DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Junio de 1957

TOMO 207	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15139

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aprueba un Reglamento Orgánico para la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos el proyecto de Reglamento Orgánico de la Dirección de Crédito Público.

Atento a que, con las modificaciones efectuadas se considera conveniente, útil y necesaria su aprobación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) La Dirección de Crédito Público tendrá a su cargo los servicios relacionados con la Deuda Pública Nacional (artículos 30 y 31 de la ley Nº 2.175 del 24 de marzo de 1892 y artículo 3º del decreto del 28 de marzo del mismo año), así como el de todas las deudas de los Concejos Departamentales que se le han confiado, en cada caso, con autorización del Poder Ejecutivo; los préstamos con organismos internacionales (decretos de 28 de mayo de 1948, artículo 6º, y de 23 de octubre de 1951); con las Letras o Bonos de Tesorería (decreto de 28 de junio de 1955); con los Depósitos y Administraciones Judiciales (artículos 30 y 31 de la ley Nº 2.175 de 24 de mayo de 1892, artículo 4º del decreto de 28 de marzo del mismo año; decretos de 10 de febrero y 24 de mayo de 1893; artículo 32 de la ley de 10 de febrero de 1896; decretos de 1º de febrero de 1926, 15 de julio de 1931 y 28 de marzo de 1934 y Acordadas del Superior Tribunal de Justicia y Suprema Corte de Justicia del 1º de junio de 1901; 19 de mayo de 1920; 8 de setiembre de 1944; 21 de junio de 1945; 17 de agosto de 1949 y 19 de noviembre de 1951, deconformidad con el decreto de 1º de febrero de 1926 y artículo 25 de la ley de 8 de julio de 1950; con las Retenciones Judiciales, de acuerdo con el decreto de 25 de julio de 1899, y acordadas de la Suprema Corte de Justicia de 14 de setiembre de 1934 y 17 de diciembre de 1937; con los Depósitos Administrativos dispuestos por los decretos de 8 de marzo de 1927 (derogado en parte por el de 6 de abril de 19934); 6 de mayo de 1949; 13 de julio de 1932 (artículo 1º); 21 de julio de 1931 (artículo 2º, inciso E); 7 de abril de 1936 (artículo 5º) y 19 de mayo de 1939 (artículo 13) y leyes de 17 de junio de 1931 (artículo 22); de 6 de junio de 1941 (artículo 3º); de 14 de noviembre de 1941 (artículo 16); de 12 de diciembre de 1941 y su decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942 (artículo 26), así como los demás servicios y cometidos que especialmente le fueron asignados.

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Artículo 2º) La organización administrativa de la Dirección de Crédito Público, se ajustará al siguiente plan:

A) Dirección y Secretaría.
B) Contaduría y Liquidación de Servicios.
C) Departamento de Tesorería.
D) Departamento de Deuda Pública.
E) Departamento de Depósitos Judiciales.
F) Departamento de Retenciones Judiciales.

A) DE LA DIRECCION

Artículo 3º) El Director es el Jefe de la repartición y depende directamente del Ministerio de Hacienda, y le corresponde además de la superintendencia de todo el personal y de los servicios a cargo de la Dirección:

A) Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones vigentes, relacionadas con los servicios de la Dirección, y de carácter general aplicables a las funciones a su cargo.

B) Asesorar a la superioridad —a su requerimiento— en los casos de emisión de deudas, o contratos de empréstitos, internos o externos, y proyectar los reglamentos de emisión; ordenar la impresión de valores y producir los informes relativos a los asuntos de su competencia.

C) Aprobar o rechazar, total o parcialmente, los informes, cuentas, balances o estados, que le presenten los funcionarios de su dependencia.

D) Intervenir en los actos de licitación o sorteos para la amortización de la Deuda Pública, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

E) Firmar los títulos definitivos o cautelas provisorias, y las letras o bonos de Tesorería, en el momento de su emisión.

F) Firmar, conjuntamente con demás funcionarios habilitados para ese fin, los cheques contra los fondos a la orden de la Dirección y órdenes de pago o transferencias de fondos.

G) Disponer la concurrencia de todos o algunos de los empleados a sus ocupaciones, en horas extraordinarias, cuando la necesidad del servicio así lo exija. Instituir.

H) Entender en los casos de faltas del personal al cumplimiento de sus obligaciones, por enfermedad, licencias anuales o reglamentarias de acuerdo con el Reglamento General de Licencias. En los casos de licencias extraordinarias o frente a cualquier otra causa de inasistencia, el Director elevará con informe los antecedentes por resolución del Ministro de Hacienda.

I) Resolver las dificultades que se susciten entre los empleados, cualquiera sea su categoría, con facultad para solicitar la iniciativa de sumarios administrativos, dando intervención de inmediato a las autoridades competentes.

Podrá amonestar verbalmente o por nota sus empleados, y suspenderlos preventivamente, en casos de extrema gravedad, en el ejercicio de sus cargos, dando cuenta de inmediato al Ministro de Hacienda o solicitar a este la suspensión preventiva siempre que fuere necesario disponerlo.

Art. 4º) El Director tiene facultad para resolver todos los casos que no se hayan previsto, pero que le corresponden por la naturaleza de su cargo y de sus funciones, de lo cual informará al Ministro de Hacienda.

Art. 5º) El Director Adjunto, asumirá las funciones que le competen a la Dirección, en caso de ausencia por enfermedad, licencias, etc., y todas aquellas funciones que la Dirección considere necesario subrogarle, dentro de las disposiciones del presente Reglamento.

DEL SECRETARIO

Artículo 6º) Corresponde al Secretario:

A) Recibir, ordenar y distribuir la correspondencia que reciba la Dirección.

B) Formular las notas, informes, memorias, etc., que se refieran a la gestión de la Oficina.

C) Ordenar el archivo de la correspondencia y demás documentos que corresponde conservar en la Dirección.

D) Conservar, ordenar y cuidar la biblioteca de la Dirección.

E) Llevar al registro de entradas y salidas del personal, y entender en los pedidos de licencias, por cualquier causa, y llevar los estados periódicos de asistencias e inasistencias del personal.

F) Llevar al día el legajo individual de los funcionarios de la Dirección.

G) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el otorgamiento de las garantías de fidelidad que debe mantener el personal.

B). DE LA CONTADURIA

Artículo 7º) Las funciones de la Contaduría estarán a cargo del Jefe de Contabilidad, y le corresponden los siguientes cometidos:

A) Llevar al día las registraciones de la contabilidad central y auxiliar de acuerdo con los planes y normas vigentes, que resumen las operaciones "débitos y créditos" de todos los servicios a cargo de la Dirección.

B) Intervenir todas las órdenes de pago y cobros, referentes al movimiento general de fondos, efectivo y valores.

C) La base de las registraciones contables estarán constituídas por las planillas, resúmenes y balances diarios, con los comprobantes de las operaciones realizadas, que las diversas secciones remitirán, en el día, a la Contaduría.

D) Verificar las liquidaciones de servicios de deudas y letras de Tesorería que formulará la Sección Liquidaciones.

E) Determinar periódicamente el monto de los servicios, para la remesa de fondos para atender las obligaciones externas, de acuerdo con las leyes y contratos respectivos, formulando en fechas oportunas las comunicaciones que sean necesarias.

F) Verificará y contabilizará las cuentas presentadas por los Agentes del Gobierno, por el servicio de deuda externa, informando a la Dirección de cualquier observación a que dieren lugar las rendiciones de cuentas.

G) Intervendrá mensualmente, o cuando lo considere conveniente, los Libros de "Caja" y "Movimiento de Valores", "Cuentas de Depósitos", y de "Retenciones", de las diversas secciones, realizando arqueos y verificaciones sobre el efectivo, valores y saldos de las cuentas, dando cuenta a la Dirección de cualquier observación o irregularidad que surja de estas verificaciones.

H) Propondrá a la Dirección las modificaciones o sugestiones referentes a la mejor forma de realizar el contralor y facilitar las operaciones contables.

Art. 8º) Intervendrá los balances y arqueos mensuales y rendiciones de cuentas que debe remitirse a la Contaduría General de la Nación e Inspección General de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes. Controlará y firmará las actas de incineración de valores de acuerdo con el decreto del 30 de junio de 1931.

DE LA LIQUIDACION DE SERVICIOS

Artículo 9º) La Sección "Liquidación de Servicios" constituye una dependencia de la Contaduría y estará a cargo del funcionario que designe la Dirección para responder a sus cometidos.

Art. 10) Quedan a cargo de esta Sección:

A) La liquidación de los servicios de la Deuda Pública, interna y externa, nacional o municipal, a cargo de la Dirección, formulando en su oportunidad las comunicaciones para la provisión de los fondos necesarios para atender esos servicios.

B) La liquidación de las Letras o Bonos de Tesorería, encargándose de la suscripción, preparación de emisión, y de los trámites para el pago de las mismas a su vencimiento; liquidación de comisiones, etc.

C) La preparación de las Cautelas Provisorias y los trámites previos para la emisión de títulos de deuda provisorios o definitivos.

D) Formular las rendiciones de cuentas y balances a la Contaduría General de la Nación, Concejos Departamentales y demás institutos cuyos servicios están a cargo de la Dirección.

Preparará las actas de arqueo mensuales, a remitir a la Inspección General de Hacienda, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

E) Realizar los cálculos preventivos de los servicios anuales, y toda otra información que se requiera para la consideración de los recursos necesarios para atender los servicios de las deudas a cargo de la Dirección.

F) Llevar los registros de emisión y amortización de la Deuda Pública, Letras de Tesorería, de acuerdo con las leyes de autorización y disposiciones reglamentarias.

Preparar los llamados a amortización de los servicios, vencimiento de cupones y de las propuestas de aceptación de amortizaciones.

G) Preparar los estados, estadísticas y boletines de información mensual y anual sobre estos servicios.

H) Ordenará la impresión de valores, títulos de Deuda Pública, letras de Tesorería, etc., cuya emisión autoricen las leyes y reglamentos que se dicten.

I) De conformidad con el decreto del 20 de febrero de 1952, formulará los estados sobre tenencia de valores públicos, que retengan en su poder los institutos oficiales.

Art. 11) Mientras no se organice un servicio independiente, llevará los registros auxiliares contables sobre los Depósitos de carácter administrativo, así como la registración auxiliar diaria del movimiento de ingresos y egresos de Retenciones y Depósitos Judiciales.

Art. 12) Esta dependencia quedará bajo la supervisión y vigilancia en cuanto a los cometidos que se le asignan del Jefe de Contabilidad y|o del funcionario al que la Dirección le confíe esta función.

DE LA ORDENACION DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Artículo 13) Para atender los servicios de la Deuda Pública Nacional, se dispone de una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden de la Dirección, bajo el rubro "Pago de la Deuda Pública", sobre la cual la Dirección girará los cheques necesarios para el pago de servicios.

Art. 14) Dicha cuenta se acreditará, en las fechas oportunas, por las transferencias que el Ministro de Hacienda ordene realizar, de acuerdo con los requerimientos de la cuenta Tesoro Nacional, o por otros rubros o cuentas que se especificarán en cada caso.

Art. 15) De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 2 de junio de 1952, la Dirección de Crédito Público, con cargo a los mismos fondos de que dispone en la cuenta "Pago de la Deuda Pública", ordenará al Banco de la República, las remesas de fondos para el pago de los servicios de la Deuda Externa y de las Letras de Tesorería en moneda extranjera.

Art. 16) En el caso de los servicios de las deudas externas, con retención previa de los recursos afectados a los mismos servicios (45 o|o y 24 o|o de las Rentas de Aduanas), la Dirección de Crédito Público fijará por cuotas, los importes que corresponda retener y girar al exterior, con cargo a los mismos recursos.

Art. 17) La Dirección de Crédito Público mantendrá, además, a su orden, cuentas con el Banco de la República para atender los demás servicios a su cargo, que no estén directamente afectados a Rentas Generales, en cuyas cuentas los Institutos, Concejos Departamentales, etc., deberán ordenar los depósitos, con 15 días de anticipación por lo menos, de los importes a pagar a su vencimiento.

Art. 18) En las fechas oportunas, la Dirección de Crédito Público comunicará a las Instituciones, Concejos Departamentales, etc., el importe de los servicios que corresponda reintegrar a Rentas Generales, o consignar en cuentas especiales, a su orden, en el Banco de la República.

Los mismos organismos deberán dar cuenta a la Dirección de Crédito Público, de los importes vertidos a Renta Generales, o depositados a su orden, en cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 19) A los efectos de atender el pago de servicios en efectivo, por importes menores de $ 500.00 (artículo— inciso —) del presente Reglamento,), la Dirección de Crédito Público, retirará, diariamente, mediante cheques, las sumas que se consideren necesarias para atender este servicio.

C) DE LA TESORERIA

Artículo 20) Son cometidos del Tesorero:

A) Atender el pago de todos los servicios a cargo de la Dirección, mediante la expedición de cheques, previamente intervenidos por la Contaduría, o en efectivo, según corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

B) Recibir en calidad de depósito o custodia, efectivo y valores que se consignen en la Dirección, para los diversos servicios a su cargo, con intervención de la Contaduría.

C) Depositar diariamente las sumas recibidas o saldos en efectivo en las cuentas correspondientes abiertas a la orden de la Dirección de Crédito Público en el Banco de la República.

D) Los cheques o autorizaciones para retirar fondos deberán llevar, por lo menos, la firma del Tesorero, del Director o Director Adjunto y del Jefe de Contabilidad o quienes los sustituyen, para ese solo objeto.

E) Presentar diariamente a la Contaduría las planillas o balances de ingresos o egresos, correspondientes a los servicios atendidos, con el saldo que se verificará diariamente. Esas planillas o balances serán llevados en libros copiativos, como Libro de Caja de ingresos y egresos.

F) Tendrá a su cargo la custodia de los fondos públicos, acciones, valores, consignaciones en especie, y los saldos autorizados en efectivo como Fondo Fijo, que se mantengan en depósito, en cofres de seguridad, con doble llave, una de las cuales tendrá a su cargo el Tesorero, y otra, el funcionario que designe la Dirección. Llevará un libro o registro de las consignaciones de valores o especies.

G) Atenderá la liquidación y pago del presupuesto de sueldos y gastos de la Dirección.

Art. 21) Los pagos en efectivo, por los diversos servicios, sólo se podrán hacer en casos de que el importe a pagar sea inferior a quinientos pesos ($ 500.00).

Todos los pagos por sumas mayores deberán ser hechos mediante cheques, no obstante, si las circunstancias lo exigieran, la Dirección podrá disponer el pago en efectivo por sumas mayores a quinientos pesos ($ 500.00).

Art. 22) Los servicios de Tesorería serán atendidos en ventanillas aisladas de las demás secciones, por el personal adscripto a la sección que indique el Tesorero, con conocimiento de la Dirección.

A cada uno de los funcionarios encargados de recibir o pagar sumas en efectivo, cheques o valores, se le asignará una cantidad en efectivo al iniciar sus tareas, y al término de las mismas, presentará, por separado, un balance o estado de ingresos y egresos con los respectivos comprobantes, con los cuales se confeccionará diariamente el movimiento general de la Tesorería.

D) DEL DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA

Artículo 23) Son cometidos a cargo del Jefe de este Departamento:

A) Entender en todo lo que tiene relación con los servicios de la Deuda Pública, pago de cupones, amortización de títulos, canjes, reposición de valores, denuncias sobre pérdida de valores, etc., de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes y con el presente Reglamento.

B) Intervenir, con el Encargado de la Sección Valores, toda entrada o salida de títulos en el Tesoro de Valores.

C) Intervenir las planillas de pago de cupones presentadas al cobro, y en rescate por licitación o sorteo de títulos de deuda.

D) Presentar diariamente un estado del movimiento de pagos, con todas las especificaciones necesarias para su mejor contralor, así como los balances y estados mensuales o periódicos.

Estos estados diarios, serán confrontados diariamente con los pagos verificados por Tesorería, y servirán de base para las escrituraciones contables, así como el resumen o balance mensual.

E) Ordenar la inmediata utilización de todos los cupones y títulos recibidos y pagados en el día, que se remitirán a la Sección Tesoro de Valores para su verificación y archivo.

F) Conservará en su poder, debidamente archivadas, todas las planillas de pagos, por un período no menor a cuatro años.

G) Intervenir en el recuento de cupones y títulos pagados en el exterior y recibidos de los Agentes de Pago, dando cuenta a la Dirección de las observaciones que considere necesarias.

H) Hacer acto le presencia, e intervenir en cualquier circunstancia que lo considere conveniente, en los actos de amortización de títulos por licitaciln o sorteo.

DE LA SECCION TESORO DE VALORES

Artículo 24) La Sección Tesoro de Valores constituye una dependencia del Departamento de Deuda Pública, y estará a cargo del funcionario que designe la Dirección para responder de sus cometidos.

Art. 25) Son funciones del encargado de esta Sección:

A) La conservación y custodia de los títulos de Deuda Pública y hojas de reposición de cupones, en curso de emisión, que se reciban de la Imprenta Nacional, o de cualquier otra procedencia, intervenidas por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con actas que se extenderán en el momento de su recepción.

B) Preparar la emisión y entrega de esos mismos valores, en los casos que ordene su emisión.

C) Proceder al canje de las Cautelas Provisorias, por los títulos definitivos, así como la reposición de las hojas o planchas de cupones, cuando así corresponda.

D) Asistir a los actos de amortización —por licitación o sorteo— en cumplimiento de lo que dispone el presente Reglamento, conjuntamente con la Dirección, o quien la represente, y el Jefe del Departamento.

E) Una vez pagados los títulos y cupones, por el Departamento de Deuda Pública, los recibirá, en el día, debidamente inutilizados, para su verificación, recuento y registración, con los Estados y Balances del mismo Departamento.

F) Preparar las actas de extinción de valores, para la incineración, en la forma dispuesta por el decreto de 30 de junio de 1931, con intervención y verificación de la Inspección General de Hacienda.

G) Mensualmente, verificará el Balance de Pagos formulado por el Departamento de Deuda Pública, con los valores cancelados, que luego se conservarán debidamente archivados hasta que corresponda su incineración.

Los cupones serán conservados en esas condiciones por un plazo no menor a cuatro años.

H) Tendrá a su cargo la vigilancia de la impresión de valores, hojas de cupones, etc.

I) Llevarán en libros separados, los títulos retirados de circulación, para cada deuda, consignando la fecha de rescate.

DEL PAGO DEL SERVICIO DE INTERESES

Artículo 26) El pago de intereses de la Deuda Pública, queda ordenado así:

A) Los interesados presentarán, conjuntamente con los cupones, o Cautelas Provisorias, una planilla para cada deuda, en la que se consignará el total de cupones, por

series o valores, con las respectivas numeraciones, y el importe parcial y total de cada planilla, las que indicarán el nombre y domicilio del interesado, con su firma.

B) Cuando se trate de cantidades considerables de cupones, presentadas al cobro por Bancos, Casas Bancarias o de Cambio, a los efectos de que dichos pagos puedan realizarse en el mismo día de su vencimiento, se presentarán al Departamento de Deuda Pública, para su verificación y recuento, por lo menos con tres días de anticipación a cada vencimiento.

C) El pago de cupones será hecho mediante cheques y a opción de los interesados, cuando se trate de sumas no mayores de $ 500.00, podrá hacerse en efectivo.

D) Para facilitar el pago y el contralor de este servicio, los intereses de la Deuda Pública se pagarán, exclusivamente, los del vencimiento, entre el 1º y 5º días. Los demás servicios vencidos, en los días hábiles subsiguientes.

En los últimos cinco días de cada mes, se suspenderá el pago de intereses, con la finalidad de recibir los cupones a vencer, conforme lo dispone el inciso B), de este artículo.

E) El cobro de servicios de intereses que realiza el Banco de la República sobre las custodias y valores a su cargo, podrá realizarse sobre listas numéricas y cartas de garantía durante el año, debiendo en ese caso, hacer entrega a la Dirección de Crédito Público, de todos los cupones ya pagados con el último servicio del año vencido.

F) Los intereses se pagarán exclusivamente hasta los cuatro años de vencidos, con el trimestre o semestre ya corridos.

DEL SERVICIO DE AMORTIZACIONES

Artículo 27) Las amortizaciones de la Deuda Pública, se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

A) En todos los casos en que corresponda la amortización por licitación o a la puja, se llamará a los interesados, dentro de los plazos reglamentarios, expresando el monto destinado al servicio, el día y hora fijados, mediante avisos que se colocarán en lugar visible en el local de la Dirección, y se enviarán a la Bolsa de Valores, sin perjuicio de las publicaciones que se considere oportuno insertar en él o los diarios de mayor circulación de la Capital.

B) Las propuestas se abrirán en el día y hora señalados, en presencia de todos los interesados, adjudicándose el monto destinado a la amortización a las de menor precio. Si más de una propuesta coincide con el precio ofrecido, para el saldo disponible, este saldo se distribuirá a prorrateo.

En caso de que las propuestas presentadas no alcancen a tres, se hará un nuevo llamado dentro de los diez días siguientes, y si en este segundo llamado tampoco se logra el número de tres proponentes, se hará un tercer y último llamado en los cinco días subsiguientes. En este caso, cualquiera fuera el número de proponentes podrán aceptarse o rechazarse las propuestas presentadas.

C) Cuando una institución del Estado sea el único tenedor de la deuda llamada a rescatar —total o parcialmente— su propuesta será aceptada en el primer llamado.

D) En caso de que las propuestas presentadas y aceptadas, no cubran la totalidad del fondo amortizante, en el primer llamado, se efectuará un segundo o tercer llamado, de acuerdo al inciso B) del presente artículo, por el saldo disponible.

Si aún así quedaren saldos sin aplicación, serán trasferidos para el próximo servicio.

E) Las propuestas serán presentadas en el local de la Dirección, antes de la hora fijada para su apertura, en los formularios que proporcionará la oficina, debiéndose rechazar toda propuesta que presente enmiendas, raspaduras, y no estén escritas con caracteres uniformes y claros, o no exista concordancia con los datos que se consignen.

F) El precio ofrecido se expresará en pesos y centésimos por cada cien pesos valor nominal, en números y letras, y se deberá detallar la numeración de los títulos ofrecidos.

G) En caso de que la numeración de los títulos aceptados y presentados al rescate, no fuera la misma de la oferta, se anulará la adjudicación sobre los títulos cuyos números no sean los que se han ofrecido.

H) Las propuestas aceptadas serán anunciadas en avisos que se fijarán por el término de tres días en el local de la Dirección y en la Bolsa de Valores, y servirán de suficiente notificación para los proponentes.

I) Los títulos aceptados deberán presentarse el cobro dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles, después de la apertura de las propuestas.

J) Es obligatoria la asistencia de los proponentes o sus apoderados, en el acto de la apertura de las licitaciones y la Dirección de Crédito Público podrá exigir, cuando lo considere conveniente, la presentación previa de los títulos ofrecidos.

K) El sorteo de títulos —cuando corresponda— se hará de acuerdo con el decreto del 15 de mayo de 1946.

L) Estas disposiciones se aplicarán a todos los servicios de amortización de las diversas deudas a cargo de la Dirección de Crédito Público.

E) DEL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS JUDICIALES

Artículo 28. Los cometidos del Jefe de este Departamento, son los siguientes;

A) Entender en todo lo que tiene relación con los depósitos y administraciones de carácter judicial.

B) Intervenir las órdenes de pago y consignaciones por depósitos, tanto en efectivo, como en valores y especies.

C) Formular las cuentas, estados y balances de la gestión, en forma mensual o periódica, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

D) Practicar la compulsa de las cuentas individuales con los saldos generales de los depósitos y administración, con las cuentas corrientes con el Banco de la República, que tiene a su cargo la Sección, y con los valores depositados en la Dirección bajo orden judicial.

E) Montener en orden el archivo de toda la documentación y correspondencia relacionada con el servicio.

F) Formular las notas, informes y comunicaciones relacionadas con los Depósitos y Administraciones Judiciales.

G) Efectuar las versiones periódicas a la cuenta Tesoro Nacional, de los depósitos judiciales paralizados por más de cinco años y gestionar su reintegro cuando corresponda (Ley N.o 8.855 de 21 de julio de 1932 y Decreto Reglamentario del 29 de julio del mismo año).

F) DEL DEPARTAMENTO DE RETENCIONES JUDICIALES

Artículo 29. Corresponden al Jefe de este Departamento, los siguientes cometidos:

A) Entender en todas las gestiones judiciales sobre retención de sueldos, jubilaciones o pensiones, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

B) Intervenir las órdenes de pago y depósito a que dé lugar este servicio.

C) Ordenar las escrituraciones en los libros y custodia de los registros, expedientes y demás documentación que sea pertinente a la Sección.

D) Formular los pedidos de retenciones de haberes ordenados por la justicia, así como formular las letras y relaciones periódicas a las oficinas y dependencias administrativas obligadas a retener los fondos para este servicio.

E) Formular las relaciones, cuentas, estados y balances de la gestión, en forma diaria o periódica para el debido contralor de los ingresos y egresos.

F) Mantener en orden el archivo de toda la documentación relacionadas con el servicio.

G) Informar a los Institutos autorizados, Banco Hipotecario, Seguros etc., sobre las afectaciones o embargos de sueldos, jubilaciones o pensiones, por orden judicial.

DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES Y SUB-JEFES

Artículo 30. Los Jefes de Departamento tendrá a su cargo las Divisiones que la Dirección les asigne.

Los Jefes, igualmente tendrán la atención de los servicios a los que sean adscriptos por la Dirección, y los Subjefes, las funciones inmediatas a los Jefes, desempeñando las tareas que se fijen y reemplazándoles en los casos de licencias o ausencias por cualquier causa.

DE LOS OFICIALES 1.o, 2.o Y 3.o

Artículo 31. Los Oficiales 1.o, 2.o y 3.o, tendrán a su cargo las tareas que le asigne la Dirección y los Jefes de las Secciones a las que se encuentren adscriptos.

DE LOS AUXILIARES

Artículo 32. Los Auxiliares desempeñan las tareas que señale la Dirección y los Jefes, quedando a las órdenes del personal superior, de la Sección a las que hayan sido destinados.

DEL CONSERJE Y PERSONAL DE SERVICIO

Artículo 33. El Conserje es el encargado del cuidado y conservación del local ocupado por la Dirección y tendrá a su cargo la distribución y reglamentación de las tareas a cargo del personal de servicio.

Art. 34. Los Porteros realizarán las tareas que le asigne el Conserje con conocimiento de la Dirección de la distribución de la correspondencia y atención del público que concurra a las oficinas, proporcionando las informaciones que estén a su alcance.

DEL CONTRALOR DE FIRMAS

Artículo 35) Cada Sección llevará un Registro de Firmas, para autenticar las órdenes, cheques, transferencias o retiros de fondos, por cualquier causa, quedando obligada cada Sección a realizar su verificación antes de autorizar o intervenir cualquier salida de efectivo o valores, con excepción de los pagos expresamente consignados "al portador".

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 36) Los funcionarios de la Dirección de Crédito Público, están obligados a conocer las leyes, decretos, reglamentaciones y demás disposiciones que rijan para esta rama de la AdministraciAn Pública. A tal efecto se notificará, en cada caso, al personal de toda disposición o comunicación referente a este servicio.

Art. 37) La asistencia del personal a sus tareas, y los pedidos de licencia por cualquier causa, deberán ajustarse a las disposiciones vigentes. (Decreto de 29 de diciembre de 1921 y 6 de febrero de 1936, y demás resoluciones sobre esta materia, así como las que se dicten más adelante.

Art. 38) Todo empleado que reciba una orden de un superior, deberá darle cumplimiento de inmediato, y si tuviere algo que observar lo hará por nota, sin perjuicio de que aquélla sea cumplida.

Art. 39) Los informes que produzcan deberán ser claros y precisos, refiriéndose solamente a lo que tenga interés para el asunto en trámite, debiendo citarse en todos los casos las disposiciones pertinentes y conservar copia en todas las secciones de los informes producidos. Todos los informes deberán cursarse dentro de las 48 horas de recibidos, debiendo dar cuenta a la Dirección en caso de que no fuera posible expedirse dentro de ese plazo.

Art. 40) Los empleados no podrán recibir visitas en la Oficina por asuntos particulares, ni encargarse de intervenir, por cuenta de terceros, en asuntos que se tramiten en la Dirección.

Art. 41) Los funcionarios son directa y personalmente responsables de los perjuicios que ocasionan a los intereses fiscales o particulares, por errores, omisiones o irregularidades en la tramitación o resolución de asuntos, liquidaciones o informes que se produzcan.

Art. 42) Todo el personal administrativo de la DirecciAn de Crédito Público, está obligado a prestar fianza prendaria, hipotecaria, personal o póliza de seguro, de fidelidad, de acuerdo con el decreto del 17 de enero de 1947.

Serán suspendidos en sus funciones los empleados que no renueven a su vencimiento los seguros de fidelidad, o no dieran cuenta del fallecimiento o insolvencia del fiador.

Art. 43) Los empleados que tengan los libros a su cargo atrasados, sufrirán las sanciones establecidas en el artículo 48; del decreto del 29 de agosto de 1927.

Art. 44) Los empleados registrarán las entradas y salidas en libros o tarjetas especiales, en forma personal. En cualquier caso que se constate una infracción a esta disposición, tanto el funcionario omiso, como el que haya registrado indebidamente la asistencia o retiro de otro empleado, serán suspendidos de inmediato, debiendo dar cuenta la Dirección al Ministerio de Hacienda para la aplicación de las sanciones que les correspondan.

Art. 45) El funcionario que por cualquier causa no concurriera a sus tareas, deberá enviar antes de las dos primeras horas hábiles del servicio, conjuntamente, con un aviso de inasistencia, las llaves que correspondan a los muebles o archivos de la Dirección que tengan en su poder.

Las llaves de las Cajas de Valores se remitirán directamente al Director o Director Adjunto o al Tesorero, quienes precederán con otro u otros funcionarios que se designen, a la apertura de las Cajas y al recuento de existencias, labrando actas de la actuación y de las existencias comprobadas.

Art. 46) Queda terminantemente prohibido a los empleados, bajo responsabilidad personal, trasmitir o divulgar datos o informes sobre servicios a cargo de la Dirección.

En general, el personal se abstendrá de dar informes sobre los asuntos en trámite, y solamente serán suministrados a las personas directamente interesadas o que estuvieran debidamente autorizadas, o que, en razón de su profesión, tienen vinculación directa con la información que se solicita.

Art. 47) De conformidad con el artículo 31 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1943, todo funcionario tiene obligación de sustituir al superior en caso de ausencias, licencias temporarias o acefalía del cargo.

Art. 48) De acuerdo con los Decretos del 16 de mayo de 1933 y 17 de diciembre de 1943, se prohibe al personal de la Dirección, concurrir a lugares públicos o privados donde se crucen apuestas por dinero o se realicen juegos análogos.

Art. 49) No podrán sacarse fuera de la Oficina, para usos personales, recibos, expedientes o documentos en trámite o archivados.

Art. 50) Sin perjuicio de las tareas especialmente determinadas por este Reglamento, todos los funcionarios de la Dirección están obligados a desempeñar cualquier otra tarea que se disponga o que requieran las necesidades de los servicios.

Art. 51) Queda prohibido consignar en los expedientes, apreciaciones personales bajo cualquier forma que sea.

Art. 52) De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de febrero de 1925, los empleados de la Dirección se abstendrán de dar cumplimiento a órdenes verbales o telefónicas de personas ajenas a la misma, que dispongan la realización de medidas de carácter definitivo en cualquier servicio o cargo de la Dirección.

Art. 53) La Dirección de Crédito Público entregará a cada uno de los empleados un ejemplar de este Reglamento para su conocimiento y cumplimiento.

Art. 54) Todas las comunicaciones de la Dirección llevarán la firma o visto bueno del Director o Director Adjunto, según se disponga.

Art. 55) Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento, y expresamente, los decretos de 10 de marzo de 1924, 20 de setiembre de 1924, 15 de agosto y 22 de setiembre de 1927 y 14 de junio de 1932, modificados total o parcialmente por este Reglamento.

Art. 56) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se incluye en el Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado una disposición transitoria sobre Comisión de Disciplina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Visto la gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando la inclusión, en su Estatuto del Funcionario aprobado por decreto de 22 de octubre de 1954, de una disposición transitoria que contemple el artículo 115 del citado Estatuto hasta tanto se constituyan las Comisiones de Disciplina,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Incluir en el Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1954 la siguiente disposición:

Artículo 130. Hasta tanto se constituyan las Comisiones de Disciplina de acuerdo a lo establecido en el artículo 115, proseguirán actuando, a todos los efectos estatutarios y reglamentarios que correspondieren de acuerdo al presente Estatuto, las que actualmente funcionan.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco. (Secretario).

3

Resolución. Se deja sin efecto una promoción en la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957 en la que se efectuaron promociones en la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas.

Resultando que en la misma se han deslizado errores,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 30 de abril de 1957 que se especifica en la parte expositiva de la presente resolución, en la parte que se promueve a Guarda de 1.a Clase al Guarda de 2.a Clase, señor Norberto Acosta.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco.** (Secretario).

4

Resolución. Se dejan sin efecto promociones efectuadas en la División Resguardos de la Dirección General de Aduanas y se hacen otras promociones.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Visto la resolución de 30 de abril de 1957 por la que se efectuaron promociones en la División Resguardos de la Dirección General de Aduanas.

Resultando que en la misma se han deslizado errores necesarios de enmendar,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Déjase sin efecto las siguientes promociones efectuadas en la División Resguardos de la Dirección General de Aduanas, por resolución de fecha 30 de abril de 1957.

Para Guarda de Vigilancia de 2.a Clase, al Patrón de Lancha, señor Héctor Villasboas.

Para Maquinista vapor de 2.a Clase, partida 46, al Motorista de Lancha, señor Atahualpa Graidalle.

Para Fiscal de 3.a Clase, partida 38, al Guarda de Vigilancia de 1.a Clase, señor Juan R. González.

Promuévase a Fiscal de 3.a Clase, partida 38, al Patrón de Lancha, señor Héctor Villasboas y a 2.o Maquinista de vapor, partida 46, al Motorista de Lancha, señor Atahualpa Graidalle.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco.** (Secretario).

5

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1957 (*)

Vacantes varios cargos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y de acuerdo con el artículo 15 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Para Agrimensor Jefe Tasador al Agrimensor Jefe de 2.a al señor Alfredo Rodríguez Luciani y al Agrimensor Jefe de 2.a señor Edgardo Mario Goyret Malaguero.

Para Jefe de 3.a al Subjefe señor Enrique Ricardo Garet.

Para Subjefe al Oficial 1º señora Ina Mercedes Bercianos de Terra.

Para Oficial 1º al Oficial 2º señor Carlos Fernández Herrera.

Para Oficial 2º al Oficial 3º señora Elsa Silveira de Severino.

Para Oficial 3º al Oficial 4º, Dibujante señora Nelly Raimondi de Crovetto.

Para Oficial 4º Dibujante al Oficial 5º señora Sara Lydia Abreu de Del Piano.

Para Oficial 3º Dibujante al Oficial 4º Dibujante señor Juan A. Esteve (hijo).

Para Oficial 4º Dibujante al Oficial 5º señor Miguel Angel Pereira Castro.

Para Oficial 4º al Oficial 5º señorita Teresita López Patrón.

Para Oficial 1º Dibujante al Oficial 2º señor Juan Pedro Errecalde.

Para Oficial 2º al Oficial 3º Dibujante señor Felipe Ledesma.

Para Oficial 3º Dibujante al Of[illegible] 4º Dibujante señor Orlando Macchia.

Para Oficial 4º Dibujante al Oficial 5º Dactilógrafo señarita Alba Machado Salalegui.

Para Oficial 1º al Oficial 2º Andrés Morales.

Para Oficial 2º al Oficial 3º Dibujante señor Eduardo Menzo Méndez.

Para Oficial 3º Dibujante al Oficial 4º Dibujante señor Germán H. Maciel.

Para Oficial 4º Dibujante al Auxiliar Portero Heber Fajardo Calabuig.

Desígnase para agrimensor Jefe de 2.a a los agrimensores señores Ernesto G. Sisto, Miguel Angel Graña, Juan Joaquín Pison Ximénez y José Angel De Souza Vera.

Para Oficiales 5.os a los Auxiliares 3.os, de acuerdo con el concurso realizado, señores Juan Carlos Barbat, Ilda R. Lima de Campelo, Rodolfo Machado de Labandera, Hilda Alonso, Rosa G. Olaizola Di Candia, Neda Clara Dube, Sonia Calabria y María Delia Spina.

Para Peón de limpieza en Piriápolis (Argentino Hotel) al Peón jornalero del mismo, señor Ramón Valiero Gutiérrez.

Desígnanse para Auxiliares 3.os a las siguientes personas: Delma del Río, Aquiles López, Brígida Leotilde Machado, Mario Pedro Guena, Segundo Andrés Pazos García, Augusto Caldeyro, María Nelly Pappitt, Noel María Da Rosa y Blanca Rosa Iglesias de Catenaccio.

Para Chofer al señor Miguel Angel Fernández.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco.** (Secretario).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Azúcar a disponer de una partida para cubrir las obligaciones del ejercicio 1957|58.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar, por la cual solicita la autorización pertinente para disponer de una partida de doscientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 255.000.00) destinada a atender las exigencias del servicio a su cargo durante el ejercicio 1957|1958;

Resultando: I) La partida de referencia se integra con las siguientes cantidades:

Retribución de Servicios Personales

Rubro 1.01 Sueldos	$ 106.240.00
Rubro 1.02 Sueldos personal por zafra o tarea	$ 90.000.00

(*) Reinserto por haber aparecido con errores en los números 15.111 y 15.119 (17 y 28 de mayo).

Retribución de Servicios Varios

Rubro 2.02 Locomoción y viáticos	$ 7.000.00
Rubro 2.04 Impresiones y encuadernaciones	" 5.000.00
Rubro 2.08 Arrendamientos	" 12.000.00
Rubro 2.09 Gastos Generales de Oficina	" 3.000.00
Rubro 2.10 Servicios diversos	" 24.000.00
Rubro 3.06 Material informativo, educacional y científico	" 1.200.00
Rubro 803 Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	" 6.560.00
Total:	$ 255.000.00

II) El rubro 1.01 "Sueldos" que se proyecta elevar a la suma de $ 106.240.00 inclusive la cantidad anual de pesos 25.200 que responde a tres creaciones (1 cargo de contador inspector con $ 800.00 mensuales; 1 cargo de ayudante de contador inspector con $ 500.00 mensuales; y un cargo de ingeniero agrónomo con $ 800.00 mensuales);

Considerando que el Poder Ejecutivo estima que puede aprobarse el proyecto de sueldos y gastos formulado, sin las tres creaciones propuestas que entiende que no son de carácter imprecindibles por cuanto en sus planillas actuales figuran un gerente contador, un contador inspector, y un ayudante de contador inspector; y por otra parte los aspectos agrícolas de la producción de especies sacarígenas, pueden ser perfectamente atendidos por los servicios competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura y;

Atento a lo establecido en el artículo 3.o de la ley número 11.448 de 12 de junio de 1950; y artículo 18 del decreto de 6 de agosto de 1952,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Aríeulo 1.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida de hasta doscientos veintinueve mil ochocientos pesos ($ 229.800.00), destinada a cubrir sus obligaciones durante el ejercicio 1957|1958 (1.o de mayo de 1957 a 30 de abril de 1958).

Art. 2.o La referida partida se tomará del "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar", de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 del decreto de fecha 6 de agosto de 1952.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Imprenta Nacional a invertir Proventos que recaude en 1957, para sus actividades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Imprenta Nacional eleva para su aprobación su Presupuesto de Proventos a regir en el año 1957;

Resultando: I) La gestión de que se trata fué iniciada en octubre de 1956, al amparo de las disposiciones contenidas en las leyes N.o 11.923 y 12.079 de 27 de marzo y 11 de diciembre de 1953, respectivamente, que autorizaban a invertir hasta el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de sus ingresos por concepto de Proventos, en el desarrollo de sus actividades, de cuyo porcentaje podría destinar hasta un treinta por ciento (30 o|o) en la contratación de personal;

II) Posteriormente, por la ley N.o 12.376 de 31 de enero ppdo., se modificó el régimen establecido para la aplicación de los Proventos de la Imprenta Nacional, elevando al cien por ciento (100 o|o) sus disponibilidades facultándola, además. para destinar hasta el diez por ciento (10 o|o) de esos Proventos para atender gastos de mejoramiento técnico y adquisición de maquinaria;

III) El Organismo peticionario aduce en su favor, que el preventivo de recursos a recaudar en el ejercicio, puede estimarse en un millón setecientos mil pesos (pesos 1.700.000.00) y el plan de inversiones asciende a un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos ($ 1.258.960.00), de cuya ejecución resultaría un superávit de cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta pesos ($ 441.040.00);

IV) Por su parte, la Contaduría General de la Nación informa de fs. 5 a 6, que no tiene objeciones que formular a la gestión en trámite, máxime teniendo en cuenta que ella se encuentra encuadrada legalmente dentro de lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso I) de la ley de 11 de diciembre de 1953;

Considerando en consecuencia, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la Imprenta Nacional;

De conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

Atento a lo establecido en el artículo 14 de la ley número 12.376 de 31 de enero de 1957, que modifica el régimen establecido para la aplicación de sus proventos por el Organismo peticionario, en el artículo 3.o de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Imprenta Nacional para invertir con cargo a los Preventos que recaude, en el Ejercicio 1957, hasta la cantidad de un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos ($ 1.258.960.00), con arreglo al siguiente detalle:

A) Sueldos de personal contratado (según numeral 2.o de esta resolución)	$ 124.960.00
B) Para pago de jornales extraordinarios	" 20.000.00
C) Luz eléctrica, fuerza motriz, gas, agua, teléfonos, seguros, etc.	" 40.000.00
D) Conservación del edificio	" 4.000.00
E) Reparaciones de maquinarias, equipos e instalaciones	" 20.000.00
F) Adquisición de papeles, cartulinas, cartones, telas, tintas, fotofolitos, etc. ...	" 850.000.00
G) Adquisición de maquinarias e implementos	" 200.000.00

2.o Revalídase por el Ejercicio 1957, la siguiente planilla de personal obrero, a que se refiere el apartado A) del numeral 1.o de esta resolución:

A) Taller de Engomación

5 Engomadores, c|u. $ 220.00 .... $ 13.200.00
Nelly A. de Chirimini, B.A.A.10628.
Lila B. de Criado, B.G.B.13383.
Orfelia Pozzolo, A.P.B.2305.
María Esther Carlderara, A.L.A.4668.

4 Engomadores, c|u. $ 180.00 .... $ 8.640.00
Olga Reneé Sánchez, A.Z.Z.11368.
Enrique E. Píriz, B.A.B.16431.
Orlando R. Mármol, C.I.D.35759.
Raymundo Sugo, B.B.A.22334.
1 Peón a $ 200.00.
Hilario Fernández, B.R.B.5118.

B) Taller de Linotipos

5 Linotipistas de 1.a, c|u. $ 340.00 .... $ 20.400.00
Englantine Picabea, B.V.B.10404.
Alfredo Pérez Solla, A.B.A.528.
Ruben Maurno Villar, B.E.A.3529.
Fernando Suárez Armas, B.R.A.778.
Luis Lavaggi, A.S.A.1232.

5 Linotipistas de 2.a, c|u. $ 300.00 ......" 18.000.00
Francisco Fracchia, D.B.A.8307.
Leonel Velázquez, A.Q.A.6116.
Ramón B. De León, O.B.A.2413.
Nicolás Viega Quiñones, Céd. Ident. 776.785.
César Gómez, C.A.C.3167.

C) Taller de Encuadernación

2 Encuadernadores de 3.a, c|u. $ 240.00 $ 5.760.00
Pedro Rebour, A.P.A.6168.
José Conde, A.K.B.570.
8 Encuadernadores de 4.a, c|u, $ 200.00: $ 19.200.00
Santiago Artesiano, B.E.A. 4889.
María Salaverry, B.Z.B. 11.828.
Juan Francisco Miele, B.L.A. 3977.
Rodolfo Ferrari, B.M.B. 13.688.
Edmundo Jorge, N.R.B. 9477.
Nelson Justo Santos, C.A.A. 9380.
Alba C. de Aggierni, B.M.B. 12.436.
Carlos Szodo, B.E.A. 1388.
1 Aprendiz, (a nombrar), ... " 180.00 " 2.160.00

1 Maquinista de Off-set en colores, " 450.00 "		5.400.00
Ramón Lema Couto, B.M.B. 523.		
1 Ayudante de máq. (a nombrar) " 260.00 "		3.120.00
1 Aprendiz, (a nombrar) ...... " 180.00 "		2.160.00
2 Pleguistas, c/u. .... " 220.00 "		5.280.00
Heber Juan Arapí C.E.A. 5583.		
José María Blanco, A.R.A. 7731.		

E) Taller de Tipografía

3 Tipógrafos de 1ª c/u. ...... $ 280.00 $		10.080.00
Julio N. Bitencourt, B.J.B. 8631.		
Sergio Baesso, B.K.A. 7516.		
Vicente Bayarres A. H. B. 1024.		
1 Aprendiz, (a nombrar), ... " 180.00 "		2.160.00

G) Personal de Servicio y Limpieza

1 Ayudante de camión y Depósito: $ 200.00 $		2.400.00
José Dante Sosaya, B.K.A. 6452.		
1 Peón, (a nombrar) ...... " 200.00 "		2.400.00

Sección Administrativa

1 Distribuidor de correspondencia $ 200.00 "		2.400.00
Nelson Durán, B.E.B. 4635.		
Total		$ 124.960.00

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se transfiere del grupo C al B de la sección el aceite de palma destinado al uso industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Compañía Bao S. A., tendiente a obtener que se transfiera del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el aceite de palma que se halla incluído en la Sección Materias Primas con el N.o 5 de la tarifa respectiva;

Resultando al respecto informa la Dirección de Industrias que teniendo en cuenta lo establecido en el precitado decreto de 21 de julio d 1932, no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre y cuando el aceite de palma que se importe, por sus condiciones de calidad, cantidad, envases y demás condiciones, permitan establecer a juicio de las Visturías y División Análisis de la Dirección General de Aduanas, el verdadero destino del artículo;

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en las condiciones preestablecidas por la mencionada Dirección;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Transferir del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el aceite de palma que se halla incluído en la Sección Materias Primas con el N.o 5 de la tarifa respectiva, siempre que reúna las condiciones de cantidad calidad y envase que permita justificar su empleo industrial, extremo que deberá comprobar la Dirección General de Aduanas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección arriba citada.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Robot"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Robot", acta N.o 47.531, formulada por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, excepto toda clase de productos alimenticios;

Resultando que la presente gestión se opuso Abbott Laboratories, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Abbott", N.o 33.842, que protege los mismos artículos;

Considerando que las marcas en pugna tienen diferencias gráficas y fonéticas suficientes para evitar toda posibilidad de confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 97/51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Robot", aca N.o 47.531, solicitado por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, excepto toda clase de productos alimenticios.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Viejo Pancho".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Viejo Pancho", acta N.o 54.882, formulada por Tacuarembó (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la rembó Industrias Oleaginosas Sociedad Anónima, de Tacuaclase 1 (almacén de comestibles) y 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Maquera Sociedad Limitada, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Don Pancho", N.o 41.486, que distingue los artículos de la clase 1;

Considerando que la denominación "Viejo Pancho" es un seudónimo usado por un poeta, que requiere para poder constituir marca la autorización de los herederos de quien fué conocido por dicho nombre supuesto. Además es evidente la similitud que existe con la marca "Don Pancho", por lo cual no podrían coexistir como marcas;

Considerando por lo tanto, que corresponde desestimar la marca de que se trata de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del decreto reglamentario de la ley número 9.956, de 29 de noviembre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos (dictámenes N.os 118/50 y 1448-56, respectivamente),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Viejo Pancho", acta N.o 54.882, formulada por Tacuarembó Industrias Oleaginosas Sociedad Anónima, de Tacuarembó (R O. del U.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Vanryck".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Vanryck", acta N.o 55.236, formulada por el señor Rudolph Richrd. de Londres (Inglaterra), para distinguir "vinos, alcoholes, (bebidas) licores y coctails", de la clase 3;

Resultando que a la presente gestión se opuso Pedro A. Andrés, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Van Dick" N.o 42.720, de su propiedad, que distingue los productos de la citada clase;

Considerando que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas muy acentuadas que impiden su coexistencia en el registro por peligro de confusión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 1449|50) y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en los artículos 3 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Vanryck", formulada bajo acta N.o 55.236, por el señor Rudolph Richard, de Londres (Inglaterra).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se mantiene una disposición que desestimó la solicitud de patente de invención para "Mejoras en Alpargatas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Visto el recurso de revocación formulado por la S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, contra la resolución de 12 de julio de 1955, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención acta número 8.113, para "Mejoras en alpargatas".

Resultando que la resolución impugnada se fundó en la opinión unánime de los Asesores consultados, que lo fueron la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial, a cuyo juicio las mejoras de que se trata carecen de mérito inventivo patentable;

Resultando que en el mismo sentido, vuelve a expedirse la citada oficina técnica del Ministerio en su nuevo dictamen de fs. 35 a 38;

Considerando además, que las objeciones de orden legal planteados por la firma recurrente carecen de procedencia según lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen número 1307|56),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Mantener la resolución de 12 de julio de 1955 por la cual se desestimó la solicitó de patente de invención acta N.o 8.113, formulada por S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, para "Mejoras en alpargatas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se concede patente de invención para "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos orgánicos del mercurio".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 7.297, formulada por E. I. Du Pont de Nemours y Company de Estados Unidos de Norte América, para "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos orgánicos del mercurio;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional le Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a E. I. Du Pont de Nemours y Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos orgánicos del mercurio', acta N.o 7.297, de acuerdo con la memoria de fs. 1 a 11 vta., y reivindicaciones de fs. 30 a 31 vta., previo pago de la primera anualidad al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en telas estampadas y métodos para producirlas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 8.923 formulada por Joseph Bancroft y Sons Co., de E. U. de América, para "Mejoras en telas estampadas y métodos para producirlas", como reválida de la patente N.o 2.454.391, concedida en EE.UU. de América, con fecha 23 de noviembre de 1948;

Considerando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o y título III de la le yde la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Joseph Bancroft y Sons Co., de EE.UU. de América, para "Mejoras en telas estampadas y métodos para producirlas", como reválida de la patente norteamericana N.o 2.454.391, según descripción de fs. 1 a 7 y reivindicaciones de fs. 46 y vta., previo pago de la primera anualidad, a cuyo cumplimiento queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

La patente vencerá el 23 de noviembre de 1963.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se concede patente de invención para "Cepillo-peine".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.315, formulada por el señor José Horak, de Buenos Aires (R. A.), para "Cepillo-peine";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor José Horak, de Buenos Aires (R. A.), para "Cepilo-peine", acta número 10.315, descripto y facsimilado de fs. 1 a 9, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya condición queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 11 de de junio de 1957.

535—Se acepta la renuncia presentada por el señor Angel Enrique Echeverría, del cargo de Fiscal de 3.a Clase de la Dirección G. de Aduanas.

536—Resolución dirigiendo Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su empleo al Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Aduanas de Carmelo, señor Martín Caquía.

537—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia constitucional correspodiente, para destituir de su empleo al Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Aduanas de Carmelo, dependiente de la Dirección General de Aduanas, señor Carmelo Caquía.

538—Se confirma la designación interina del señor Carlos Trelles para ocupar el cargo de Director de Departamento de Personal e I. de Servicios de la Contaduría General de la Nación, quien percibirá las diferencias de sueldos.

539—Decreto declarando que el aumento del 30 o|o estipulado en la ley número 12.376 de 31 de enero de 1957, alcanza a los Agentes de Papel Sellado y Timbres cuyas asignaciones se sirven con el rubro 1.07.01.

540—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando los antecedentes judiciales del funcionario de la Receptoría de Aduanas de Colonia, señor Ramón T. Badín Sagasti.

541—No se hace lugar al reclamo presentado por los señores Antonio Chaer, Pío Marquizo y Lino A. Marquizo contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1957, por la que se concelan autorizaciones para el funcionamiento de Agencias de Quinielas en el interior del país.

542—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Joaquín Suárez (Departamento de Canelones) a la señora María Amelia Ituburu de Córdoba.

543—Se autoriza al titular de la Agencia de Quinielas N.o 57, de esta capital, señor Elbio D. Lens a compartir la ejecución del Servicio con su hermano, señor Hugo Raúl Lens.

544—Se acepta la renuncia presentada por el señor Rodolfo Bia Spinelli y se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres al señor Horacio Arnaldo Bia Spinelli.

545—Se acepta la renuncia presentada por el señor Benjamín Lefsykoff del cargo de Presidente de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

546—Montclair Investment S. A. Aprobación de estatuto.

547—Hudson Investment S. A. Aprobación de estatuto.

548—Aserradero Sarandí Mármoles S. A. Aprobación de estatuto.

549—Midway Investment S. A. Aprobación de estatuto.

550—Parquevisión S. A. Aprobación de estatuto.

551—Midland Investment S. A. Aprobación de estatuto.

552—Columbus Investment S. A. Aprobación de estatuto.

553—Turay S. A. Aprobación de estatuto.

554—Altamar S. A. Aprobación de estatuto.

555—Cooperativa Usina de Matanza (CODEMA). Aprobación de estatuto.

556—Rodríguez y Neumamm S. A. Aumento de capital.

557—Pijuan y Aphesteguy S. A. Prórroga de plazo para integración de capital.

No se hace lugar al recurso interpuesto contra el artículo 14 del decreto de 3 de agosto de 1956, que determina que las operaciones de importación en trámite cuyo cambio no estuviere contratado a la fecha de vigencia de este decreto, se liquidarán por el nuevo régimen cambiario, por las siguientes firmas que se enumeran a continuación:

558—Barraca Minoli S. A.
559—Asociación Pro-Intensificación del Comercio Uruguayo Estadounidense.
560—Barraca Susena S. A.
561—Commitrans Ltda.
562—Paysandú Industrias del Cuero S. A.
563—Satragno y Bracco S. A.
564—Barraca del Pontón S. A.
565—Silkor-Fanamé S. A.
566—Strauch S. A.
567—Barraca Morsch S. A.
568—Rocco S. A.
569—Máquinas y Materiales Ltda.
570—Sheker Hnos. S. A.
571—Compañía Bao S. A.
572—Liprandi, de Boni y Scholberg.
573—Abbott Laboratories Uruguay Ltda.
574—Herman R. Ferner e Hijo.
575—Bosch y Cía.
576—Omar Fontana S. A.
577—José Castiglioni (H.) S. A.
578—José M. Castro y Cía.
579—Cía. Importadora Exportadora Ltda.
580—Frugoni Hnos. S. A.
581—Fábrica de Azulejos Olmos.
582—Berre y Cía.
583—Sadar.
584—Wolff Levy y Co. Ltda.
585—Frigorífico Uruguayo S. A.
586—Edmundo J. Angenscheidt S. A.
587—Sadil S. A.
588—Fábrica de Azulejos Olmos.
589—José María Durán S. A.
590—Acec Uruguaya S. A.
591—Cía. Unión de Transportes del Uruguay S. A.
592—Sala Iriarte Bofill S. A.
593—Paseggi S. A.
594—Nicolás Pande Odlikoff Condé.
595—Sibils y Cía. Ltda.
596—Luis J. A. Rossi S. A.

597—Se deniega la solicitud de tipo de cambio de $ 2.10 por dólar, para tubo de vidrio para jeringas.

598—Se crea el sub-rubro 94.051 "Artículos de Cesterías", 3.a categoría.

599—Se revoca la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que no hace lugar a la solicitud de la firma Liprandi, De Boni y Scholberg de un cupo extraordinario de divisas.

600—Se confirma la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que se le aplican sanciones a la firma Roberto Slowack S. A., por haber realizado transferencias de permisos de importación con la empresa Lychenchein.

601—Se revoca la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones de fecha 2 de julio de 1956, que aplicaba una multa a la firma Trabucatti y Cía.

602—Se confirma la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplican sanciones a la firma Virumetal Ltda. por no haber denunciado dentro del plazo reglamentario las modificaciones operadas en su razón social.

603—Se deja sin efecto la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la cual se ordenaba el reembarco de una partida de mercaderías a la firma Raúl Pijuan cuyos precios se estimaban inferiores a los normales.

604—Se resuelve autorizar la exportación de una cuota de 10.000 caballos en pie al tipo de cambio libre comercial (100 o|o libre).

605—Decreto por el que se dispone que los impuestos adicionales nacionales se continuarán percibiendo para el Departamento de Rocha sobre el actual aforo de la propiedad rural.

606—Decreto disponiendo que los impuestos adicionales nacionales se continuarán percibiendo para el Departamento de Lavalleja sobre los reaforos que sirvieron de base a la percepción practicada en el año 1956.

607—Decreto por el que se reglamenta el artículo 75 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957.

608—Se concede al Ministerio de Salud Pública tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas hasta la cantidad de U$S 7.108 para atender la importación de 2 ambulancias adquiridas a Ford Motor Company Export Jersey City New York USA.

609—Se concede tipo de cambio de pesos 2.10 por dólar al Ministerio de Salud Pública para importación de 3 ambulancias.

610—Se concede tipo de cambio de pesos 2.10 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas hasta la cantidad de U$S 7.950, al Ministerio de Salud Pública para atender la importación de una unidad de Clínica Médica.

Para conocimiento de los señores Consejeros. Nota de la Asesoría Económico-Financiera, contestando las manifestaciones del señor Diputado Carlos Puig, durante la interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, referente a las deudas del Frigorífico Nacional.

RELACION COMPLEMENTARIA

1—Se resuelve mantener el tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o sus equivalentes en las demás monedas para atender la importación de 150 máquinas de escribir marca Hermes, destinadas a la Suprema Corte de Justicia.

2—Resolución autorizando a la Contaduría G. de la Nación para abonar a los Inspectores del Servicio de Garantía de Alquileres, la partida para gastos de locomoción en relación a inspecciones practicadas, a razón de $ 1.00 por cada una, a partir de mayo de 1956.

3—Se autoriza la exportación definitiva con destino a Brasil de un camión marca "IFA", modelo 1956, motor número M-1865-0080, matrícula número 213.355, propiedad del señor Jorge Rachans.

5—Decreto por el que se sustituye el artículo 4.o del de 14 de febrero de 1957.

6—Resolución por la que se autoriza al Contralor de Exportaciones e Importaciones para proceder a una investigación sumarial y contable relacionada con el presunto contrabando de cueros y lanas, autorizándose asimismo a la Contaduría G. de la Nación para abrir una cuenta en el Tesoro Nacional hasta la suma de pesos 250.000.00 denominada "Investigación sobre contrabando de exportación de productos del país".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo, con el señor Ministro de Salud Pública el 4 de junio de 1957.

1—Designación de los doctores Víctor Scolpini y Alfredo Ramón Guerra para ocupar interinamente, un cargo de Médico de Neurología y un cargo de Médico de Endrocrinología, respectivamente en el Hospital Pereira Rossell.

2—Autorízase al Servicio de Asistencia Externa para utilizar durante el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre del corriente, los servicios de los Médicos Suplentes doctores Meline Barsmian de Kurdian, Cecilia Brouda de Klestorny, Berta Epstein de Kimelman, José Yusín y Eufemia Zunino de Rodríguez, en los Puestos de Vacunación Antipoliomielítica Salk.

3—Designación de la señorita Teresa Francisca Acosta para ocupar con carácter interino, un cargo de Visitadora (Diplomada) del Centro Departamental de Florida.

4—Designación de la doctora Halina Golnik de Rossi para ocupar interinamente, un cargo de Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel.

5—Designación del señor Anselmo Camaño para ocupar un cargo de Ayudante Panadero en el Asilo Luis Piñeiro del Campo.

6—Designación de los señores José Martín Barreto y Elbio Walter Montero para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de tres dibujantes, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1957, con destino a la Dirección de Arquitectura.

8—Designación de la señorita Mireya Soto Casas para ocupar el cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Maciel, con carácter interino.

9—Designación de la doctora Nelly Cappuccio de Bangueses para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Adjunto de Dirección de la División Asistencia.

10—Designación de la señora María Elodina Pereyra de Misteri (actual Costurera de la Colonia Saint-Bois) para ocupar un cargo similar en el Hospital Vilardebó.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor José María Medina, como integrante del Cuadro de Choferes Suplentes del Garaje Central.

12—Designación de la señorita Elida Gladys Castello Melera actual Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, para ocupar un cargo similar en la Colonia "Gustavo Saint-Bois".

31—Designación del señor Juan C. Severi para ocupar un cargo de Portero del Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial de la División Higiene.

14—Designación de la señorita Angélica Garín para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

15—Designación del doctor Pedro Gaudiano (actual Médico de Reumatología Adjunto del Hospital Maciel) para ocupar un cargo de Médico Jefe de Policlínica Reumatológica en el mismo establecimiento, con carácter interino.

16—Designación del doctor Jorge D'Ursi (actual Médico Adjunto de la Dirección de División Asistencia) para ocupar interinamente un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Hospital Pedro Visca.

17—Autorízase al Centro Departamental de Salto para contratar a partir del 1.o de junio actual y hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios de la señorita Zulma Gladys Quevedo, como Transfusionista del mismo.

18—Designación de la doctora María Isabel Delgado de Malanetzki para ocupar interinamente un cargo de Médico de Medicina General Ayudante del Hospital Pasteur.

19—Designación del señor Eliseo Larrosa para ocupar un cargo de Jardinero en el Hospital Fermín Ferreira.

20—Designación del doctor Izold Nachumon para ocupar interinamente un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina en el Hospital Maciel.

21—Hospital Pereira Rossell. — Suplente: Doctor Alvaro Araújo, en reemplazo de una guardia de 24 horas, por el doctor Manuel Ambrosoni, en uso de tres días de licencia por enfermedad.

22—Doctor Alvaro Araújo, quien reemplazó durante dos guardias al doctor Manuel Ambrosoni, en uso de nueve días de licencia reglamentaria.

23—Colonia Saint Bois. — Señora Olga Camacho de Osorio, en reemplazo de la Practicante Interna, señora Rosa Fernández de Cutinella, en uso de licencia por enfermedad por el término de treinta días.

24—Centro Departamental de Salto. — Señorita Evangelina C. P. Pintos, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio, señora Clementina Cámara Cantos de Soñorano, en uso de licencia por enfermedad por el término de noventa días.

25—Señor Valentín Cirilo Rosano, en reemplazo del funcionario señor Eladio García, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

26—Señor Angel Gallino, en reemplazo del señor Isaac Fuques, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

27—Centro Departamental de Canelones. — Señora Irma Bidart de Guerra, en reemplazo de la funcionaria Olivia De León, en uso de licencia durante dos meses.

28—Centro Auxiliar de San Ramón. — Señora Elida Martínez de Lascombre, en reemplazo de la funcionaria María F. Larrañaga de Sánchez, en uso de licencia por enfermedad durante treinta días.

29—Anúlase la adquisición de 24.000 ampollas de Cortigen efectuada por resolución 33.237 a la firma G. Kupper y Cía. Ltda., en base al resultado del pedido de precios N.o 314, por un total de $ 31.200.00. Adjudícase dicho pedido a la firma antes citada en Representación de Productos Gedeón Richter América S. A., por ser más conveniente la oferta que totaliza $ 12.852.00.

30—Licitación 933. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptanse las ofertas de las firmas Ricardo Vignoli y Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por transporte y suministro de leche respectivamente, totalizando $ 349.905.72 por el período comprendido entre el 1.o de mayo y el 31 de diciembre de 1957.

31—Centro Auxiliar de Tala. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Nicolás Germino, Adolfo García, Pedro S. Zabala, Julio A. Peregalli y Alvarez y Ramos, por suministro de leña, verduras y frutas, leche, carne, y pan, desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1957, por un total de $ 6.050.00 aproximadamente.

32—Centro Auxiliar de Nueva Helvecia. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Delfino Hnos., Guillermo Martínez, Juan Pedro Meyer, Barreto Hnos., por suministro de pan, leña, carne y leche, desde el 1.o de abril al 31 de diciembre de 1957, por un total aproximado de pesos 2.392.20.

33—Pedido de precios 329. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Carmenta S. A. por suministro de una caja de hierro, destinada a guardar los valores del Centro Departamental de Rocha, por un total de $ 725.00.

34—Licitación 928. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., por suministro de 2 ficheros rotativos, destinados a la Sección

Entrada Expedición y Archivo del Ministerio de Salud Pública, por un total de $ 6.800.00.

35—Licitación 916. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de C.A.U.R.Y.D. y Guasu S. A., por suministro de aparatos y artículos de cirugía, por un total de $ 3.094.67.

36—Licitación 952. — Atento a lo informado por la Comisión acéptase la oferta de la firma Químicas Unidas Ltda., carpules anestésicos Bayer A.B.C. por un total de $ 2.976.00.

37—Acéptanse los nuevos precios ofertados por la firma Cidram S. A., para algunos renglones correspondientes al pedido N.o 7695, adjudicado en base al resultado de la licitación 788, Resolución 32.155, en razón de haber aumentado el precio de los mismos, totalizando dicho aumento.

38—Acéptanse los cambios de modelos así como la disminución de precios propuestos por la firma Capidont S. A., en los 3 Chassis G.M.C. adjudicados por Licitación 575 "Material Rodante", de acuerdo a la resolución 28.720.

39—Acéptase la renuncia del doctor Víctor Scolpini del cargo de Médico Pediatra de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

40—Acéptase la renuncia del doctor Juan José Scandroglio del cargo de Médico Asistente Autopsista (Posta Central de Anatomía Patológica) del Hospital Pereira Rossell.

41—Acéptase la renuncia de la señora Lina Schench de Martínez del cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pasteur.

42—Acéptase la renuncia de la señorita María Rosa Soba del cargo de Asistente Social (Centro de Salud del Cerrito de la Victoria) del Departamento de Unidades Sanitarias.

43—Acéptase la renuncia del señor Humberto Manta del cargo de Oficial 4.o (Sector Suministros) (Sección Librería) de la División Administración.

44—Rectifícase el nombre de la señora María Elena Thull de Pascariello, Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell, por el de María Elena Thull.

45—Rectifícase el nombre de la señora Blanca Llanes, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Blanca Inocencia Llanes de Marmolejo

46—Rectifícase el nombre de la señora Orfilia Hernández, Guardián del Hospital Vilardebó, por el de Orfilia Hernández de Marfetán.

47—Rectifícase el nombre de la señora Nelly Camarotte Molina, Enfermero 3.o de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, por el de Nelly Camarotte Molina de Torreiro.

48—Rectifícase el nombre de la señora Brenda Pita Caligaris de Miranda, Oficial 4.o del Hospital Pedro Visca, por el de Brenda Pita Caligaris.

49—Rectifícase el nombre de la señora Florentina Caitano Velázquez, Oficial 4.o de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, por el de Florentina Caitano Velázquez de Marín.

50—Déjase sin efecto la Resolución 33.631—por la cual se autorizaba al Servicio de Asistencia Externa para abonar los servicios prestados por los Médicos Suplentes que actuaron en los Puestos de Vacunación Antipoliomielítica Salk, durante los meses de enero y febrero próximos pasados.

51—Mantiénese el Servicio que viene prestando la firma Willian Lombardi para el traslado de Omnibus, de los funcionarios del Laboratorio de Suerología e Higiene de la División Higiene, desde las Oficinas Centrales de Salud Pública al edificio del ex-Hotel Miramar.

52—Aclárase la Resolución 33.708 estableciendo que el nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o del Dep. Unidades Sanitarias, es Carolina Esperanza Sellanes Alamilla, y no Orencio Batlle Sellanes Alamilla, como se indicaba.

53—Autorízase a la Colonia Saint-Bois para abonar la suma de $ 550.00 a la Cochería Fernández, por concepto del Servicio Fúnebre originado con motivo del fallecimiento de la Religiosa Inés Millán Areaga.

54—Transfórmase por redistribución de acuerdo al artículo 107 de la ley 11.923 el cargo de Encargado del Lactario del Hospital Pedro Visca, en Dietista Auxiliar.

55—Autorízase al Centro Auxiliar de Tala para abonar los servicios prestados por la Partera señora Sofía Rodríguez de Garibaldi, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1956.

56—Asígnase a la señorita Filomena Aguilar García funcionaria, de la Colonia Saint-Bois, una partida de $ 30.00 mensuales, a efectos de reintegrarle los gastos de locomoción que le originan las tareas de Secretaría, que desempeña en el Instituto de Cirugía Toráxica.

57—Asígnase una partida de $ 60.00 mensuales a la Directora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, señora Elida Frabasile, para solventar los gastos de locomoción que le originan los traslados a diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública, en cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, así como a la Escuela de Nurses que funciona en el edificio del ex-Hotel Miramar.

58—Reconócese la Misión llevada a cabo por el doctor Félix Leborgne, entre los días 31 de octubre y 7 de noviembre próximo pasado, en calidad de Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante la Reunión del Comité Internacional de Unidades Radiológicas y Medidas, realizada en Nueva York. Reintegrásele la suma de $ 4.089.60, que por concepto de pasajes le originó dicha misión.

59—Pase a desempeñar funciones en Comisión al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Ayudante de Servicio de 2.a de la División Asistencia, del Ministerio de Salud Pública, señora Angela Galván de Marcos.

60—Desígnase al Profesor doctor Enrique M. Claveaux Delegado del Uruguay ante la IV Conferencia Internacional sobre la Poliomielitis a realizarse en Ginebra, Suiza, del 8 al 12 de julio próximo.

61—Encárgase desde el 1.o de junio corriente de la Dirección General del Ministerio de Salud Pública, al señor Secretario General del mismo, don Roberto Risso, mientras dure la licencia del titular doctor Heriberto Mantero.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946-1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.946	6.309	6.101	5.429	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	66	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.652
Avisos del día	1.532	1.806	1.880	1.921	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	333	400	460	446	250	402	303	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	36	23	22	27	24	32	35	28	30	23	16
Estados Municipales	87	105	87	99	90	66	78	89	83	61	87
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	246	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	208	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.018	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.884

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Viernes 21 de Junio de 1957 — Núm. 15139

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	página
De $	20 001 00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" "	200 000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300 000 00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400 000 00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000.00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001 00	" "	3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

P... las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cál... se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO AMALIO del PINO o DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8674 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA DATI o LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA GARE DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8588 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LAPETINA DE CIRCELLO o CIRCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8589 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MASCARO o CAMILO MASCARO MASCARO o CAMILO MASCARO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29.
Jl22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8679 Jn:18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8438 Jn.13-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO WOLF MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VACCAREZZA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8366 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO TAMBURINI MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MENIS o JACINTO ISIDORO MINIZ MORALES o MENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO MARTINEZ y ROSA BALZAROTTI DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE GIOBBI o DEGIOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6809 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8269 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO o PABLO CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8418 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8685 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIDAC o DIDAK GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA PRIGGIONI DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PUCCIARELLI LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8425 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8426 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REIG OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8427 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8428 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAGANI DE CAMARDELLI o CAMARDELLA o CAMARDELA o CAMARDELLO o CAMARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO EDISON VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o AURORA PERFECTA CHAMPON DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8677 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8595 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANSILLA o MANCILLA DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INDALECIO REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8530 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8531 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ o FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDEZ o FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDES o FRANCISCO FERNANDEZ o FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8533 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA GARAY DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8402 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ROTA BUZZETTI DE SALADA o TERESA R. BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE M. RIVERA o RIBEIRO o RIBEIRA o RIVEIRO o RIVEIRA LAGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8145 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8420 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MAGGIOLO DE GARIBOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8421 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8422 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8423 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITERBO o WITERBO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8424 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE CANDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8309 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8308 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GUTIERREZ o GUTIERREZ DE MARONE o MARRONE o MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8307 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS DE MUEHLIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8305 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO MARRONE o MORRONE o MARONE, CESAR MARIO MARRONE o MARONE o MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CASTRO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CONCEPCION CASTILLA o ARTURO C CASTILLA OLIVES u OLIBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CASAL DE MACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7066 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO TORRES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ADOLFO TOMAS ANTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8637 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRADO o TORRADO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8636 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8593 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENGOA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8594 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA DE-VINCENZI DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8592 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS SERAPIO QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8529 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GOMEZ o GOMEZ SEARA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8516 Jn 14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO EMILIANO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8475 Jn.14-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAY MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LAMAS DE PELLISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8446 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS MAURO GARCIA ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8447 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUPATTO DE MOSEGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8448 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON CES o CES CASTELO o CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8449 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8451 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAFFA DE MASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL WENCESLAO MEROLA o MEROLA ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MONTIEL DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8455 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARLE o CHIARLE STERINO o ETERINO o ESTERINO o ESTERÉN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8456 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE o BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8348 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTIAGO NARI o NARI BONOMI o BONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8349 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO WARREN SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES o NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8198 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MORONI o MORRONI o MORONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8196 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE LINARI o LINARI GARRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8194 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DE SAN ABUNDIO ROGEL LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MENES GONZALEZ o JUSTO MANUEL EMILIO BALBINO MENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8195 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MACIEL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFREDO SOLI o SOLI CHESSIO o CHESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

— Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESTIDO, o LESTIDO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABRUNA o LABRUNA SAPIO o SABIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MEDEROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZIMEON o SIMEON o SZIMON KOSIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8659 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEFERINO MAZO o MAZO ALARGUNSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8350 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERRO DE GARGIULO o GARGIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8351 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8353 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8354 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO JUAN REGALADO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8356 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN REPICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8357 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONIA o BROINA SAPIRO DE RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8352 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8358 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO CIRIACO BERNINZONI BOAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ACELA o ASELA BELANDO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8359 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA CIVITA FRANCISCA MANCINI de Del VERME o ESTER o ESTHER MANCINI de Del VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8360 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA PASTORINO DE PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO PABLO GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7985 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6653 My.17-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA UJFALVI DE GARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7178 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALINA LARA o DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8411 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BACILICIO RIBEIRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 31 de 1957. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8412 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO HUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8413 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA GRACIA TARDIO DE PICCININO o MARIA GRACIANA TARDIA o GRACIANA MARIA TARDIA o MARIA TERDIA DE PICCININO; don JUAN PICCININO o JUAN PIPICCININO; doña TERESA PICHININI DE FRANCHININI; doña TERESA PICHININI o FELICIA TERESA PICCININO DE FRANCHI; don ANDRES PICCININO o PICHININI o PICHINO o PICHINETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8736 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PIZZORNO (L.o 42, F.o 117, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8767 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8211 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BONELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8716 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA WEIFEL DE CHIMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgalo. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8715 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FEDERICO CALERO o CARMELO CALERO o CARMELO FEDERICO CALERO MANFREDI o MALFREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HIPOLITO PEÑA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA LERETÉ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3683 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CURBELO DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8297 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, ses hace saber las aperturas de las sucesiones de MELITON LUIS ROCHA o LUIS ROCHA y MARIA FRANCISCA DUARTE o DUARTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8782 Jn 20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELOY PROBO ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8522 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn 14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8485 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8338 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS MARIA INOCENCIO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1957. — [illegible] Cedea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8339 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO y JUAN AHUNCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Junio de 1957. - Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8340 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $8.00 10|pub. 8730 Jn.20 v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOCA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8709 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8538 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMESIO, o NEMENSIO DORADO y JUAN FRANCISCO DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 1º de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO o FORTUNATO LORENZO SANTOS MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 8328 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JACINTA o MARIA TERESA VERDAGUER DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGUSTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AQUILES PEZZOTTA o PEZZOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 10 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO SEVERO RIOS FERNANDEZ y de FELIPA GUZZO DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALBANO o INOCENCIO ALBANO CERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIANO o ANTONIO M. RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8390 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZANO o PISANO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8388 Jn.12-v.jn.24.
Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 27|957. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8722 Jn.20-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO HERRERA o PEDRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8706 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FELIX CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8544 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA RAMIREZ DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA SAAVEDRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8463 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA LUISA MARIA GAROFALO o MARIA P. GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA SOCORRO ORTIZ DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.0 010|pub. 8463 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8464 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8550 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BURGUEÑO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELIASIR MARIA MERCEDES CASELLA o CASEL o CANCELLI BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BUENAVENTURA CANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8190 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8188 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA BERETTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8693 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ROQUE SCABONI o SCABONE o SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8694 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8275 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALVAREZ GADEA o JACINTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ANSELMO AROCENA HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicacio-

nes y emplazamientos. — Paysandú, 10 de Enero de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 537 Jn.11-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO FACCHIN o FACCHINI o FACHINI y de DOMINGA OLALDE DE FACCHINI o FACCHIN o FACHINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 8283 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARNOLDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8602 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — J. Gualberto Fray Bentos, Junio 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTIEL PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8603 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DIMITROFF KOLEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31426 My.9-v.my.21. Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDENCIO da SILVA o FIDENCIO BITTENCOURT da SILVA o FIDENCIO da SILVA BITTENCOURT o FIDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8335 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8336 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA JOSEFA CELEDINA AMORIN DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA o AURORA ISIDORA GRAÑA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8315 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO de los SANTOS o Dos SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1º de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENETT o BENET o BENNETT, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DAVID DE CAMPOS o SEVERINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8749 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HECTOR GARCIA o HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE LA CRUZ CASTILLOS o CARLOS CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Abril 10 de 1957. — Solé Mujica Silva.
1) $12.00 10|pub. 8525 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CONCEPCION COCARO o ERNESTO COCARO ANDREOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MASTANDREA DE BONTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1957, — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8652 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE SANTOS o JOSE SANTOS CLEMENTE o CLEMENTE FARFARANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8651 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EUGENIA CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8323 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MIGUEL MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8324 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8325 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8326 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VELAZQUEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6926 Jn.20-v.jn.29. Jl..22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SILVA GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8613 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LOPEZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8614 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR ASPLANATO YOFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8615 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CUILIGOTTI DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8616 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA GUILLERMINA BENGOECHEA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8612 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA NOEMI CHARQUERO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8526 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA OLMOS DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8572 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA DOLORES o DOLORES LEOPOLDINA o DOLORES MALVAREZ DE CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8571 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO PABLO o PAULO ATANASILDO TERRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8496 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN DELFIN o MARTIN D. o MARTIN DIAZ, de doña MARIA SILVERIA o MARIA S. o SILVERIA BUENO DE DIAZ y de doña SOFIA G. o GERONIMA SOFIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8497 Jn.14-v.jn.26.

3-Convocatorias Comerciales

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas en Plaza Independencia Nº 811, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.

3) $40.00 20|pub. 7847 Jn.5-v.jn.28.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio del año corriente 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general, correspondientes al 19º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 7926 Jn.6-v.jn.24.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Junio a las 10 horas, en el local de la calle Manuel Villagrán 1280, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículo 35 y 36); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente y fijación de los honorarios.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8567 Jn.15-v.jn.21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION "EL CERRO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se realizará el 27 de Junio a la hora 10 y 30, en Rincón 545, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones en el local indicado por lo menos tres días hábiles antes del de la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 8568 Jn.15-v.jn.21.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de Junio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Nueva York N.o 1141, a los efectos de:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8541 Jn.15-v.jn.21.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas y compradores de tierras del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1957, a las 19 y 30 horas, en Joaquín de Salterain 1386, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera actual de la Sociedad y compromisos de tierras a cumplir.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el día 20 de Junio de 1957, en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia 838, piso 5.o, escritorios 33-34.

Nota: 1) "Artículo 33. En el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8548 Jn.15-v.jn.21.

TAPIÉ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956 que se reunirá el día 29 de Junio de 1957 a las 10 horas en el local sito en la Avda. 18 de Julio Nº 1431 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración al Directorio y Síndico; 4º Designación del Directorio y Síndico para el período 1957-1958; 5º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $24.00 10|pub. 8491 Jn.14-v.jn.26.

INVERSIONES GENERALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 27 de Junio, a las 11 horas, en el domicilio social Cuareim 1233 con el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 8498 Jn.14-v.jn.24.

RINCON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Junio de 1957, a las 10 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4º, apto. 8 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8784 Jn.20-v.jn.21.

MONZON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4º, apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8785 Jn.20-v.jn.21.

CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957 a las 9 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4º, apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8786 Jn.20-v.jn.21.

PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 10 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4º, apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8787 Jn.2[illegible] v.jn.21.

CASUPÁ S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las diez horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 8769 Jn.2[illegible] v.jn.27.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se cita a los señores accionistas "Vidrierías Unidas S. A." a reunirse en su local de la calle Dante 2244, el día 29 de Junio en curso a las 16 horas para realizar asamblea general ordinaria y considerar la siguiente orden del día:

1º Requisitos estatutarios; 2º Memoria, balance general y cuenta de resultados correspondientes al 27 ejercicio social; distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de un Director para el período 1957-61, y Síndico

para el ejercicio 1957-58; 4º Retribución al Síndico por el ejercicio 1956-57.

Las personas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su posesión, antes de las 18 horas del día 28 del mes en curso, en el local arriba indicado. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 8797 Jn.20-v.jn.22.

SAN DIEGO S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las nueve y cuarenta y cinco horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8773 Jn.20-v.jn.21.

INTERNATIONAL INVESTMENT Co. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las diez y quince horas, en Buenos Aires 350 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8774 Jn.20-v.jn.21.

RODA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las diez y treinta horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8775 Jn.20-v.jn.21.

VIRGINIA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las diez y cuarenta y cinco minutos, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8776 Jn.20-v.jn.21.

SUIPACHA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las once horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8777 Jn.20-v.jn.21.

FASUL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Junio de 1957 en el local social, calle Misiones Nº 1488 a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad 48 horas antes de la misma (artículo 20 de los estatutos). La asamblea es desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 8733 Jn.20-v.jn.21.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cerro Largo 823, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 2º Ratificación del nombramiento del sustituto que llenó la vacante producida por el fallecimiento de un Director; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por dos años, de acuerdo con el estatuto; 4º Remuneración del señor Síndico; 5º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1957.

3) $21.00 5|pub. 8729 Jn.20-v.jn.25.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Financial Investment Company S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las 12 horas en el local ubicado en la calle Misiones 1424, p. 2º, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|57; 2) Nombramiento de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados con una anticipación de tres días, en el local antes mencionado. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 8728 Jn.20-v.jn.21.

M.A.R.I.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (M.A.R.I.E.S.A.) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Avenida Agraciada 3102, el día 27 de Junio de 1957, a las 19 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957; 2º Elección del Directorio y suplentes; 3º Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificado de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Eustaquio Giraz, Presidente. — Juan Ameneiros, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 8718 Jn.20-v.jn.25.

PANAMERICA S.A.F.

Convócase a los señores accionistas para la décimoquinta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957 a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1957; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1956-57; 4º Elección de nuevo Directorio por el término de tres años en reemplazo de las autoridades salientes; 5º Elección de Síndico y Síndico suplente; 6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 8765 Jn.20-v.jn.26.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Italia Nº 3477, el 29 de Junio de 1957, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8714 Jn.20-v.jn.25.

ACONCAGUA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las nueve horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8770 Jn.20-v.jn.21.

CENIT S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las nueve y quince horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8771 Jn.20-v.jn.21.

SALTO S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las nueve y treinta horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8772 Jn.20-v.jn.21.

ZAPICAN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las once y quince horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 8778 Jn.20-v.jn.21.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4º piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 8482 Jn.14-v.jn.26.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A. (C.U.D.U.S.A.)
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio de 1957 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 217, a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2º Considerar el balance general, la cuenta "Pérdidas y Ganancias" y la memoria anual correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 3º Considerar el balance general, la cuenta "Pérdidas y Ganancias" y la memoria anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 217, con una anticipación por lo menos de tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 8441 Jn.13-v.jn.21.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de la Sociedad Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A. que se realizará el día 11 de Julio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y cuenta de pérdidas de los ejercicios desde su iniciación al 31|12|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 8416 Jn.13-v.jn.21.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1823 para considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31|12|56; 2º. Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 8415 Jn.13-v.jn.21.

C.Y.P.H.O.S.A.
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca por primera vez a los señores accionistas para que concurran a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 27 de Junio de 1957, a la hora 9, y convoca por segunda vez, para el caso que no se obtenga el quórum necesario que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, para el mismo día, a la hora 10, que se realizará en el local de la calle Capurro 884, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o). Interpretación del artículo 37 de los estatutos; 3.o) Operación financiera con el Banco República; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el artículo 21 de los estatutos, de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, quedaría constituída y podrá sesionar en la segunda y las resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes y se adoptarán por mayoría de votos.
Se recuerda también que para poder concurrir a la asamblea, deberán, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea en la Secretaría del Directorio, o en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria expedido a los efectos de la misma. Además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder (artículo 25). — Montevideo, Junio de 1957. — El Director Secretario.
3) $27'00 5|pub. 8635 Jn.17-v.jn.22

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día miércoles 3 de Julio a las 18 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10º, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.o) Designación de Presidente para estas asambleas. (Artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1957; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar durante el trienio 1957-58-59.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria)
Orden del día:
1.o) Autorización al Directorio para proceder a la venta de la propiedad ubicada en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 7.350, calle Cuareim N.o 1480; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la propiedad ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 34.093, calles Francisco A. Vidal N.o 742 esquina Juan M. Pérez N.o 2956; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.
Para tomar parte en estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Por resolución del Directorio: "La Reserva" Sociedad Anónima.
3) $36.00 10|pub. 8620 Jn.17-v.jn.28.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A..
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1957, a las 10 horas, en su local de la calle 25 de Mayo número 477, primer piso, esc. 18, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o) Considerar el informe del señor Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración del mismo por el ejercicio fenecido el 15 de Mayo de 1957; 6.o) Asunto relacionado con la liquidación de la Estancia Santa Rita.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1957. — El Secretario.
3) $ 24.00 5|pub. 8597 Jn.17-v.jn.22.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1957, a las 11 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 477, primer piso, esc. 18, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o) Reforma parcial de los estatutos de la Sociedad.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1957. — El Secretario.
3) $18.00 5|pub. 8598 Jn.17-v.jn.22.

JOURDAN Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Jourdan y Compañía S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957 a la hora 16, en el local social calle Buenos Aires 588 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico por el ejercicio 1956-1957; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 8670 Jn.18-v.jn.21.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
1.a y 2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 1º de Julio de 1957 a las 17 horas en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 13); 3º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4º Elección del Síndico y sus suplentes (artículo 47); 5º Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender bienes raíces cuya valor exceda de $ 150.000.00 (artículo 41 inc. L) de los estatutos); 6º Recabar la conformidad de la asamblea al procedimiento seguido para la capitalización del Fondo de Previsión; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).
En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 de los estatutos).
Nota: Se previene a los señores accionistas, que:
A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15).
B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.
C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Junio de 1957.
3) $56.00 10|pub. 8708 Jn.18-v.jn.29.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1957 a las 19 y 30 horas, en la sede social Vázquez 1421, apto. 11, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico.
Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 8696 Jn.18-v.jn.24.

NUMANTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.— El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 8700 Jn.13-v.jn.21.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
19.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 17 del corriente mes de Junio y en cumplimiento de lo dispuesto en la parte 2.a del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado el quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimonovena asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local social, Marcelino Sosa 2729, el día 28 del corriente a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Memoria y balance correspondiente al décimonoveno ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2º Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, para el ejercicio 1957-1961; 3º Elección de Síndico titular y suplente por el período 1957-1959; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43) cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 8701 Jn.18-v.jn.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basali de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGHERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR JOSE VELAZQUEZ y JUANA LESCUE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 354) se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor José Velázquez y Juana Lescue, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7804 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FERRARO CARLOS y MARIA ANGELA LOPEZ DE FERRARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ferraro y María Angela López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7463 My.30-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benítez Margarita con JUAN MOREIRA. Liquidación y disolución de la sociead conyugal", se hace saber que con fecha 29|10|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Moreira y Margarita Benítez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7770 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO SPALTER y SARA MEHR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8680 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DALMIRO GINZO e ISOLINA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8528 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Parietti, María Isabel con PETIT DE LA VILLEON, JOEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (49|436), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jöel Petit de la Villeón y María Carolina Isabel Parietti Stirling, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8638 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOXER, ANA ELENA y JOHN MALCOLM SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|279), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ana Elena Boxer y John Malcolm Smith y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8300 Jn.11-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRON, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hernández, J. Bautista con NORMA GIACOMELLI. Disolución de sociedad conyugal" (49|199), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bautista Hernández y Norma Giacomelli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7815 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHAEFER CAVIGLIA, ERNESTO e IVONNE LAURA LUGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto o Erust Schaefer Caviglia e Ivonne Laura Lúgaro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7445 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMEQUE, LUIS ALBERTO y ROSALBA ORTIZ DE PALOMEQUE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Palomeque y Rosalba Ortiz de Palomeque, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7390 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE IGLESIAS RIVAS y MARIA ISOLINA GOMEZ DE IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; L.o 43 F.o 264, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Iglesias Rivas y María Isolina Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8743 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA ESTHER SANTINI DE FRASCA y PASCUAL VICENTE FRASCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 313), se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual Vicente Frascá y Celia Esther Santini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8665 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nelly Olga Castiglioni de Caruso con ALFREDO CESAR CARUSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 543", se hace saber que con fecha 22 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo César Caruso y Nelly Olga Castiglioni. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8690 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO BRUNO VILLAR y AIDA SCARZELLA DE VILLAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 171, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Bruno Villar y Aída Scarzella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8318 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTINA SAN MARTIN DE FRATELLI y ORESTES FRATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 170", se hace saber que con fecha 24 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orestes Fratelli y Justina San Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7393 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RICARDO FRANCISCO VERNAZZA y MARIA CARMEN MUÑOZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 150), se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Francisco Vernazza y María Carmen Muñoz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, den-

tro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7336 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GARATE (hijo) y MARIA LOPEZ SAR DE GARATE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; L.o 27 F.o 532, se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 27 de Mayo de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Miguel Garate (hijo) y María López Sar, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado, y en los referidos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1957. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8783 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO HERNANDEZ BARRETO y CELESTINA ALCAIDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8399 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Salvetto, Cosme contra MARIA NÉLIDA LARCEBEAU. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 344), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril del año en curso, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges Cosme Salvetto y María Nélida Larcebeau, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7356 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Neri Francisco Zeballos con ROSA B. RODRIGUEZ DE ZEBALLOS. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 372), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Neri Francisco Zeballos y doña Rosa Blanca Rodríguez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8545 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 28, F.o 368), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Tejera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Justo García Lescano con YOLANDA G. PRANDO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 381), se hace saber que por resolución de fecha Mayo veintiocho del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Justo García Lezcano y doña Yolanda G. Prando de García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8705 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Píriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 20 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fello, Evangello (h) contra MACHADO, AURISTELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 326), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Evangello Fello (hijo) y Auristela Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil L. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7349 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 263), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORFILA A. BLANC DE INNELLA y MIGUEL A. INNELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 55, Nº 225), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orfila A. Blanc y Miguel A. Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7470 My.30-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JULIO SANTIN y CATALINA EULALIA BETTEGA de SANTIN (L.o 19 F.o 230), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 8746 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LAZARO MARIO PASCUAL GIAMBIASI y ALBA MOREALE DE GIAMBIASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lázaro Mario Pascual Giambiasi y Alba Moreale de Giambiasi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $30.00 20|pub. 7575 My.31-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos: "Ema Mercedes Bejar de Cesano c| JOSE FRANCISCO CESANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 119 se hace saber que por resolución N.o 3.493, de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Francisco Cesano y Ema Mercedes Bejar, por lo que en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8331 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Nelson O. Sabella c|BLANCA N. RIAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 139, se hace saber que por resolución número 4.328 de fecha 6 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Omar Sabella y Blanca Nélida Real, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8332 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

6-Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

ZOZAYA Y BADOSTAIN

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, comunícase la disolución social Zozaya y Badostain con negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Dante 2200 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Zozaya.

Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ELEUTERIO LADOSTAIN. — MARIA ELENA DAROCA.
6) $16.00 20|pub. 7464 My.30-v.jn.22.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8050 Jn.7-v.jl.1o.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26.9.904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SABADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20 pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904. dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8410 Jn.13-v.jl.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotilde Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.19-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My.29-v.jn.29.
Jl.22-v.ju.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 433 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 213 Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JENNY ZABALA MOTTA DE ACOSTA y ELBIO NUMES ACOSTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $12.00 10|pub. 8218 Jn.19-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario Nº 333. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36 00 30|pub. 8027 Jn.7-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el Decreto Ministerial de fecha 23 de Mayo de 1957, se cita al señor HELMUTH WALTER EFFA, con domicilio legal en Montevideo para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de "Ayudante Técnico de Rayos X", bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. En Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete — Roberto Risso, Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 31919 Jn.18-v.jn.21.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES (ZONA CENTRAL)

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 808, 806, 809, 810, 811, 812, 796, 784, 783, 782, 781, 780, 779, 778, 777, 627, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 695, 694, 686, 685, 684, 683, 592, 593, 594, 2.437, 2.438, 477, 2.473, 476, 475, 474, 2.501, 602, 492, 491, 490, 489, 488, 487, 611, 612, 3.519, 613, 3.376, 511, 510, 509, 508, 507, 506, 505, con frentes a las calles Florencio Sánchez desde José E. Rodó a Tolentino González y Héctor Miranda, desde Treinta y Tres hasta Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: Artigas 189, Canelones.
8) $12.60 3|pub. 8725 Jn.20-v.jn.22.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Industrias y Trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto del 15 de Octubre de 1929, que reglamenta la justificación del abandono del cargo, se llama y emplaza por el término de tres días, por desconocerse su domicilio, al señor Arturo Viera, funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, designado en Comisión en el Instituto Geológico del Uruguay con fecha 16 de Marzo de 1954, para que comparezca ante la División Administrativa de este Instituto, a estar a derecho con arreglo a la ley y bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Se señala que vencido dicho plazo, según lo dispone el artículo 3.o del referido decreto, "la presunción de abandono del empleo no admitirá en ningún caso prueba en contrario". — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Lorenzo R. Buquet, Ingeniero Director; Julio B. Raineri, Jefe Administrativo
8) (C.C.) 3|pub. 31942 Jn.20-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7931 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 92.575 Cobro de Contribución Inmobiliaria (años 1930 a 1954)". expediente Nº 353 Fº 533 del L.º 3 año 1957. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos setenta y cinco, o a los sucesores a título universal o particular de estos, así como a cualquiera que se considere con derecho al bien referido ubicado en Camino Vecinal y Arroyo Toledo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos

el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

8) (C.C.) 15|pub. 31799 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO VIDART. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Vidart o Bidart o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón Nº 996 ubicado en esta ciudad, manzana Nº 145 de esta sección y que linda al Norte con Juvenal Ramón Vila; al Sur, con Tomás Rodríguez; al Oeste, calle Piedras y al Este, Arturo Gorriarán, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

8) (C.C.) 15|pub. 31779 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Sucesión MANUEL GOZO. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Manuel Gozo o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al padrón Nº 1263, ubicado en el solar Nº 7 de la manzana Nº 182 de esta sección, y que limita: al Norte, con calle Inés Durán; al Sur, Galo Ibarburen; al Este, Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Ramón Bidondo, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

8) (C.C.) 5|pub. 31778 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 43, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c| EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MÓNICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 4.466 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a "ampliación del Balneario del Cerro" los inmuebles siguientes:

Padrón: 115.260. — Propietario: Juan R. Olivera Secbantres. — Superficie aproximada: 202 metros cuadrados.

Padrón: 115.231. — Propietario: Juan Yañez. — Superficie aproximada: 215 m2.

Padrón: 115.263. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 382 m2.

Padrón: 115.247. — Propietario: Damián Blanco. — Superficie aproximada: 240 m2.

Padrón: 115.252. — Rafael Ruffo Geremicca. — Superficie aproximada: 310 m2.

Padrón: 115.251. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie approximada: 397 m2.

Padrón: 115.250. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 531 m².

Padrón: 116.006. — Propietario: Brígido Jesús Perdomo — Superficie aproximada: 252 m2.

Padrón: 116.005. — Propietario: Mariano Martín Loguilo. — Superficie aproximada: 330 m2.

Padrón: 116.002. — Propietario: Manuel López Bou. — Superficie aproximada: 252 m2.

Padrón: 116.010. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 430 m2.

Padrón: 25.580. — Propietario: Cornelio Van Dompelaar. — Superficie aproximada: 7.379 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 31827 Jn.12-v.jn.21.

Expropiaciones para emplazamiento del Liceo de Salto

EDICTO. — De acuerdo con las leyes número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o ampliado por el artículo 1.o de la ley número 5.580, del 31 de Marzo de 1917) y número 11.252 del 9 de Abril de 1949; se hace saber a los interesados que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Diciembre de 1956 se revalidan las resoluciones de fecha 12 y 19 de Noviembre; 17 y 24 de Diciembre de 1952 y 7, 14 y 21 de Enero de 1953, por las cuales han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, según planos del agrimensor don Angel Alberto Giannoni, de Agosto y Setiembre de 1952.

Expropiación N.o 1; Propietarios: Sucesores de Domingo Bidart; Padrón N.o 5.696; Superficie: 849 m2., 20 d2.

Expropiación N.o 2: Propietarios: Sucesores de Antonio J. Maglio; Padrón: N.o 5.693; Superficie: 7.750 m2.;, 71 d2.

Expropiación N.o 3; Propietario: Señora María P. de Andreoli; Padrón: N.o 5.694; Superficie: 6.020 m2., 53 d2.

Expropiación: N.o 4; Propietario: Señora María P. de Andreoli; Padrón N.o 5.695; Superficie: 79 m2., 39 d2.

Expropiación: N.o 5; Propietario: Escribano Francisco Raúl Gonçalvez; Padrón N.o 5.711; Superficie: 797m2., 1.568 c2.

Expropiación N.o 6; Propietario: Doctor Umberto Prinzo; Padrón N.o 5.710; Superficie: 737 m2, 7.825 c2.

Expropiación N.o 7; Propietario: Doctor Umberto Prinzo; Padrón N.o 5.698; Superficie: 6.355 m2., 7.533 c2.

Expropiación N.o 8; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.709; Superficie: 486 m2., 78 d2.

Expropiación N.o 9; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.708; Superficie: 551 m2., 93 d2.

Expropiación N.o 10; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.707; Superficie: 270 m2., 39 d2.

Expropiación N.o 11; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.706; Superficie: 324 m2., 79 d2.

Expropiación N.o 12; Propietario Señora Octavia Harriague de Dondo; Padrón N.o 5.705; Superficie: 621 m2., 56 d2.

Expropiación N.o 13; Propietario Señor Angel Guglielmone; Padrón N.o 5.704; Superficie: 729 m2., 00d2.

Expropiación N.o 14; Propietario: Señor Agustín Cisa; Padrón N.o 5.703; Superficie 361 m2., 02 d2.

Expropiación N.o 15; Propietario: Sucesores de Clelia Prinzo de Favianes; Padrón N.o 5.702, Superficie 303 m2, 00d2.

Expropiación No 16; Propietario: Señor Víctor Carpanessi; Padrón N.o 5.701; Superficie: 280 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 17 Propietario: Señor Kurevsky; Padrón N.o 5.700; Superficie: 252 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 18; Propietario: Sucesores de Clelia Prinzo de Favianes (prometido en venta al señor Fernando Spinatelli); Padrón N.o 5.699; Superficie: 334 m2., 20 d2.

Expropiación N.o 19; Propietario: Doctor Umberto Prinzo (prometido en venta a la señora María L. Rivas de Testa); Padrón N.o 5.697; Superficie: 374 m2., 8.063 c2.

Expropiación N.o 20; Propietario: Señor Pedro Lino Pereira; Padrón N.o 4.965; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 21; Propietario: Señorita Gregoria y señor Orlando Rocha; Padrón número 4.964; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 22; Propietario: Doctor Umberto Prinzo (prometido en venta a José de Lima); Padrón N.o 5.712; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 23; Propietario: Señora Carmen M. Palladino de Direnna; Padrón número 6.148; Superficie: 260 m2., 7.875 c2.

Expropiación N.o 24; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta a la señorita María Feliciana Medina); Padrón número 6.149; Superficie: 278 m2., 02 d2.

Expropiación N.o 25; Propietario Señoritas Amelia y Esperanza García Feijoó; Padrón número 6.150; Superficie: 403 m2., 84 d2.

Expropiación N.o 26; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta al señor Valentín Dornelles); Padrón N.o 6.151; Superficie: 403 m2., 03 d2.

Expropiación N.o 27; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta al señor Pedroza Godoy); Padrón N.o 6.152; Superficie: 382 m2., 21 d2.

Expropiación N.o 28; Propietario: Señor Fernando Luis D. Spinatelli; Padrón N.o 6.153; Superficie: 226 m2., 48 d2.

Expropiación N.o 29; Propietario: Señora María Teresa Jeandet de Pérez; Padrón N.o 6.154; Superficie: 292 m2., 32 d2.

Expropiación N.o 30; Propietario: Señora María Teresa Jeandet de Pérez; Padrón número 6.155; Superficie: 278 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 31; Propietario: Señor Edgardo Lojo Lorda; Padrón N.o 6156; Superficie: 190 m2., 03 d2.

Expropiación N.o 32; Propietario: Señor Osvaldo Hugo Dávila; Padrón N.o 6.157; Superficie: 401 m2., 59 d2.

Expropiación N.o 33; Propietario: Sucesión de Armando Spinatelli; Padrón N.o 6.158; Superficie: 1.404 m2., 31 d2.

Expropiación N.o 34; Propietario: Señora María Herrero de Castagnet; Padrón N.o 6.159; Superficie: 1.354 m2., 74 d2.

Expropiación N.o 35; Propietario: Señor Cándido Díaz; Padrón N.o 6.160; Superficie: 1.648 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 36; Propietario: Sucesores de Francisco Direnna; Padrón N.o 6.161; Superficie: 1.526 m2., 52 d2.

Expropiación N.o 37; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.162; Superficie: 542 m2., 47 d2.

Expropiación N.o 38; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.163; Superficie: 323 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 39; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.144; Superficie: 710 m2., 80 d2.

Expropiación N.o 40; Propietario: Sucesores de Angel Direnna; Padrón N.o 6.145; Superficie: 1.073 m2., 13 d2.

Expropiación N.o 41; Propietario: Señor Santiago Direnna; Padrón N.o 6.146; Superficie: 1.452 m2., 36 d2.

Expropiación N.o 42; Propietario: El Estado (Facultad de Medicina); Padrón N.o 6.143; Superficie: 1 Há., 4.719 m2., 60 d2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31857 Jn.12-v.jn.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución

de este Juzgado de fecha 24 de Mayo ppdo., se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ALBISTUR ESTAPÉ, designándose curador del mismo a Emilio Albistur Estapé, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.— Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8473 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JOAQUIN DE SOUZA, designándose curadora dativa del mismo, a doña Haidée o Haydée de Souza de Teixeira, cargo aceptado por ésta y que le fué discernido: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8745 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a ROMAN MANUEL ARRARTE BENGOCHEA, designándosele curador legítimo a Justino Arrarte. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8507 Jn.14-v.jn.26.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LUIS GARCIA MORATORIO, constituyendo domicilio en Yí 1542, optando al título de Procurador y Escribano al señor Juez solicito: Se tome declaración a los testigos doctor Miguel González Bocage y Guillermo Presno domiciliados en Agraciada 1513, previa conformidad del Ministerio Fiscal se me expida testimonio. Luis García Moratorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8374 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno De mi mayor consideración: MARIO NOCETI, domiciliado en la calle Vecinal de 12 Metros N.o 3556, al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Miguel A. Lafarge. Rogando se me expida a la brevedad saluda a Ud. muy atte. Mario Noceti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8376 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. De mi mayor consideración. MIGUEL A. LAFARGE, domiciliado en Patria 728 al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad, saluda a Ud. muy atte. Miguel A. Lafarge. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8377 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Muy señor mío: CESAR A. TRIPODI, domiciliado en Rocha 2613 al señor Juez expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don Miguel Angel Lafarge y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad, saluda a Ud. muy atte. C. Trípodi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8378 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno De mi mayor consideración: JUAN C. RUIZ, domiciliado en Aréchaga 3384 al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedor de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad saluda a Ud. muy atte. Juan C. Ruiz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8379 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno HECTOR TORNARIA, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes N.o 1240 ofrece para optar al título de Procurador, la información del doctor Alfredo Inciarte Castells y del señor Juan J. Mamberto, domiciliados en 18 de Julio 1117, p. 5.o y 8 de Octubre 4097 respectivamente quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase mandar expedir testimonio. Héctor Tornaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
11) $20.00 10|pub 8385 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. VICTOR RUBEN BONIFACINO GONZALEZ, con domicilio en Rincón 523, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Jorge A. Varela y Alberto N. Sasso los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ruben Bonifacino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8105 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ, con domicilio en Sarandí 466, digo: Que optando a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Ramón Pampín y Casimiro Vidor, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Sarandí Juambeltz.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8639 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: WILLIMAN ENRIQUE. Información" (L.o 55, F.o 78): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Enrique Williman, domiciliado en Cuareim 1352 al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Antonio del Castillo y Alfredo Iraola, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el Señor Juez recibir la información y fecho, expedir el testimonio. Enrique Williman. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8148 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. DAVID PARNAS IACOBAZZO, domiciliado en Misiones 1371, digo: Que optando a la profesión de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Nelson Testa y Milton Lorenzo quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 8732 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: RAUL ALONSO FAGUAGA, constituyendo domicilio en Mercedes 933, ofrece para optar al título de Procurador, la información de Pedro De Salteraín y Kempis Fleitas, domiciliados en Chucarro 1032, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar expedir testimonio. Otrosí pido Que las citaciones de los testigos y los edictos me sean entregados para su más rápido diligenciamiento.—Raúl Alonso Faguaga. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
11) $20.00 10|pub. 8493 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ESTEBAN J. XALAMBRI MAURIZ, con domicilio en 18 de Julio 1777, para optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Pedro Prado y Fernando Tesouro, domiciliados respectivamente en Vázquez Ledesma 2881 y Mirabal 1866, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedirme testimonio.—Esteban J. Xalambrí Mauriz.—Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8553 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "ERRANDONEA BOTTA, NYDIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8779 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "FERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8780 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IARCHO, ARON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8237 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, MILTON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8236 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRA LIBA BRISGAL, domiciliada en Colonia 1210, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, vengo a ofre-

cer la información de los testigos Wilder Risso y Walter Olivera.—Alejandra Liba Brisgal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8681 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUÑEZ TOMAS M. Información. L° 43, F° 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Tomás M. Rodríguez Núñez, domiciliado en Justicia 1860, digo: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofrezco la deposición de los señores José Tito Portela y Julio Enrique Freire, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Tomás M. Rodríguez Núñez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20 00 10|pub. 8429 Jn.13-v.jn.25.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N° 3.329. — Segundo llamado. — Transportes a granel de combustibles desde Paysandú a otras localidades. — Recepción: 25 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Julio de 1957, a las 15 horas.

N° 3.353. — Lubricantes de grafito y sulfuro de molibdeno. — Apertura: 2 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N° 3.354. — Material de Laboratorio.—Apertura: 1° de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N° 3.355. — Artículos de goma. — Apertura: 11 de Julio de 1957, a las 16 horas.

N° 3.356. — Repintado de la Estación de Servicio A.N.C.A.P., en Punta del Este. — Apertura: 16 de Julio de 1957, a las 16 horas.

N° 3.357. — Productos químicos. — Apertura: 31 de Julio de 1957, a las 16 horas.

N° 3.358. — Metanol (Alcohol metílico puro). — Apertura: 30 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31912 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 3.332

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de barras de acero al manganeso. — La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 7|pub. 31923 Jn.18-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.
LICITACION N° 138
Tercer llamado

Adquisición de material de bronce o latón en barra, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de material de bronce o latón en barra, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 24 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala N° 1395. — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31886 Jn.14-v.jn.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 311-57. — Segundo llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: Junio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 318-57. — Suministro de artículos de goma (de importación). — Apertura: Agosto 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 319-57. — Suministro de artículos de goma (de plaza). — Apertura: Julio 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31925 Jn.18-v.jn.27.

N° 321|57. — Suministro de papel carbónico.— Apertura: Julio 1°, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31873 Jn.13-v.jn.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No 1.068
Tercer llamado

Adquisición de material para instalaciones eléctricas. — Fecha de apertura: 8 de Julio de 1957, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31920 Jn.18-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos ficheros de 66 casilleros para la Sección Servicios Mecanizados de la Institución.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N° 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 24 de Junio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31891 Jn.14-v.jn.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 37-4
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la construcción, colocación y arrendamiento de un letrero luminoso eléctrico, a colocarse en las fachadas del local que ocupa la "Agencia Cerro" de esta Institución, ubicado en la calle Grecia N.o 3352 esquina Suecia, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Arquitectura de la Caja, calle Misiones N.o 1435, primer piso, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, en el segundo piso de la dirección mencionada precedentemente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31926 Jn.18-v.jn.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría
LICITACION PUBLICA N° 3.704

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio, papelería e impresos, para el consumo del año 1957 de Caja Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 26 de Junio en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31881 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA 3.685

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 15 medallas de oro de 17 gramos y 17 medallas de plata de 13 gramos para el personal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 21 de Junio de 1957, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 31882 Jn.13-v.jn.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA N° 18.915
Primer llamado

Chapas de madera, tablas y listones

Fecha de apertura: Viernes 28 de Junio de 1957. — Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N° 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Junio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31892 Jn.14-v.jn.26.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 71
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Instrumentos musicales para orquestas infantiles.

La apertura se realizará el día 9 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, 1.er piso.

Se puede retirar pliegos gratis, en la División mencionada.
12) (C.C.) 10|pub. 31943 Jn.20-v.jl.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 144
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para limpiar, arreglar y pintar claraboyas existentes en la Imprenta Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1.er piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31930 Jn.20-v.jn.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 1° de Julio de 1957, a las 15 horas.— Tercer y último llamado. — Materiales de barraca y ferretería, destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio N° 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 13 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 31895 Jn.14-v.jn.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION N.o 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento o adquisición de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José N.o 1132, tercer piso.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local indicado precedentemente.
12) $12.80 8 pub. 3321 Jn.12-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LINEA AIGUA - SALAMANCA
Primer llamado

La Dirección de Tránsito Público del Concejo Departamental de Maldonado, llama a licitación pública por primera vez hasta el 25 del corriente, día en que se abrirán las propuestas que se presenten, en la mencionada Dirección o Concejo Local de Aiguá a las 15 horas, para efectuar el recorrido de línea de Omnibus Aiguá - Salamanca y viceversa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo vigente. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.
12) (C.C.) 13|pub. 31833 Jn.10-v.jn.25.

ADQUISICION DE CAMIONES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de tres camiones a Gas-Oil con capacidad de cinco a seis toneladas y tres camiones a Gas-Oil, para recolección de residuos.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en los sellados de ley correspondientes, con los timbres municipales necesarios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Junio corriente a las 15 horas en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental.

Por tratarse de un primer llamado, para que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos tres propuestas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José A. Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 14|pub. 31813 Jn.7-v.jn.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el establecimiento de los servicios urbanos de transportes de pasajeros, de acuerdo a las tarifas y recorridos establecidos en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en completo administrativo con los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones patente de giro del actual ejercicio, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Julio próximo a las 10 horas, en el Despacho Comunal. — Salto, Junio 13 de 1957. — Pedro Maldini, Presidente Interino. — Julio Echeverriborda, Secretario.

12) $9.00 3|pub. 8712 Jn.20-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 21|957

20.000 Kilogramos de Aceite

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de Aceite comestible de girasol o maní. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Julio a las 14 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31937 Jn.20-v.jl.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 22|957

Artículos de Molino

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 22|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, kilogramos 40.000; Sémola: 4.000 kilogramos; Harina de trigo: 10.000 kilogramos; Harina de maíz: 7.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 14.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 le 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 23|957

1.000 (un mil) metros lienzo

Primer llamado

Lláffase a licitación pública N.o 23|957, por adquisición de 1.000 (un pil) metros de lienzo azargado, de 1m30 a 1m.60 de ancho, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 16.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31951 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA Nº 20|957

Segundo llamado

Artículos de Molino

Llámase a licitación pública N.o 20|957, por adquisición de Artículos de Molino, fijándose para la apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 17 horas en las Oficinas Centrales de este Instituto, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31906 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA Nº 19|957

Artículos de Almacén

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 19|957, por adquisición de Artículos de Almacén, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación.

12) (C.C.) 10|pub. 31913 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA Nº 17|957

Grasas y Dulce

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 17|957, por adquisición de grasa de cerdo, grasa óleo y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas centrales de esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314 (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31883 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 14|957

Artículos de menage

Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14 por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes a las 9 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — Sección Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 31864 Jn.12-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 62

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 26 viviendas que constituirá el Barrio "G-3" a levantarse en la localidad de Bella Unión (Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 10 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31871 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION N.o 61

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un núcleo de 28 viviendas que constituirá el Barrio "A-8" a levantarse en San Ramón (Canelones).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — La Secretaría. (Agraciada 1409).

12) (C.C.) 10|pub. 31851 Jn.11-v.jn.22.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 88

Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto para el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para uso del Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31875 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA Nº 80

Se llama a licitación pública para la confección de sellos conmemorativos de la hazaña aérea de Alberto Santos Dumont, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jn.17-v.jn.28.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 5 gatos hidráulicos de 5 toneladas de capacidad y 5 manómetros para aceite, de 500 kgs. de capacidad por cm.2 de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en el local que ocupa esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31902 Jn.15-v.jn.25.

Licitación pública Nº 12-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de un bote de 4m.60 de eslora, 1m.75 de manga y 0m.70 de puntal y un motor de borda de 10 H.P. para el mismo bote, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio próximo a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31903 Jn.15-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

"DIARIO OFICIAL"

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1957, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 24 de Junio de 1957, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31884 Jn.13-v.jn.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Concurso de precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a concurso de precios para la compra de hasta 3.000 (tres mil) toneladas de Heno de Alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Junio de 1957 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Junio d 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31950 Jn.20-v.jn.22.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un equipo pulverizador de alta presión, para frutales, destinado a la Estación Experimental de Citricultura de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, calle Misiones N.o 1319.

El acto de apertura de los sobres propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1957, en la mencionada Secretaría, a la hora 15, en presencia de los oferentes que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31948 Jn.20-v.jn.22.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 402. — Aparatos de anestesia. Segundo llamado Cif o Plaza.

Apertura: 28 de Junio de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 403. — Láminas de vidrio. Tercer llamado. Plaza.

Apertura: 26 de Junio de 1957 a la hora 9.

H. C. N.o 406. — Tela para toallas. Tercer llamado. Plaza.

Apertura. 26 de Junio de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 411. — Termómetros industriales. Segundo llamado. Cif o Plaza.

Apertura. 28 de Junio a la hora 9.

H. C. N.o 412. — Protección de goma, radiología. Segundo llamado. Cif o Plaza.

Apertura: 28 de Junio de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 413. — Baldosas y zócalos. Tercer llamado. Plaza.

Apertura: 26 de Junio de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 415. — Bombas recirculadoras de agua. Segundo llamado. Plaza.

Apertura: 25 de Junio de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 416. — Conservación equipos refrigeración. Segundo llamado. Plaza.

Apertura: 25 de Junio de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 417. — Fichero rotativo. Segundo llamado. Plaza.

Apertura: 25 de Junio de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 401. — Vehículo de arrastre, Segundo llamado. Cif o Plaza.

Apertura: 26 de Junio de 1957 a la hora 11. y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31949 Jn20-v.jn.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 15|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de lencería y géneros.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Junio de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.15-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 98

Primer llamado

Artículos: Arroz común, fariña, garbanzos, lentejas, Avena laminada, pasas de uva, porotos comunes, cariocas o similares, sal fina, sémola, pasta o extracto de tomates, yerba mate.

Alternativas: Los señores proponentes po-

drán establecer, para esta licitación forma de pago.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 25 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 31945 Jn.20_v.jn.22.

Licitación Pública No 72
Tercer llamado

Artículos: Paño chaquetón, tartán, chevit, entretela, satinet, percalina, cinta lana negra, botones, buzos blancos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Junio de 1957, a las 16 horas — Montevideo, Junio 15 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31946 Jn.20_v.jn.25.

Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa, Paño azul sajón, Paño militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31927 Jn.18-v.jn.24.

Licitación pública Nº 73
Tercer llamado

Artículos: Brin blanco, Cheviot azul, Loneta blanca Nº 8, Paño chaquetón azul, Tartán, Loneta blanca Nº 12, Brin azul, Satinet, Percalina negra, Cinta hilera, Trencilla lana negra, Botones "Ancla" dorados, Botones negros y blancos, Broches negros y blancos, Becerro negro, Cordones negros, Lienzo, Alpargatas, Buzos azules, Tricotas de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31909 Jn.17-v.jn.22.

Licitación pública Nº 77
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretelas de lana, Cuello y ordinaria, Crin, Percalina, Acolchado, Brin blanco, Cinta hilera, Paño azul chaquetón, Tartán, Satinet, Botones "Ancla" dorados, Botones negros, Becerro negro, Cordones negros, Lienzo, Zapatillas para esgrima, Guantes hilo blanco, Buzos color azul, Camisetas, Tricotas de lana, Guantes cuero para esgrima.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 26 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31911 Jn.17-v.jn.22.

Licitación pública Nº 93
Segundo llamado

Artículo: Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31910 Jn.17-v.jn.22.

U. T. E.

LICITACION Nº 4503|57
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de unos 250 gramos de peso, aproximadamente, cada una, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31876 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION Nº 4504|57
Un Teodolito

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 13 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de un teodolito, con sus accesorios fundamentales, trípode Vlb, con pies de corredera, estuche, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31877 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION Nº 4505|57
Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 12 de Julio de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kgs. de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31878 Jn.13-v.jn.25.

Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Artículos: Plantillas, Vaqueta, Tachuelas, Clavos, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599); sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31858 Jn.12-v.jn.24.

Licitación pública Nº 96
Primer llamado

Artículos: Cueros Carona, Gemelos de bronce, Hebillas de bronce, Remaches, Carreteles de hilo "Oso" o similar, Argollas de bronce, Tinta c|Marrón, Cachiporras para marineros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31849 Jn.11-v.jn.22.

13–Llamados a Acreedores

INVERSORA SUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los acreedores de la Sociedad "Inversora Sur Sociedad Anónima", para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días en la calle Sarandí Nº 335 (Escribano J. Costo). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — MAURICIO BUSZKANIEC. — IDEL GORDON.

13) $16.00 20|pub. 7522 My.31-v.jn.24.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Junio de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.° 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

EDMUNDO ALEJANDRO MECHLOVITS, 23 años, soltero, técnico electricista, uruguayo, domiciliado Cerrito 609 y MARTA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cerrito 609.

2.a Sección

LUIS ALBERTO PESCE, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Misiones 1528 y PETRA OLGUIN, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Misiones 1528.

9.a Sección

RICARDO CHARLE, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 3171 y BLANCA NELLY BRIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menk 6124.

OSCAR OMAR PAGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6546 y HAYDEE OLGA FREIRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6464.

10.a Sección

JESUCRISTO PEREIRA, 32 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Joanicó 3659 ap. 8 y MARIA LUISA VERA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Joanicó 3659.

ANTONIO GABRIEL SIENRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3972 y FELICIANA BARREIRO LEMOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3972.

13.a Sección

BERNARDO ZILINSKAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1903 y HONORINA LAUNAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Central 2449.

14.a Sección

JUAN ANTONIO PORTA LOPEZ RODEIRO, 33 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Coraceros 3720 y ELSA MONTESDEOCA AYALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 790.

ENRIQUE PABLO BORMIDA BARRANQUET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1231 y YOLANDA MARGOT del CARMEN MICHELENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1231.

16.a Sección

CARLOS WALTER MELO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4439 y GLADYS ROVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4439

WASHINGTON LANTERNA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Real 4569 y MARIA NELLY DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4569.

17.a Sección

RAMON DEL CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Guaya 4643 y ANGELA AROMA MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3610.

WALTER RENE ESTEVEZ, 23 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Ramón Trabal 4499 y SARA AURORA CHARAMELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal 4499.

ERCILIO PESZANO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4546 y SANTA DORIS GAMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4138.

18.a Sección

ISAAC BEHAR, 27 años, soltero, químico industrial, cubano (c. l. uruguayo), domiciliado Libertad 2429 y ELISA BLOCK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.

FRUCTUOSO NUÑEZ BICO, 31 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Roque Graceras 829 ap. 7 y AMELIA CARMEN GERMAN BRUSCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 829.

JOSE LOURIDO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2166 y DORINDA TURNES, 27 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2166.

MIGUEL ANGEL LEMEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Mitre 2679 y MARTHA DELIA BOUTON CESPEDES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 939.

LOHEGRIN WAGNER SOLARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Alegre 1216 y BERTA MARINA GARCIA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Alegre 1180.

FRUCTUOSO HUMBERTO REY, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado A. Lapido 2839 y AIDA JOSEFA PATIÑO URRUTY, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada. Lapido 2839.

JAIME KOHAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1055 y NORMA del SOCORRO HOLANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2499.

GUILLERMO EMILIO RAFFO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Coronel Alegre 1161 ap. 4 y MARIA TERESA PIAZZON, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Libertad 2433.

20.a Sección

CLOVIS VICENTE, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Mármol 276 y CLARA DALLY MIJON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 276.

OSCAR TEODORO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Reyes 1577 y MARTHA PARGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3898.

MAXIMO VILLALBA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Linterna 278 y MIRTA, domiciliada Linterna 278 ap. 1.

SERAFIN JOSE TRIGO, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carlos de la Vega 4623 y FELIPA BENICIA MARTINEZ, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Iglesia 4630.

22.a Sección

ANTONIO CALBETE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3138 y MARIA GILDA BELCASTRO, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3138.

JUAN CARLOS RAMA, 38 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Acha 3995 y CARMEN ANTONIA HERMIDA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Acha 3995.

JACOBO KANALENSTEIN, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Gral. Flores 3801 y BRAJNDLA GIMELFARB, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 3801.

JOSÉ VAZQUEZ, 30 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Balbín y Vallejo 4043 y LUCIA IRMA FERNANDEZ, 18 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3359.

ALFREDO GABRIEL RAMIREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Panela 3468 bis y TERESA TELIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3468 bis.

HUMBERTO RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3361 y MARIA NIVEA PARRA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3361.

JUAN PIVOVAR, 54 años, viudo, industrial, rumano, domiciliado Gral. Flores 4059 y MARIA ESTHER NOGUEIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4059.

LUIS HUMBERTO PAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2928 y ANA MARIA PEREZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3515.

HECTOR WAYMIRAN BENTANCOURT, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3968 y LORELEY ROSA FERRADANS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3970 ap. 4.

24.a Sección

MEDARDO PEREYRA, 56 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1473 ap. 1 y ADELIA GONZALEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1473 ap. 1.

EDUARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1530 y SUSANA BOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2703.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.22.

Montevideo, 18 de Junio de 1957

10.a Sección

BOLIVAR JUAN PERRONE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valencia 2004 y MARIA REGINA SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 2017.

11.a Sección

HECTOR HUGO DELGADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 metros 2738 y Veracierto y TERESA IDALINA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3373.

CESAR MAYO SANCHEZ, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Hungría 3664 y EVA VIERA, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Hungría 3664.

WASHINGTON GOMEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Boizo Lanza 8002 y PAULA VEGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 7918.

RUBEN NADAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4536 y JULIA REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4536.

13.a Sección

CARLOS WALTER MÓDENA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2856 y MARIA REVUCKAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1891.

14.a Sección

URUGUAY JOAQUIN NAVIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suárez 3747 y MARIA MERCEDES MARTINEZ GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3747.

CARLOS HUMBERTO FURNO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 932 y ROSA MARGARITA IBARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3714.

21.a Sección

ROBERTO JOSE LORENZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitulares 1419 y NERLYS TERESA BONILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5302.

14) $2.00 3|pub. v.jn.21.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción. L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 493 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 35 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 6907 My.22.v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-360) motor Nº 20348X1466455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTÁ CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 38 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMÉN, FEDERICO y otros. Prescripción" (Lº 35, Fº 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás. 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2º, 307, 308 y concordantes): 1º) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Indurain y plano correspondiente, está compuesta de 13 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Kuster); 2º) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y por ser de forma triangular, linda, al Norte, vía férrea por medio con la fracción D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1º) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra Nº 166 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2º) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con al anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra Nº 168, adquirida por don Federico Gilomén; y al Suroeste con misma fracción A), antes chacra Nº 166 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 695 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto con el Nº 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 1º de Noviembre de 1956 — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905,

de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fración de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 30 dms.2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WASHINGTON GRAÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Amor y Traición" y "En un Rincón del Café", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8570 Jn.15-v.jn.27.

WASHINGTON GRAÑA, oriental, con domicilio en la calle Iguazú Nº 4967 de esta ciudad, solicita del señor Director la inscripción de las letras tituladas: "Glosas al Tango" y "Algún día volveré", de las que se declara único autor. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $7.80 10|pub. 8400 Jn.15-v.jn.27.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Al Partido Nacional" (marcha) de cuya letra se declara autora perteneciendo la música a Gregorio R. Del Puerto. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8664 Jn.18-v.jn.29.

JULIO CESAR DANERI, domiciliado en Salto, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Another Theme To The Moon" (Otro tema para la luna) (Slow-fox), "The Quiet Theme" (Tema apacible) (Slow-fox), "Canadian Bear's Swing" (Swing de oso Canadiense) (Fox) y "Semáforo" (Fox), de las que se declara autor de la música. — Montevideo; 17 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8744 Jn.10-v.jl.1º

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "GREGORIO PIMIENTA. Quiebra" (L.o 24 F.o 470), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado en la audiencia del día 18 de Junio de 1957, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Mayo 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $24.60 15|pub. 7393 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictado el 19 de Febrero de 1952 en autos: "CATICHA (ANGEL). Quiebra. Epoca suspensión de pago" (Lº 20, Nº 837, Fº 182), se hace saber que por resolución de la mencionada fecha (19 Feb. 1951), se ha fijado el día 3 de Febrero de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Angel Caticha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Abril de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 8649 Jn.17-v.jn.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ZULMA MERCEDES OTEGUI SILVA DE PAZOS y MARGARITA OLGA OTEGUI SILVA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Oteguis" debe decir "Otegui". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8375 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brissoles, debe decir Benjamín Antonio Brisoles y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo: Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31832 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JAIA MATEJWA WATENBERG, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jaime Matiwy debe decir Jaime Matejwa y donde se menciona a la madre como BROINA WATENBERK debe decir Watenberg; de matrimonio de JAIA MATEJWA WATENBERG con NYSAN KASZTAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Jaia Mateiwa debe decir Jaia Matejwa, donde se menciona al padre de la contrayente como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa; y donde se menciona a la madre de la contrayente como BRAINA WATENBERK debe decir Braina Watenberg; y de nacimiento de RAFAEL KASZTAN MATEJWA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como JAIA MATEIWA debe decir Jaia Matejwa, y donde se menciona a la abuela materna como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8460 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ASCENCION DUARTE e HILARIA EUFRASIA CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Hilaria Eufracia debe decir Hilaria Eufrasia y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1905, debe decir 1904; de nacimiento de ASCENCION DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Asunción Dobal, debe decir Ascensión Duarte; donde se menciona a la madre del inscripto como Eufrasia Carrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión y donde se menciona el nombre del inscripto como Asunción, debe decir "Ascención"; de nacimiento de MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Asunción Dobal debe decir Ascensión Duarte, donde se menciona a la madre de la inscripta como Eufracia Cerrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión; y de matrimonio de WASHINGTON MILAN y MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mabel Dobal Carrión, debe decir Mabel Duarte Carrión; donde se menciona el padre de la contrayente como Asunción Dobal, debe decir Ascensión Duarte y donde se menciona a la madre de la contrayente como Idaria Eufrasia Carrin, debe decir Hilaria Eufrasia Carrión, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31786 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JOSE PEDRO ROSSO, de 25 de Marzo de 1902; y de LUIS ALBERTO ROSSO, de 13 de Enero de 1904; ambos en 10ª Sección de Montevideo; donde dice "Roso", debe decir "Rosso". — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31793 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ESTANISLAO JOFE EBER y de EUGENIA WILNER CELNIKIER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Estanislao Jofe, Michal Jofe, Elisabeta Ewer, Eugenia Wilenska, Stefan Wilehska y Bronisfawa Jadodzinska, debe decir: Estanislao Jofe Eber, David Jofe, Elisabeta Eber, Eugenia Wilner Celnikier, Jacobo Wilner y Bronislawa Celnikier. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8509 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y de PAULA ALACIO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio; y B) En la de nacimiento de WASHINGTON RAMOS, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO FEOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feone, debe decir Feoli. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31869 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDUVIGES CRISTINO SILVA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, debe decir trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 8435 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, estableciéndose que donde la extinta aparece como Clemencia Uriarte de Beloso, debe decir: Clemencia Barrios de Beloso; y B) En la de nacimiento de MARTA IRMA MELIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Veloso Marta Irma, Josefa Veloso, Antonio Veloso y Clelia Barrios, debe decir: Melian Beloso Marta Irma, Josefa Beloso, José Antonio Beloso y Clemencia Barrios. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8147 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FANETTI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fanotti, debe decir: Fanetti. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Mayo 15 de 1957.—Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31824 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

Se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO GAETA y de MARIA VOLPI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Humberto Gaetta, debe decir Roberto Gaeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31794 Jn.6-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA MAS, estableciéndose que donde respectivamente dice Amabilio Milán y del sexo masculino, debe decir Amabilia Mas y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31774 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de PABLO LA LUZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Paulo, debe decir: Pablo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31763 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO FLORENCIO PIANO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la de matrimonio de Juan Francisco Florencio Piano y Margarita Delfina Duro, donde dice Juan Francisco Piano, nacido el 23 de Junio de 1894, debe decir Juan Francisco Florencio Piano, nacido el 23 de Junio de 1892 y donde dice Delfina Margarita Duro, debe decir Margarita Delfina Duro; B) En la de nacimiento de María Angela Piano Duro, donde dice ser hija de Juan Francisco Piano y de Delfina Margarita Duro, debe decir respectivamente hija de Juan Francisco Florencio Piano y de Margarita Delfina Duro. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7976 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EZEQUIEL DIEZ y JOSEFINA LUISA BARROS, estableciéndose que en donde el apellido materno del esposo figura como Fernández debe decir Hernando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7914 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANGEL ORMANDI GIL, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como Armandi, debe decir Ormandi. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31792 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARCHIS SCLEARNIC, estableciéndose que donde dice "Marchisk" y "Shkliarnik" debe decir: "Marchis" y "Sclearnic" (Lº 53, Fº 151). Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31854 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABEZA, RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Nora, pues donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Cabezas", debe decir: Cabeza.—Montevideo, Junio 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31929 Jn.20-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES, HILARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Moraes", debe decir: Morales. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31928 Jn.20-v.jn.29.
Jl:22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBERO ZABALA, HECTOR y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Héctor Ribero Zabala, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Sara Luisa Leivas, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice Héctor Zabala, hijo de padre desconocido, debe decir Héctor Ribero Zabala, hijo de Cándido Ribero; y B) La de nacimiento de su menor hijo Luis Héctor Ribero, pues donde en ella el padre del inscripto aparece como Héctor Zabala, debe decir Héctor Ribero Zabala. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31885 Jn.14-v.jn.29.
Jl22-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, MARY ISABEL. Restificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere al nombre de la madre que figura como Alicia en lugar de Ulma. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31852 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONINA GUEVARA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su madre dice: Luisa Devara debe decir Lucía Guevara. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la gestionante acciona auxiliada de pobre.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31853 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "KRYMOLOWSKI, HERMANN y Otra. Rectificación de partidas" (L.o 49 F.o 117), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Hermann Krymolowski y Rose Bella Bomse, solicitando la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Herman, debe decir Hermann; donde dice Pousen, (Alemania), debe decir Posen (Alemania); donde dice Haimz, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Landau; y donde dice Diety Wiensieder, debe decir Jetty Weinsieder; B) La de nacimiento de su hija Sylvia, donde dice Krymolovski, debe decir Krymolowski; donde dice Haims, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsldier, debe decir Jetty Weinsieder; y C) La de nacimiento de su hija Miriam, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Haimz debe decir Heinz; donde dice Landao debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsieder, debe decir Jetty Weinsieder. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7816 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAUTERUCCI, EDUARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Caveterucci", debe decir "Cauterucci". — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31787 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERRONE, ADA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (47|683), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Rodino, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice "Ada Pacione", debe decir "Ada Perrone". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑALVA GARCIA RUFINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Faustina Alicia Peñalva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rufino Peñalva García, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Miguel Peñalva", en lugar de "Rufino Peñalva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8398 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ROYERO ELADIO M. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42, Fº 22", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Manuel Sánchez Royero, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con doña Mirtha Sánchez y de nacimiento de sus hijas Silvia Esperanza y Reina Cristina Sánchez Sánchez, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eladio Manuel Sánchez Royero, debe figurar en la misma, el nombre del padre del inscripto, Eladio Sánchez. En la de matrimonio de Eladio Manuel Sánchez Royero y Mirtha Sánchez, debe incluirse en la misma el nombre del padre del contrayente, Eladio Sánchez; y donde el compareciente figura como Eladio Manuel Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". En la de nacimiento de Silvia Esperanza Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio M. Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero" Y en la de nacimiento de Reina Cristina Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio Sánchez Roggero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31856 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES NELIDA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 351, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Aída Torres de Budano, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Andrés Isabelino Budano y de nacimiento de su hija Lilián Aída Budano Torres, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la madre de la contrayente y en la de nacimiento la abuela materna de la inscripta figura con el nombre de Aída María Cruchi, debe decir Aída Ayoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31810 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GILABERT SARNIGUET MIRTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Simón Gilaber y doña Hilda Sarniguet, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Mirta, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y donde en la de nacimiento el padre de la inscripta figuran con el apellido Gilabert, debe decir Gilaber. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31809 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATO IRMA. Rectificación de partida", L.o 42 F.o 304, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Mato de De León, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Américo Angel De León, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la contrayente figura como Irma Amarelle y como hija de Froirán Amarelle y de María J. Mato, debe decir "Irma Mato, hija de María J. Mato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7922 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE BRITO ROMANA B. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42. Fº 333", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Romana Bartolomea Fernández de Brito, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Bonifacio Brito y de nacimiento de sus hijos Oscar y Luis Alberto, en la siguiente forma: En la de matrimonio y en la de nacimiento del hijo Luis Alberto, donde la compareciente figura como "María Fernández", hija de Zacarías Fernández y Ramona Clavijo, debe decir: "Romana Bartolomea Fernández", hija únicamente, de Trinidad Fernández; y en la

de nacimiento del hijo Oscar, donde la madre del inscripto figura como "María Fernández", debe decir: "Romana Bartolomea Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31769 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LAZARO ACOSTA. Rectificación de partidas", L.o 27 Folio 429; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: Partida matrimonial: donde dice Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice hijo de Luis Rodríguez y madre desconocida, debe decir hijo natural de Cirila Acosta, tachándose el nombre de Luis Rodríguez. Partidas de nacimiento de sus hijos: donde dice Carlos Yradiel Rodríguez, debe decir Carlos Ney Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta y donde se establece ser nieto de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre y establecer como abuela a Cirila Acosta. De María Fausta Rodríguez, nacida el 2 de Diciembre de 1940, debe establecerse María Fausta Acosta, nacida el 15 de Noviembre de 1940; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre. De Israel Rodríguez, debe decir Israel Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieto de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De Cirila Alaídes Rodríguez, debe decir Cirila Alaídes Acosta y donde dice comparece Lázaro Rodríguez debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De José Enrique Rodríguez, debe decir José Enrique Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; debe tacharse Luis Rodríguez, estableciendo como abuela a Cirila Acosta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $72.00 10|pub. 8085 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ADOLFO PEREYRA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que el nombre y apellido del gestionante fueron erróneamente inscriptos como Odolfo y Perreira, en lugar de Adolfo y Pereyra, que son los verdaderos. — Colonia, 5 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8483 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RAMIREZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "Elso", debe decir: "Elsa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, Junio 3 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BUSI INOCENCIO. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 239, se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura su madre con el nombre de Margarita Bussi, debe decir Margarita Busi; donde se dice niña, debe decirse niño; y donde figura su nombre como Inocencia debe decir Inocencio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Florida, Febrero 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trellos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31795 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT, LUIS GLODIS. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 412), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, Florencio Tort y Nélida de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Clodis Tort de León, por figurar en ella con el nombre de Gladis Clodis, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre de Luis Clodis, como del sexo masculino y como hijo legítimo que es, como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15pub. 8549 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN TEJERA. Rectificación de partida" (Lº 22, Fº 54, Nº 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tejera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "donde dice de sexo una niña" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Juana", debe decir: "Juan", por ser lo verdadero. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8711 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MANGINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Félix Francisco Rómulo Mangini", debe decir: "Rómulo Mangini", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8619 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUANA FERRAZ DE CASTEL, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa Juana Ferraz de Montero y casada con Castel Montero, debe decir Juana Ferraz de Castel y casada con Gilberto Castel, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8039 Jn.7-v.jn.25.

20-Remates

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TERESA BOQUE DE TEIXIDO y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que el día 31 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.911 y señalada con el N.o 42 de la fracción letra "D" del barrio Tonkinson, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor N. Suanes Olivera en Diciembre de 1910, compuesta de una superficie de 945 ms. cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Samuel Lafone; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 75; 63 ms. en la línea del Este, lindando con el solar 43; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si se adeudaren; B) El pago de la contribución inmobiliaria; C) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Los gastos de remate y comisión del martillero. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
20) $78.00 15|pub. 8581 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAPAZ REY DE VALBUENA BRAULIA ROSA y otros. C. ejecutivo de pesos" (Lº 2, Fº 520), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seis mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos de un inmueble ubicado en la calle Olavarría entre Ganaderos y Susviela que, según título, se describe y deslinda así: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Camino de Raffo, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y dos mil setenta y nueve, señalada en el plano del agrimensor Barbot con el número trece de la manzana letra "A", compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Este a calle vecinal, entre dos calles que desembocan en el camino macadamizado de los Molinos de Raffo, una de cuyas calles o sea la del costado Norte se llama actualmente Dovitis; por treinta y cinco metros, ochenta centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con el solar doce que da frente a dicho camino macadamizado; por el Norte confina con el solar número once y por el Sur con el quince.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los títulos y antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31931 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de Primer Turno, se rematará en autos caratulados: "MIGUEL SVIATOPOLK MIRSKY, HOLSTE JOAQUIN JUAN y OTRO. Falsificación, estafa y fraude" (L.o 34 F.o 437), al mejor postor, sin base alguna, el automóvil marca "Buick" padrón N.o 61.752, embargado en estos autos, el próximo 27 de Junio a las 17 horas, en Arenal Grande 1694.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2.o) Será de su cargo lo que corresponda pagar por la transferencia y la comisión del rematador. — Montevideo, 11 de Junio de 1957.
20) $16.00 10|pub. 8477 Jn.14-v.jn.26.

RODOLFO O. COLOMBO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Frontini y Amestoy contra CASAS HNOS. Rec. de firma" (Lº 51, Fº 590), se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Domingo Aramburú Nº 2175, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo (hijo), asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800 00) del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac" tipo sedán, de dos puertas, empadronado con el Nº 62231, matrícula Nº 22.905. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1º) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8660 Jn.17-v.jn.28.

RODOLFO O. COLOMBO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Compañía Importadora Exportadora Ltda. contra INDECA LIMITADA. Ejec. de prenda" (Lº 49, Fº 548), se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú Nº 2175 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo (hijo), asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, y sobre la base de $ 200.00 del siguiente bien: Un motor industrial marca "Bolinder" tipo DW-3810 de 10 H.P. y 1.600 revoluciones por minuto Nº 40.453. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8661 Jn.17-v.jn.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "José Ambrosio Rol secco y otro con MARGARITO FURTADO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 484", se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el Hall de los Juzgados, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 9011, (antes parte del padrón N.o 2745), fracción N.o 2 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el número 14, en el mismo mes y año, con una superficie de 17 Hás. 6.651 ms. cuad., lindando: al Nor-Este con Florinda Miguel y Justo Miguel; al Nor-oeste, camino vecinal por medio, con fracción N.o 1 y al Sur-Oeste y Sur, con Carlos Núñez y el Río Santa Lucía, y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, también ubicada en la 3.a sección judicial de ese Departamento, contigua a la anterior, parte del padrón N.o 2744, que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente con el N.o 1005, tiene una superficie de 8 Hás. 6650 ms. 9150 cms. cuad., lindando: al Norte, con más campos de Margarito Furtado; al Sur-este, Río Santa Lucía por medio, con Suc. Isabel García y Dorotea G. de García y al Oeste y Sur-oeste, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1 del citado plano, donde la fracción deslindada está señalada con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $153.60 24|pub. 6949 My.25-v.jn.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Molino Río Uruguay S. A. contra JOSE MARIA RAMA. Medidas preparatorias", L.o 49 F.o 670, se hace saber al público que el día 23 de Julio próximo y a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan con las bases siguientes: Una caramelera con doce bollones de vidrio, base $ 33.34; una pequeña rejilla de madera $ 0.34; un mostrador vitrina de 5 ms., con accesorios, $ 120.00; un reloj eléctrico S. Tomás, $ 13.34; una báscula Victoria con pesa, $ 100.00; cuarenta y dos camillas de madera $ 16.67; dos zorras de transporte $ 20.00; cincuenta y dos tendillos de panadería $ 6.67; una mesa de panadería $ 23.34; un lote de moldes $ 3.34; una batidora marca Peerless N.o 49.983, con motor N.o 6.557-699 y accesorios, $ 666.67; dos caballetes de hierro, $ 4.00; una tabla con polea pesos 3.34; una ralladora de pan marca Leez, pesos 8.00; una balanza chica $ 16.67; un motor Marelli Nº 562.188, $ 46.67; tres cofinetes, $ 2.00; una transmisión con polea, $ 10.00; tres correas, $ 6.67; una chimenea de 4 ms., $ 4.00; treinta y una asaderas de lata, $ 10.00; una máquina para bizcochos, $ 1.67; dos palas de hierro, pesos 6.67; dos palas de madera, $ 3.34; dos caballetes de hierro, $ 4.00; una pala de madera, $ 0.34; una escalera de madera, $ 2.00; una pala de hierro, $ 1.34; dos tablones, $ 1.34; una mesita, $ 2.00; una caja fuerte sin llave, $ 33.34; un compresor N.o 5.499.994, con motor N.o 20.940, $ 140.00; una heladera frigidaire de 4 puertas, $ 400.00; cinco artefactos con tubos, $ 6.67; una amasadora Sol con base y horquilla, $ 800.00; una vitrina chica, $ 8.00; un lote maderas varias, $ 1.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $60.00 10|pub. 8301 Jn.11-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados "Kraft-Imesa S. A. c|. GILBERT y SCAGLIA". Juicio ejecutivo (L.o 53, F.o 338), y sobre las 2|3 partes de su tasación, la caja registradora Marca Sweda N.o P. 26.038 embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 8430 Jn.13-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "Rubí Inocencio Pereyra c|JOSE MARIA RAMA. Indemnización por despido" (L.o 54 F.o 597) y sobre las 2|3 partes de su tasación, la camioneta Ford F-1 embargada en estos autos en Arenal Grande 1694, el próximo 27 de Junio a las 17 horas. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Informes: Teléfono 94100.

20) $16.00 10|pub. 8476 Jn.14-v.jn.26.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Glovinski David con ALFREDO BARLOCCO y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 48 F.o 318, se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas, por el martillero señor Angel Giordano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta al mejor postor y sin base, el siguiente bien: los derechos de prometiente comprador sobre el padrón 129.013, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1927, con una superficie de 673 ms. 60 dms., con 10 ms. al Norte, frente a calle Dr. A. Vidal y Fuentes, 67 ms. 19 al Este, lindando con solar 14; 10 ms. 01 al Sur, lindando con varios propietarios; y 67 ms. 53 al Oeste, lindando con solar 12 del mismo plano. Se vende también en conjunto el edificio construido en dicho terreno, con todas las mejoras que contiene.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) La promesa de compraventa y los planos del edificio, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso), a los efectos que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 7855 Jn.5-v.jn.22.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RODRIGUEZ MANUELA. Artículo 27 Ley 9.581. Lº 45. Fº 580", se hace saber que el día 27 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguaciles y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.333.32, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.004, señalado con el Nº 17, manzana 24, del plano del agrimensor Santiago Rivero y Eduardo Alvarez inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 85, en Diciembre de 1933. Area: 407 metros 3103 dms. deslindados así: 10 ms. 308 mms. frente al Suroeste, a calle Nápoles entre Copérnico y Cicerón. El punto medio del frente dista 25 ms. 77 cms. de la esquina formada por las dos primeramente nombradas. Tiene 39 ms. 514 al Noroeste, lindando con solar 18. Tiene 10 ms. 308 al Noreste, linda solar 20 y 39 ms. 514 mms. al Sureste, lindando con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado L. Civil 4º Turno, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Teléfono: 43331.

20) $66.00 15|pub. 8137 Jn.8-v.jl.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Shell Uruguay Limited con GARCIA MORALES y RISSO. Juicio ejecutivo" (L.o 49 F.o 146), se hace público que el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, el martillero Juan Márquez procederá a la venta al mejor postor y al contado, en su local de la calle San José número 872, de los siguientes efectos: Un juego escritorio, recipiente de agua para equipo soldadura autógena, cinco extinguidores, un equipo de carga batería, un compresor "Kurtis", ocho tubos lux, una lijadora eléctrica, un gato hidráulico.

En exposición tres días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: San José N.os 872-876. Teléfono 95040.

20) $20.00 10|pub. 8503 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Iturrat y Litman c|GERONIMO REINA. Ejecución de prenda", L.o 52 F.o 199, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio, a la hora 15 y en el local de la calle Bulevar Propios número 2607, se procederá por intermedio de don Alberto Pereyra, a la subasta pública, sin base, al mejor postor, del camión marca "Diamond-T", padrón de Salto N.o 3578, matrícula N.o 2653, motor L. 820.593.

Se previene: El mejor postor consignará el 20 o|o de garantía de su compra, gastos de transferencia a cargo del comprador y comisión en el acto y en efectivo.

Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1522. Teléfono 86090.

20) $20.00 10|pub. 8510 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Goldaracena contra HECTOR MACIEL" (Juicio Ejecutivo), Lº 50, Fº 546, se hace saber al público que el día 23 del actual mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Felipe Sanguinetti número 2498, el martillero Alberto Pereyra, procederá a la venta en subasta pública, de un refrigerador tipo comercial de once puertas, enchapado en roble, con compresor de 2 H.P., marca (Westinghouse) "Serratosa y Castells", con la base de $ 2.666.66, dos terceras partes de su tasación. Será de cargo del comprador transportar el refrigerador. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. — Informes: Juan C. Gómez Nº 1522. Tel.: 86090.

20) $20.00 10|pub. 8591 Jn.17-v.jn.28.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Brasiliano Correa contra ANIBAL JUAN GROLERO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 433, se hace saber que el 25 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), a las 15 y 30 horas, el martillero don Elbio Elizalde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 141.851, que según plano del agrimensor Luis M. Mula, suscrito en Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 911 ms. 34 dms., deslindados así: 32 ms. 75 cms. en la línea del Este, donde el predio da frente a la calle Veracierto; igual extensión en la línea del Suroeste, donde por ser el solar esquina da también frente a la calle Aceguá; ambas líneas se encuentran unidas por una ochava de 13 ms. 67 cms.; 20 ms. 71 cms. en la línea del Noroeste, divisoria con el padrón 189.891; y 20 ms. 71 cms. en la línea del Norte, divisoria con el padrón 141.850.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. N.o 1.279, Serie B-949, donde se encuentran depositados los títulos del inmueble. Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8014 Jn.7-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará el jueves 27 de Junio próximo a las 9 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, en los autos: "Serra Hnos. S. A. c|AMERICO R. BERTINO. Medidas preparatorias", L.o 51 Folio 86, los bienes embargados en estos autos, en el local de Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 8515 Jn.14-v.jn.26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El Miércoles 26 de Junio a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Marcos Goldman con NOE TOCKER. Juicio ejecutivo", Libro 48 F.o 226, remataré un lote de muebles de

hierro forjado: mesas, sillas, secretaire, mesa de dibujo, juegos jardín, escritorios, sillas asiento cardo, alfombra lana, aparadores, separadores de ambientes, etc. Exposición: La víspera del remate.
20) $14.40 9|pub. 8534 Jn.15-v.jn.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra D. TENENBAUM e HIJO. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 56), se hace saber que por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano se procederá el viernes 28 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas al remate público y al mejor postor de todas las máquinas para la industria textil que se detallan en autos y que están depositadas en el local calle Cerro Largo Nº 783. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.
20) $28.00 10|pub. 8212 Jn.17-v.jn.28.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el día 28 de Junio, a la hora 15, por intermedio del martillero S. Smejoff, en el local sito en Tacuarembó 1331, con las bases establecidas, se pondrán a la venta los efectos embargados en autos "Gross, Elsa c|. MANUEL WALTER MURIAS. Cobro de pesos, L.o 45, F.o 672" (Estanterías, vidrieras, tabiques, vitrinas, etc.). Seña: 10 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 40.06.85.
20) $12.00 10|pub. 8610 Jn.17-v.jn.28.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con VALMAR VICENTE. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 45|619, se hace saber que el día 28 del actual mes de Junio a la hora 16 y en el local sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2498, el martillero don Mario H. Panizza, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fs. 37 y vto. de dichos autos y que consisten en las maquinarias y existencias pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local.
Se previene: A) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; B) Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; y C) Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1957.
Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1522, teléfono 86090.
20) $36.00 10|pub. 8511 Jn.14-v.jn.26.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Morosi, Juan B. con Suc. JOSE ENILDO DIAZ y ZULMA CLAUDIA ACOSTA DE DIAZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 45, F.o 96), se hace público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos que acuerda la promesa de compraventa a plazos N.o 2.582, inscripta, celebrada entre el Banco Italiano del Uruguay (Agencia Cordón), como apoderado de María Angélica Ferreira y otros y doña Zulma Claudia Acosta Mancilla de Díaz, con fecha 26 de Julio de 1948, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 166.456, señalado con el número seis de la fracción Letra "L", en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el número 865, según el cual tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros, con doce metros de frente al Noroeste, sobre calle número Uno, hoy Emilio Raña; trece metros ochenta centímetros al Noreste, lindando con solar siete; trece metros veinte centímetros al Sureste, por donde confina con solares ocho y nueve; y diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste, lindando con el lote cinco, todos del mismo plano; y B) Las construcciones y demás mejoras que acceden al solar antes individualizado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que el pago de las cuotas correspondientes a la promesa de compraventa, por ley del año 1931, está hecho solamente hasta el mes de Agosto de 1949 inclusive, por lo que el comprador deberá abonar las cuotas e intereses respectivos al adquirir el inmueble, a razón de $ 28.00 (veintiocho pesos) m|n. mensuales, hasta ponerse al día en los pagos de referencia. 4.o) Que se adeuda al Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón), al día 31 de Mayo de 1956, por el solar descripto, la suma de pesos 7.850.83, según liquidación practicada por dicha Institución y glosada a fojas 47 de estos autos. 5.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la referida promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo, además, del saldo de precio de dicha promesa de venta. 6.o) Que no se encuentra agregado a los antecedentes ni a la titulación el permiso de construcción y aprobación final referente a los edificios a enajenarse. 7.o). Que lo que se adeudare por concepto de colector, conexión, arrimos y vereda, será de cuenta del comprador; y 8.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; y que la titulación originaria de los promitentes vendedores de la mencionada promesa, deberá requerirse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $100.00 15|pub. 7623 Jn.5-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Miguel Weisz contra JACOBO BLECHMAN". Juicio ejecutivo." (Lº 41, Fº 9), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 21 de Junio a las 9 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Informes: Tel.: 94-100.
20) $13.00 10|pub. 8192 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gaspar Argul González y otros contra ANDRES ARTURO TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 319), se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128.365, señalado con el Nº 28 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Noviembre de 1927, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de Diciembre de ese año, según resolución recaída en el expediente Nº 29.809, cuyo duplicado fué presentado para su archivo en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, según el cual consta de una superficie de 255 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 23 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la Avenida 31 de Marzo, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 33 metros 7 centímetros de la ochava existente en la esquina formada por esa vía de tránsito con la calle Juan J. Rousseau; línea quebrada en dos tramos rectos que forman ángulo saliente, el primero de 18 metros al Norte y el segundo de 2 metros 70 centímetros al Nord-Este, divisoria con el solar Nº 27; y 29 metros 81 centímetros al Sud-Este, divisoria con María y Feliciano Vázquez Oronos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 8002 Jn.10-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra AMÉRICO BERTINO" (Lº 41, Fº 373) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1957.—Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8478 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SORMANO LEANDRO. Incapacidad. L.o 42; F.o 455", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 10.353.42, se procederá por el martillero don Alberto J. Böcking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.641, que es la mitad del solar N.o 5, en el plano de subdivisión del agrimensor Javier Alvarez, de 27 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 295 metros 812 milímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Nordeste al Camino Castro, por 29 metros, 88 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con varios propietarios; por el Nord-oeste, con la propiedad padrón N.o 93.370; y por el Sudeste, con el solar N.o 4 del mismo plano.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Constituyente 1450.
20) $72.00 15|pub. 8073 Jn.7-v.jn.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 10a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Plácido Olariaga c|. TOMAS O. DENIS" (L.o 8, F.o 86), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8434 Jn.13-v.jn.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 10a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Plácido Olariaga c|. TOMAS O. DENIS" (L.o 7, F.o 544), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8433 Jn.13-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Gregorio E. Martínez contra MODESTO BRUNDI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Fº 49, Nº 32, Año 1950), se hace saber que el día 26 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado (8 de Octubre 4673) por el rematador Francisco L. Tambasco ante el señor Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 8.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones consistentes en una casa y dos galpones viejos y demás mejoras, situado en el paraje denominado Villa Española, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.504, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés levantado en Marzo de 1920, según el cual consta de un área de 478 ms. 40 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al N.E. al Camino Corrales entre las calles Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra, distando el punto medio 21 ms. 70 cms. al extremo de la curva que da frente a la esquina que forma el Camino Corrales con la calle Tomás Claramunt; 48 ms. 79 cms. en el S.E. lindando con el solar 4; 46 ms. 89 cms. en el N.O. lindando con el solar 2; y 10 ms. 18 cms. en el S.O., lindando con el solar 6, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2º) Que son de cargo de la parte compradora, los gastos de escritura, certificados, impuestos que legalmente le correspondan, y demás anexos así como lo que pudiera adeudarse por mejoras, la comisión al rematador y tasa municipal de 1|2 o|o; 3º) El expediente está de ma-

nifiesto en esta Oficina, y los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1426 Serie A 1944).— Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
20) $67.20 12|pub. 8310 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine Co. c. NARCISA PINTO DE ECHEVARRIA y OTRO. Juicio ejecutivo número 93, L.o 1955, F.o S", el día 28 de Junio a la hora 15, por intermedio del martillero S. Smejoff y en Tacuarembó 1331, se pondrá a la venta, sin base, 1 máquina "Singer", modelo 221, K. 4, N.o E S 439.262. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 400685.
20) $12.00 10|pub. 8609 Jn.17-v.jn.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de la Capital, en autos: "Leopoldo L. Gianelli contra ANTONIO BERTOLINI" (Juicio Ejecutivo), Nº 66, año 1955, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio a las 16 y 15 horas, en el local sito en la calle Felipe Sanguinetti número 2498, el martillero don Alberto Pereyra, procederá a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los efectos embargados en estos autos, a saber: una registradora eléctrica Sweda; un spiedo eléctrico Gianelco; una balanza Diamont; un receptor toca discos General Electric; un reloj eléctrico Cronus. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o, ambas en el acto y en efectivo.— Informes: Juan Carlos Gómez Nº 1522. Teléf.: 86090.
20) $24.00 10|pub. 8509 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Metaloza S. A. c|. ALBERTO y ANTONIO KUNDAKJIAN" (L.o 8, F.o 108), al mejor postor sin base alguna, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8432 Jn.13-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Metaloza S. A. c|. ALBERTO y ANTONIO KUNDAKJIAN" (L.o 8, F.o 112) al mejor postor sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. —Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8431 Jn.13-v.jn.25.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en actos "The Singer Sewing Machine Co. c. MARIA ELENA CIOCIANO y OTRO. Ejecución de prenda N.o 426, L.o 1, F.o 584", el día 28 de Junio a la hora 15, en Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero S. Smejoff, se pondrá a la venta, sin base, una máquina de coser "Singer" modelo K 88, 233 R N.o E H 692.510. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 400685.
20) $12.00 10|pub. 8611 Jn.17-v.jn.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 287), se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1957 a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del señor martillero don Ramón Rolando Peyrallo y con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 49 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), empadronada con el Nº 1378, antes 263, con una superficie, según títulos de 582 metros, 27 decímetros, y linda: por el Norte, la calle Lavalleja, por el Sur, la calle Veinticinco de Agosto, por el Este, con propiedad que fué de Virginia Gribaldi, y por el Oeste, con la calle General Mitre, antes Progreso, siendo el deslinde actualmente por el Noroeste, la calle Lavalleja, por el Suroeste, la calle General Mitre, por el Sureste, la calle Veinticinco de Agosto y por el Noreste, inmueble que fué de Virginia Gribaldi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle José Batlle y Ordóñez esq. Gral. Artigas, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Junio 1º de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8102 Jn.8-v.jn.26.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAFAELA COTELO DE INFANTE. Sucesión. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (Lº 39, Fº 464), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1957 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Mario Fernández y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 39.830.00, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 4660, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, de Setiembre de 1887, mide un área de 56 hectáreas 8993 metros 8620 cms. y linda al Norte con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sur el arroyo El Colorado; al Este, Dionisio Báez, y al Oeste, la fracción 8 de Josefa Cotelo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad, está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Rural 18, Serie "V"; C) Que el inmueble a rematarse está actualmente desocupado; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuesto universitario, montepío rural si corresponde y en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, serán de cargo del adquirente; E) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días, inmediatos siguientes, al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración definitiva. — Canelones, Junio 5 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8495 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita, en los autos caratulados: "Giusiano, Carlos Domingo contra LUIS FELIX MENDEZ y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Junio próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado señor Justo Insiburo Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón Nº 1001, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 589 ms. 15 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 11 ms. 675 mms. de frente al Norte sobre la calle Dr. Ruperto Borrás; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con sucesión Giannini; 21 ms. 475 mms. en la línea del Sur, lindando con sucesión Quintana; y al Este dos líneas, pues forma martillo, una de 8 ms. 95 cms. por donde linda con sucesión Giannini y otra de 34 ms. por donde linda con Gabriel Angel Sagasti, estando éstas dos líneas unidas formando el martillo por una línea en la dirección Norte de 9 ms. 80 cms. lindando con el mismo señor Sagasti.

Se previene: 1º Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador, al igual que la comisión legal del rematador; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la operación y en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 16 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7802 Jn.5-v.jn.22.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José Pedro Gatto de Souza, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Giusiano, Carlos Domingo y otro contra HONORIO JOURDAN y OTRA. Ejecución hipotecaria", se hace saber que en la puerta de este Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, el día 27 de Junio de 1957, a las 14 horas, el rematador público don Justo Insiburo Gazzano procederá a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Valdense, esta sección judicial, padrón N.o 190, compuesta según plano de los agrimensores Mario Rodríguez Bonavita, del 20 de Agosto de 1929, y Carlos Pollio, de Diciembre de 1945, inscripto en Catastro el 15 del mismo mes y año con el N.o 674, tiene una superficie de 6.772 ms. 51 dms., lindando: al Sureste, 85 ms. 90 cms. con la carretera de unión del cruce Camino Rosario-Colonia Española con la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, 78 ms. 55 cms. con calle Pública transversal, por hacer esquina; al Noroeste, 85 ms. 90 cms. con sucesión de Agustín Bounous, hoy sucesión de Pedro Romano y otros; y al Suroeste, 79 ms. 20 cms. con Adela B. de Planchón.

Se previene: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión que corresponda al rematador y la que será abonada en el acto del remate; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Mayo 9 de 1957. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7805 Jn.8-v.jn.26.

JUAN M. CABARA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en los autos: "PECORA, EGIDIO. Sucesión", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día 30 de Junio, a las 10 horas, por intermedio del martillero Juan M. Cabara, se procederá a la venta al mejor postor, de los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y especies propias del objeto del comercio sito en el paraje "El Chileno", de propiedad del causante, así como de la patente de giro y de expendio de bebidas alcohólicas.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Blanquillo, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Casariego, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 8537 Jn.15-v.jn.27.

COSME PERRONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, en autos: "Lacuesta, Isaac S. c|PABLO FATESV. Reconocimiento de firma", L.o 21 F.o 226, se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida, se procederá por intermedio del martillero don Cosme Perrone, presidido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Una camioneta marca "Essex", 6 cilindros, modelo 1926, motor N.o 307.160, el que saldrá a la venta con la base de $ 266.66 (dos terceras partes de su tasación); y un equipo de soldadura eléctrica marca "Esab" N.o 2.995, con la base de $ 400.00 (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Florida, Junio 11 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 8556 Jn.15-v.jn.27.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JUSTA MOREIRA DE DE LA CRUZ" Sucesión, se hace saber al público, que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 1.336.00 (un mil trescientos treinta y seis pesos) la hectárea, de la cuota parte que le corresponde al menor Carlos María de la Cruz, en la fracción de chacra empadronada con el N.o 1665, ubicada en la primera sección judicial de Flores, que según títulos y plano, consta de una superficie de 6 Hás. 9.327 ms., 68 dms. cuadrados, lindando al Norte: en cuatro rectas de 88 ms., 30 cms.; 130 ms. 50 cms.; y 177 ms., 30 cms., con Coralio Bentancur y 43 ms., 10 cms. con José Batista al Este en 430 ms., con Antonio Ceballos; al Sur 257 ms., 50 cms. y al Oeste 235 ms. 19 cms. con camino público.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 6 de 1957. — Ramón D. Queirugo, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8596 Jn.17-v.jl.4.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos:

"CARMEN ALBA. Sucesión" (L.o 26 F.o 510), se hace saber que el 27 de Julio próximo, a las 10 y a las 10.30 horas respectivamente, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda al de las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 350.00 la hectárea, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Marmarajá, 7º sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 2.482, compuesta según título, de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, mil cincuenta y una centiáreas, seis mil quinientos treinta y siete centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, de Enero del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 12 de Febrero último con el N.o 1.247, se compone de ciento cuarenta hectáreas 7.622 metros, lindando: al Noreste, con Rosa Eustaquia y Clotilde Fuentes; al Noroeste, con María Máxima Alba; al Sur, con José Unzaga y Adolfo Vidal; y al Este con sucesión de Luisa Larrosa de País, linderos según título; y B) Con la base de pesos 11.000.00, una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 44 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.093, que se compone y linda, según título, de doce metros de frente al Suroeste, sobre la calle Washington Beltrán, por cuarenta y cuatro metros de fondo, poco más o menos, hacia el Noroeste, por donde linda con terreno de sucesión de Eugenio Corbo; al Noroeste, limita con terreno de sucesión de José Casanello y Valdé y al Sureste limita con José Prado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los bienes a venderse se encuentran arrendados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Junio 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8546 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO LUJAMBIO TELLECHEA. Medidas preparatorias" (Lº 27, Fº 20), se hace saber que el 25 de Julio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en "Campanero", primera sección judicial de este Departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor y arado marca "Allis Chalmers" modelo "C" tipo triciclo Nº C-57161, motor Nº CE 81928 K, con magneto Fairbanks Morse, tipo 4B3A FMJ Nº 2128426, con ruedas neumáticas delanteras medida 400 x 15 y traseras medida 900 x 24. Equipado con arranque eléctrico, faros delanteros y trasero, toma de fuerza y polea número 281616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8707 Jn.18-v.jn.29.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (Lº 22, Fº 72, Nº 286), se hace saber al público que el día 6 de Julio p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, mide una superficie de 573 hectáreas 2242 metros, y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites siguientes: A) Una fracción que está señalada como "tres B" tiene un área superficial de 232 Hás. 6100 ms. está empadronada en mayor área con el Nº 1917 y que se deslinda así: al Norte y Nord Oeste el arroyo Román Chico en parte y en otra parte el arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de 3 tramos de 745 ms. 70 cms., 337 ms. 40 cms., y 443 ms. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 ms. 60 cms. que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y B) Otra fracción señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 ms. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 ms. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 ms. 30 hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 ms., luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 ms. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 ms. 30; 1059 ms. 50; 886 ms. 10; 1091 ms.; 337 ms.; 699 ms. 40; 39 ms. 70; y 660 ms. 90 que divide la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Quiejo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este servidumbre de paso de 17 ms. 50 que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de acuerdo a la legislación vigente; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor para todos los efectos de esta ejecución. — Paysandú, Junio 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 8692 Jn.18-v.jl.5.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL BECEIRO, curador de bienes del ausente RAUL PEDRO BIANCHI STAGNO. Subasta" (L.o 22 F.o 33 N.o 248), se hace saber al público que el día 30 de Julio p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la manzana N.o 250 de la ciudad de Paysandú, padrón número 1.804, de una superficie de 661 metros 2.365 centímetros, que linda por el Oeste con la calle 33 Orientales; por el Norte con la sucesión de Agustín Solari; por el Este con Adolfo Horta y por el Sur con Manuel Casaretto. Base de la cuota a subastarse: $ 503.44. B) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 269 de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 1.938, de una superficie de 568 metros 52 decímetros y que linda por el Este con la calle 33 Orientales; por Oeste con terreno de Instrucción Pública; por el Norte con José Todeschini y José Giani y por el Sur con propiedad de Instrucción Pública. Base de la cuota a subastarse, $ 132.34.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 1.o de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8286 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Ejecución de Hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Luis Pastorino, Carlos Bartaburu y Mirta Mazarino de Bartaburu, en representación de su hijo menor Carlos Alberto Bartaburu Mazarino c|JOSE MARIA CORLETTO y ELIDA ESTHER CREVOISIER DE CORLETTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 22 F.o 47 N.o 297), se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 353, solar N.o 7 de la manzana N.o 134, en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 6 el 13 de Abril de 1935 en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de 649 ms. 88 dms., deslindado así: por el Sureste, 20 ms. 75 cms. de frente a la Avda. 18 de Julio; por el Noroeste 21 ms., lindando con Pedro Carlos Marín; por el Noreste, 33 ms. 59 cms, lindando con la fracción número 6 del mismo plano y por el Suroeste 29 ms. 11 cms., lindando con la fracción N.o 8 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 25 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8285 Jn.11-v.jn.28.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "SUCESION JUAN BAUTISTA NUÑEZ. (Lº 16, Nº 539, Fº 221)", se hace saber que el día 24 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 y de las 14 y 20 a las 14 y 35 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 258 del Barrio "José A. Machado" de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3437, compuesta de 13 metros de frente a la continuación de la calle Lavalleja; por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con terreno que fuera de los señores Pereyra y Biurrun; por un costado con predio de Juan F. Núñez; y por el otro costado con propiedad que fuera de la sucesión José A. Machado, la que ha sido tasada en la suma... fracción de terreno solar ubicada en el mismo barrio y manzana que la anterior, empadronada con el Nº 3414 y compuesta de una superficie de ciento noventa y siete metros ochenta decímetros deslindados así: 8 metros 60 de frente al Sureste sobre la prolongación de la calle Orosmán de los Santos; por 23 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Noroeste con el solar 29; por un costado al Suroeste con el solar 28; y por el otro, al Noreste con el solar 26 del plano de dicho barrio en el que se encuentra el solar descripto, señalado con el Nº 27, la que ha sido tasada en la suma de cuatrocientos noventa y dos pesos cincuenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras serán de cargo del comprador así como el de los certificados de los distintos Registros Públicos; D) Que la escritura definitiva se otorgará a los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $120.00 12|pub. 8717 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Bolani, Luis con IRRAZABAL, JUAN FELIX. Suc. ejecución de hipoteca", (19 F.o 176), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero César Nicola Firpo ante el señor Actuario y Oficial Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida, situada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal "B" 3, catastral N.o 249, empadronada con el N.o 3.339, señalada con el N.o 18 en el plano del agrimensor Ramón Estevez de Marzo de 1934, inscripto con el N.o 25, el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesta de una superficie de 343 ms., 2323 centímetros cuadrados, deslindada así: Sur, 38 ms., 10 cms. de frente a calle 6 de Abril; Norte, 38 ms., 12 cms. al lote 17; Oeste, 9 ms., 20 cms. al lote 8 y Este, 9 ms., 20 cms. a calle Grito de Asencio.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 7968 Jn.6-v.jn.24.

CLEMENTE L. VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAU. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 330), se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las 13 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Ac-

tuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 ms. de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste, con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 ms. 88 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 8506 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CABRAL BENICIO SANTIAGO. Segunda Copia de Hijuela" (L.o 19 F.o 258), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención, con respecto a la obtención de la segunda copia del testimonio de la Hijuela de don José María Muguerza (Sucesión de don José Muguerza), expedida el 12 de Diciembre de 1903, por el escribano Miguel F. Salvat, en la cual se le adjudicó en común y proindiviso el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 467, municipal Nº 40, empadronado actualmente con el N.o 6.037 (antes padrón N.o 978). A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

21) $28.00 10|pub. 8270 Jn.11-v.jn.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SOCIEDAD IMPORTADORA DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS" "S.Y.M.A.R. LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura del 31 de Mayo autorizada en esta ciudad por el escribano Enrique Capurro Aguirre, inscripta en el Registro General y Público de Comercio el 5 del corriente, con el Nº 320 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Andrés Xippas, Benedetto Campoli, Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre Cortés. Denominación: "Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesorios y Repuestos" sigla "S.Y.M.A.R. Limitada". Domicilio en esta ciudad, calle Gianelli Nº 1453. Plazo un año, prorrogable automáticamente de un año en año. Objeto: Comercialización de maquinarias, accesorios, repuestos y mercaderías (importación, exportación, industrialización, distribución, etc.). Capital: $ 104.000.00 suscrito así: Xippas, $ 100.000.00; los demás socios en partes iguales, $ 4.000.00. Integrado en efectivo, $ 50.000.00 y en instalaciones, $ 4.000.00. Administración: los 4 socios. Uso de la firma: Andrés Xippas acompañado por cualquiera de los otros socios.

22) $28.00 10|pub. 8437 Jn.13-v.jn.25.

"TRANSPORT LTDA."

Por documento privado de Febrero 3 de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 209, folio 711 del Libro 2 de Contratos, Valentín Illarramendi Cerviño, Raúl Sardá Folle y Pío Beltrán Ledesma, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: A) En especial, transportes a flete o a concesión, repartos, cobranzas y encomiendas; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participaciones en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Denominación: "Transport Ltda.". Plazo: 2 años a partir de Febrero 3 de 1957, con prórroga automática de año en año. Capital $ 15.000.00 aportados en efectivo por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de Valentín Illarramendi, actuando conjuntamente con otro de los socios. Balances: Agosto 31 de cada año.

22) $36.00 10|pub. 8405 Jn.13-v.jn.25.

"DOGO LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Miguel Minskas, Abel Kapelius y Jaime Morer. Objeto: Fabricación de calzado vulcanizado, pudiendo abarcar la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos. Razón social: Dogo Ltda. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Mayo de 1957, con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de noventa días. Capital: $ 60.000.00, que corresponden $ 30.000.00 al señor Minskas y pesos 15.000.00 a cada uno de los demás socios. En este acto se integran $ 30.000.00. Administración y uso de la firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: El 31 de Agosto de cada año. Resultados: Corresponden a los socios en proporción a sus capitales, previa deducción del 5 o|o de reserva legal. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1957 con el N.o 314 al F.o 1.098 del Libro N.o 1 de Contratos. — MIGUEL MINSKAS. — ABEL KAPELIUS. — JAIME MORER.

22) 36.00 10|pub. 8513 Jn.14-v.jn.26.

"CITY LIMITADA"

Por contrato privado del 27 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Héctor Fernández y Pierre Etcheverry Capital: $ 5.000.00, aportados así: Héctor Fernández $ 3.500.00 y Pierre Etcheverry $ 1.500.00. Objeto: Garaje y taller mecánico. Domicilio: Agraciada 1748, piso 7.o, Ap. 37. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Dirección y Administración: ambos socios conjuntamente. Razón Social: City Ltda.

22) $12.00 10|pub. 8704 Jn.18-v.jn.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.709. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Vignola y Maldonado (Montevideo), solicita registrar la marca "LABORATORIOS NOBILIUM" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8579 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.729. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Carlos A. Copello, de Montevideo, solicita registrar la marca "VOQUILLIN" para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8561 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.744. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Francisco Collazo López, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERKINS" para distinguir la clase 24 (tractores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8562 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.767. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Montevideo Trading Company Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRADING" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8407 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 79.766. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glavo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CITRADEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8408 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 79.783. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha, Conti y Conceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATARGIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8738 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.804. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SIPPYPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8754 Jn.20-v.jl.1.o

ACTA N.o 79.803. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOMATOVITE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8755 Jn.20-v.jl.1º.

ACTA N.o 79.805. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PREMENS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8756 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.802. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8757 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.810. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AERO SHAVE

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8752 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.811. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

BASF

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8753 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.812. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





ARPA

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 8751 Jn.20-v.jl.1.o.

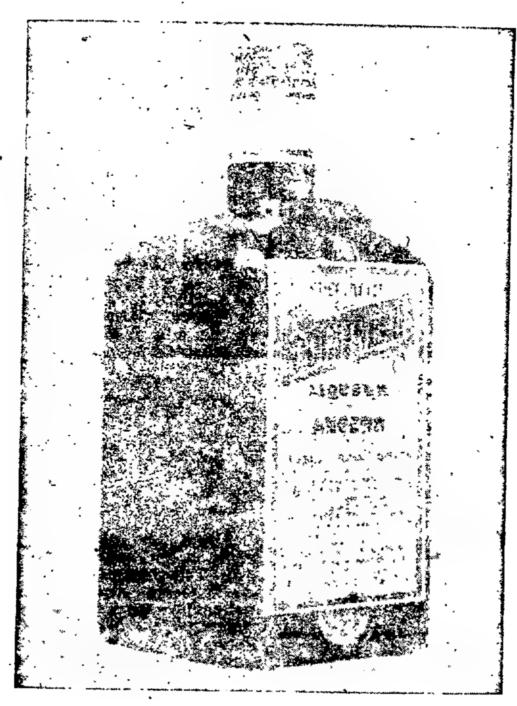
ACTA N.o 79.743. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha, William Oscar Carey Montford, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 8737 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.718. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé à Responsabilité Limitée, de Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

(Se reivindica combinación de colores).

23) $88.00 10|pub. 8347 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.720. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8227 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 79.754. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "CLOREGAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8369 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.735. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STYROCELL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 8228 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.756. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Alberto Caunegre (Montevideo), solicita la marca "SILVANA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8370 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.748. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EASTMAN", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.747. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BROWNIE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8345 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.725. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "DETIAL-VITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.719. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8226 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 79772. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LADY CHESELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8500 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79779. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Torija Cafisi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "MI SUEÑO" para distinguir artículos de las clases 6, 23 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8504 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.777. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell Füllhalterfabrik G. m. b. H., anteriormente OSMIA, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8470 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.758. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8346 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.749. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GELORAL G. R. 50", para distinguir artículos de la clase 9 (Jalea Real). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.771. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTAREU-MYL", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8501 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.773. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LORD CHESELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8502 Jn.14-v.jn.26.

ACTA Nº 79.774. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8564 Jn.15-v.jn.27.

ACTA N.o 79.728. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rune Martín Soderlund (Buenos Aires), solicitan la marca

"C H A I N L O C"

Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8215 Jn.15-v.jn.27.

ACTA N.o 79715. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

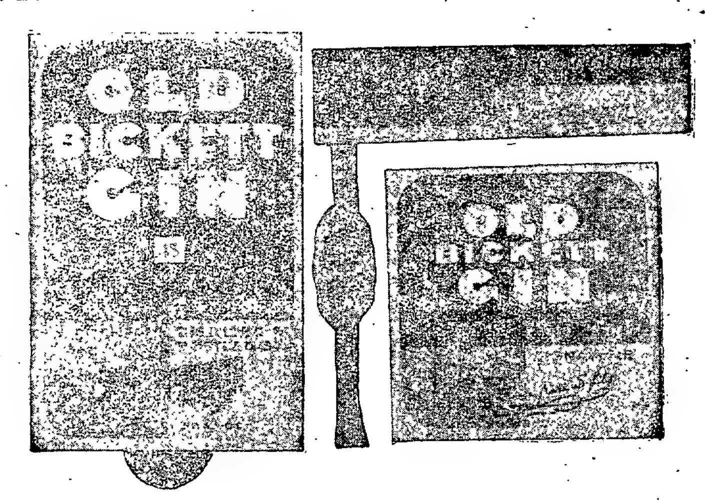


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $72.00 10|pub. 8271 Jn.11-v.jn.22.

ACTA N.o 79716. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

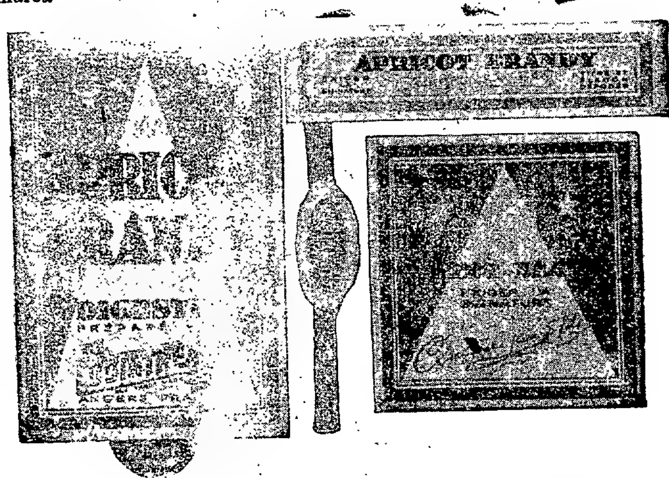


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $72.00 10|pub. 8272 Jn.11-v.jn.22.

ACTA N.o 79717. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $72.00 10|pub. 8273 Jn.11-v.jn.22.

ACTA Nº 79.790. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMPLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8629 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.791. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEPENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8628 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.788. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicitan la marca "MEPROX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8625 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.786. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicitan la marca "LENISON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8626 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.734. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "POPEA" para distinguir la clase 10 (menos lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8644 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.732. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "RADICAL" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8643 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.730. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "POPEA" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8641 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.731. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8642 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.797. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "SINGAPUR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8627 Jn.27-v.jn.28.

ACTA Nº 79.733. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 8640 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 79.759. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societé Anonyme, de Francia han solicitado el registro de la marca "TENAX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.689. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "VENDAVAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8220 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.714. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STANDARDCORT" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8442 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 79.891. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTROBANT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8758 Jn.20-v.jl.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.743. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación de Supramar A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de embarcación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8213 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 11.762. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para doblar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8371 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 11.763. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dexion Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a elementos constructivos ranurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8341 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 11.764. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones vitamínicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8406 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 11.751. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha el señor Endre Lakatos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para la protección de neumáticos para rodado de los automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8443 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 11766. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, señor O'Farrell y Freira por Corning Glass Works de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de cerámica cristalina y semi-cristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8632 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11767. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benjamín De Wane Smith, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un rodenticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8631 Jn.17-v.jn.28.

Acta N.o 11768. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Modern Shoe Making Machine Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos y método para moldear áreas de contorno y de perfil de zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 8630 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11770. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme, Systeme Vagneux y Marian Antoine Serafín, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8634 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11771. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de proyección y retracción para lapiceras a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8633 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11.775. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de fundación para torres de transmisión de energía eléctrica y estructuras análogas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 8702 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.773. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por la firma Karl Steinhof Apparatefabrik, de Berlín N. 65, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato productor de tejidos de punto de operación manual, para la producción de dibujos en tejidos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|puy. 8668 Jn.18-v.jn.29.

ACTA No 11.772. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo rizador para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8750 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11.765. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Henry Such Smith, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Barandilla de protección para carreteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8735 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11.769. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Doctor Lázaro Leibovich, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de un compuesto de propiedades curativas de la fiebre aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8734 Jn.20-v.jl.1.o.

25-Ventas de Comercio

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Félix Quintana de Vega y Luis Enrique Di Maggio nuestro comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en esta ciudad calle General Artigas N.o 233. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Mayo 31 de 1957. — FELIX QUINTANA. — ANTONIA DE VEGA DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 7888 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Walter Luis Gallo, mi cuota parte del almacén de comestibles sito en Avenida Agraciada 1861, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 31 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7860 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higía" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA de DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20|pub. 8607 Jn.17-v.jl.10.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que prometí en venta al señor Abraham Siwer el comercio de provisión ubicado en la calle Salto 1094 (entrada también Durazno 1552). La posesión del mismo fué efectuada el 12 de Mayo pasado. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — KIVA MATELZONAS.
25) $16.00 20|pub. 7553 My.31.-v.jn.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16 00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto, el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda. Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Pumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8636 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.jl.11.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.jl.11.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.18-v.jl.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecafies, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.jl.12.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó", sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Floreal Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I.S.E.C.I. sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.14-v.jl.8.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Crognola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA. — Heber Crognola.
25) $24.00 20|pub. 8514 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galíndez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10_v.jl.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Artín y Abdis Cermerlilán la Provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — ORIBE BALLESTEROS. — MARTA JULIA SEPE DE BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7827 Jn.5_v.jn.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Marcos Miles Miles, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, que tenemos en esta ciudad, Avenida San Martín 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — FRANCISCO RUSCONI. — CAROLINA R. DE RUSCONI.
25) $24.00 20|pub. 7835 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señora Tomasa Esther Gollol el comercio que gira en el ramo de Hotel en la calle Mercedes 836. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — ELENA GONZALEZ DE STRUYA. — Tomasa Esther Gollol.
25) $16.00 20|pub. 7381 My.29-v.jn.21.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pcb. 8279 Jn.11-jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.
25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1448. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a los señores Leoncio Prado y Manuel Valiñas Barros el comercio que gira en el ramo de Cervecería en la Avda. Italia 2775. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — HILDE ARNDT BRESLAUER. — Leoncio Prado. — Manuel Valiñas Barros.
25) $16.00 20|pub. 7382 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido vender al señor Aldo Gilone el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Tristán Narvaja 1001. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — MARIO MEDOLLA. — Aldo Gilone.
25) $16.00 20|pub. 7383 My.29-v.jn.21.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio Bar y Fonda "Juan Cirino y Juan Sbrocca" sito en la calle Mendoza Nº 2651, al señor José Eutiquio Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — J. CIRINO.
25) $16.00 20|pub. 7343 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Luis Pacheco el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Vilardebó 1353. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — Luis Pacheco.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.29-v.jn.21.

Comunico que he prometido vender mi carnicería sito en Isla de Flores 1441 al señor Manuel Rey Lamas. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ANGEL OTERO.
25) $8.00 20|pub. 7342 My.29-v.jn.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Francisco Farres Molins, el comercio que gira en esta ciudad bajo el ramo de confitería en general, denominada "Confitería Americana". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos en la calle 18 de Julio N.o 581 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Mayo 27 de 1957. — TEODORO MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 7686 Jn.3-v.jn.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Naime Díaz y Walter Mario Rezano, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas tenemos instalado en esta ciudad, calle Emilio Romero número 952. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — TZONIO ALEXANDROFF. — RUSANA A. de ALEXANDROFF.
25) $24.00 20|pub. 7613 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26|9|1904. He prometido vender a Germán Manteiga y Manuel Martínez la provisión de frutas, verduras, etc., ubicada en Sierra 2249 de esta capital. Acreedores en la Escribanía José M. Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CARLOS GLIKSBERG.
25) $16.00 20|pub. 7851 Jn.5_v.jn.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Rodino, según compromiso de fecha 1.o de Agosto de 1954, el comercio que en el ramo de Taller de Imprenta tenemos establecido en la calle Yaguarón N.o 1558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo taller. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — RODOLFO GARCIA LOPEZ. — LIGIA RIGOLI DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 7792 Jn.4-v.jn.27.

Mario Juan Reyes Rodríguez y Gloria Mercedes Escudero de Reyes han prometido vender a Luis Alberto Schol y Enrique Abreu Martínez, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Mario J. Reyes Rodríguez. Los acreedores presentarán sus justificativos en el comercio del señor Arsenio A. Peña en esta ciudad. Sarandí del Yí, 23 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7793 Jn.4-v.jn.27.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904, dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Bralo Lapido y José Honorino López Gudín, el establecimiento de Panadería y Confitería "Rodelú", sito en esta ciudad, calle Colonia 1820 22. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía P. Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JESUS POSE VARELA. — MARIA GOMEZ VARELA DE POSE.
25) $24.00 20|pub. 7850 Jn.5_v.jn.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: I) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Gregorio Pedro García el Almacén de la calle Williman N.o 602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7828 Jn.5_v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.jl.6.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI. — EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414 Jn.13-v.jl.6.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.jl.6.

(Ley 26|9|1904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a oJsé y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GARCIA DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17v.jl.10.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Perciliano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Fioravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Básalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20|pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valck el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 40. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20|pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 28 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7891 Jn.6-v.jn.29.

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta por el café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI. — BASILIO TILVE. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ. — JESUS LAREO.
25) $16.00 20|pub. 7829 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo, el Café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — OSCAR YOUSEF CHRISTENSEN. — GLADYS ENDRUENOVICH.
25) $16.00 20|pub. 7830 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Luis Alberto Conde García, mi negocio que gira en el ramo de salón de quinielas y artículos escolares, sito en esta ciudad, calle San Martín 2793. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUAN CARLOS LARROSA BONILLA. — OLGA NELLY MAGNASCO DE LARROSA. — Luis Alberto Conde García.
25) $24.00 20|pub. 7731 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTEROBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1708. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará sus actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30|4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2866 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957. — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — CIRILA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Ballan, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. —JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la cale Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.
25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.
25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731. El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957.— FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.
25) $16.00 10|pub. 8525 Jn.15-v.jl.9.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554, de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — ERUNDINA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Oscar Rodrígcez Longo el Kiosko de la calle Pablo de María N.o 1449 y 1449 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — DELICIA A. DE SANJURJO. — APARICIO SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 7831 Jn.5.v.jn.28.

Prometí vender a Martha Alvarez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Rocha 2343. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — AIDA Ch. DE CÓPPOLA.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.29-v.jn.21.

MIKSA FEUER y RAMON FRIEIRO venden a Francisco Weisz el comercio de Cervecería sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954 que aquéllos explotan en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358, (estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7486 My.31-v.jn.24

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la Sociedad "Franco y González", ha prometido vender a la firma "Mannisa Hermanos y Compañía Limitada", el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Morocha", está ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 627-637 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Mayo 21 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7653 Jn.1.o-v.jn.25.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058. Se comunica desistimiento por Sánchez y Méndez, compra Bar, Maciel 1549, a José Vidal y éste promete venderlo a Ricardo Curbelo. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE VIDAL. — SINFOROSO SANCHEZ. — MANUEL MENDEZ. — Ricardo Curbelo.
25) $16.00 20|pub. 7640 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Platas, el comercio establecido en los ramos de Bar, Bebidas alcohólicas, Fiambrería y Billar, en la carretera a Colonia, Km. 72, Rincón del Pino (Departamento de San José), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — HECTOR GONZALEZ REBOLLO. — CANDIDA ESCAVINO DE GONZALEZ. — José Platas.
25) $24.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro y Francisco Cuomo Pérez, el Café y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la Rambla República del Perú 767 de esta Capital, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JUAN OCCELLI. — ANNETTA VINOTTO DE OCCELLI. — Genaro Hugo Cuomo Pérez. — Francisco Cuomo Pérez.
25) $32.00 20|pub. 7637 Jn.1.o-v.jn.25.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 he vendido a Herman Schapira el negocio denominado "Librería Francesa", sito en Bulevar España N.o 2174. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — EUGENIO MARIO CHAILAN.
25) $16.00 20|pub. 7614 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Luis López Suárez, la Carnicería sita en Azara N.o 3610. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — ZENOP SOBADJIAN. — FLORA KABAKIAN DE SOBADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7611 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres número 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — MARIO CLIMACO VIGO PEREZ. — CELIA PEREZ DE VIGO.
25) $16.00 20|pub. 7612 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometí en venta a los señores Juan A. Perales y Miguel Puenzo Detta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Avda. Larrañaga 3665. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A.", Colonia 844 (piso 4)). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7|5|957. — QUINTIN CASTRO. — Juan A. Perales. — Miguel Puenzo Detta.
25) $24.00 20|pub. 7585 My31-v.jn.24.

Comunico a los efectos ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Salim Attun, el comercio que en el ramo de Zapatería tenía instalado en Uruguay 300 de esta ciudad, habiéndole entregado posesión del mismo. Acreedores a esta fecha presentarse en Escribanía Sarachu. — Carmelo, Abril 1.o de 1957. — VITO o VICTOR NICOLETTI.
25) $16.00 20|pub. 7598 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gral. Flores N.o 2858. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.
25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.—CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1338. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de oposición para proveer el cargo de Ayudante del Hogar Rural de Fray Bentos (N.o de orden 238, Part. 45 y asignación mensual $ 320'00).

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 y en la del Comité Delegado de Río Negro.

Las inscripciones se recibirán en dichas oficinas hasta el día viernes 19 de Julio próximo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31922 Jn.18-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Llamado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber a doña RAMIRA CABRERA DE MAESO que en el juicio que le sigue ante este Juzgado la firma "Juan A. Viacaba y Cía." por cobro de pesos, por auto N.o 1.412 ha sido declarada rebelde en virtud de no haber comparecido dentro del término del emplazamiento a pesar de haber sido citada en forma y en virtud de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Mylca Bolla de Di Landro.
27) $36.80 15|pub. 7017 Jn.4.v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
CESACION DE PAGOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictado en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Epoca de la suspensión de pagos. Libro 23 Nº 314. Folio 53", se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de Mayo de 1957, se ha fijado el día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Benjamín Graña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8648 Jn.17-v.jn.28.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limitada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A. Sastre. — Gervasio Sastre.
27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

CONTRATO DISUELTO

Hacemos saber que hemos disuelto el contrato social de "José López Gómez y Cía.", con asiento en Estación Francia (Departamento de Río Negro) quedando al frente del comercio el señor José López Gómez. — Estación Francia, Mayo 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7544 My.31-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley N.o 8.045; se hace saber que el escribano don Julio Gómez Areosa protocolizó el concordato privado de liquidación celebrado entre el comerciante Oscar Di Carlo y sus acreedores y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1957. — OSCAR DI CARLO.
27) $8.00 10|pub. 8185 Jn.10-v.jn.21.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Cololó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Devolver Libreta de Ahorros a nombre de LYDIA VAZQUEZ DE NOSEDA del Banco de Crédito. — Montevideo, 12|6|57.
27) $4.00 10|pub. 8492 Jn.14-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa celebrada con los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López, sobre el negocio de Cervecería, Fermentadas y Restaurant denominado "Fru-Fru" y ubicado en esta ciudad calle General Flores 2606 y prometiéndola en venta desde el día 2 de Mayo en curso al señor Alcides Burgues. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — WALTER SCHNABEL. — FANNY HAAR DE SCHNABEL. — FEDERICO ADLER. — JUAN ALBERTO CAPONI. — ANTONIO LOPEZ BRAVO. — ALCIDES BURGUES NUÑEZ.
27) $32.00 20|pub. 7730 Jn.3-v.jn.26.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CERRO LARGO (C.O.F.U.P.)
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (C.O. F.U.P.) para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el salón "Las Lilas" (Aparicio Saravia 684), el día 29 de Junio del corriente año, a la hora 16, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de asamblea anterior; 2º) Memorias, balances anuales y proyectos de reparto de utilidades de los ejercicios 1955 y 1956; 3º) Proyecto de presupuesto, para el ejercicio 1957; 4º Autorización para extender el actual ejercicio económico hasta el 30 de Junio de 1958; 5º) Reforma de estatutos según repartido adjunto; 6º) Designación de tres asociados para firmar el acta; 7º) Ratificación del Reglamento Electoral vigente; 8º) Elección de autoridades.

La Mesa Receptora de Votos funcionará en el mismo local de la asamblea hasta la hora 21.

Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se advierte que se sesionará válidamente con el número de asociados que concurran. — Melo, Mayo 21 de 1957. — Basilicio Marichal, Presidente. — Pedro Silva, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 8618 Jn.17-v.jn.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi, y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Hacemos saber que la sucesora del doctor Julio César Cerdeiras Alonso transferirá a los señores Julio Folle Belgrano y Ramiro Segade la cuota social que al primero le correspondía en "El Talar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 3. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ROSA VIVO DE CERDEIRAS ALONSO. — Julio Folle. — Ramiro Segade.
27) $12.00 10|pub. 8472 Jn.14-v.jn.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JUAN FRANCISCO PASCUAL con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando Uruguaya

Sexo: Macho. — R. P. 324. — H.B.U. 7418. — Nacido: 14 de Febrero de 1950. — Criador: Antonio J. Caorsi.
27) $3.20 1|pub. 8766 Jn.20-v.jn.20.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Junio actual, a la hora 19, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1956 y presupuesto para el año 1957; 3.o) Reingreso de un ex socio; 4.o) Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 5.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Juan A. Pignón, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.
27 $18.00 5|pub. 8792 Jn.20-v.jn.25.

"CHODES Y FEUERMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado celebrado en Montevideo a los treinta días del mes de Mayo de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 316 al F.o 1.093 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor Geza Feuermann cedió el total de sus cuotas sociales que tenía en la firma "Chodes y Feuermann Limitada", al señor David Chodes. Y por contrato privado del día 7 de Junio de 1957, el señor David Chodes cede sesenta de sus cuotas sociales al señor Federico Vasen, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325 al F.o 1.134 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $20.00 10|pub. 8790 Jn.20-v.jl.1.o

"INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Hugo Stéfani Aldecoa, el 17 de Mayo de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 320 al F.o 1.110 del Libro N.o 2 de Contratos, don Gonzalo Vidal cedió al doctor Joaquín Reyes Rius sus dos cuotas sociales de $ 500.00, valor nominal cada una, en la Sociedad "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", la cual queda integrada por el señor Ignacio Reyes Rius con ocho cuotas sociales y por el doctor Joaquín Reyes Rius con dos cuotas sociales. A los efectos del artículo 10 del decreto-ley N.o 8 992, se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 8788 Jn.20-v.jl.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEOCADIO SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8814 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CANCELO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8815 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA PARRELLA CUPOLI DE STOPPA o ROSITA ENRIQUETA o ROSA PARRELLA DE STOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8801 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8813 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8810 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAIMUNDO Del SACRAMENTO o del SACRAMENTO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO o CIRILLO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RONCO CASABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2º piso. — Blanca M. Parada, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA LEOPOLDA y ANTONIO LEONCIO CHEPPI o CHEPI o CHEPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ELIDA SOFIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA ROSA o ROSA CAMESELLE DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8821 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23. 2.a pub. Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIRCH o HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTO o JUSTA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARISMENDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO o LEOPOLDO BASILIO PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don SALVADOR ALMADA PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don JUAN ISIDRO ALMADA PIREZ o PIRES o PIRIS o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para dentro término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 1º de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8832 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

3—Convocatorias Comerciales

MATCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1º de Julio del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1957; 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o recibos de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea, en la sede de la Sociedad. — Junio de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 8727 Jn.21-v.jn.22.

BECOVID S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1º de Julio del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1957; 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o recibos de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea, en la sede de la Sociedad. — Junio de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 8726 Jn.21-v.jl.22.

C. W. 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C. W. 45 Difusora Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Julio de 1957, a la hora 18 y 30, en el local social calle Pablo Zufriategui N.o 230 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general al 30 de Abril de 1957; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Administración de la Empresa, hasta la hora 20 del día 3 de Julio de 1957. — Treinta y Tres, Junio de 1957. — Basilicio B. Saravia, Presidente. — Héctor D. Sánchez Piquerez, Secretario.
3) $5.60 1|pub. 8802 Jn.21-v.jn.21.

SAN LUIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos sociales, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle 18 de Julio 1712, piso 1.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general y de ganancias y pérdidas; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Honorarios del Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Segunda convocatoria
De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8867 Jn.21-v.jn.26.

PACNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1957, a la hora 18, en el local social calle Rincón N.o 512, piso 3.o, oficina 5, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Distribución de dividendos y retribución del Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (artículo 13). — Montevideo, Junio 18 de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8862 Jn.21-v.jn.21.

INVERSORA ATALAYA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 1957, a las 16 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 8842 Jn.21-v.jn.21.

INVERSORA LATINA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Junio de 1957, a las 16 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1957; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones deberá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 8841 Jn.21-v.jn.21.

TINTORERIA BIERE S. A.
Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado N.o 1121 el día 8 de Julio de 1957, a la hora 19 y 30, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o) Designación de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.
Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta la segunda citación, la asamblea quedará constituída con cualquier número de ellos que concurra. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8824 Jn.21-v.jn.26.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Julio de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3 $16.80 7|pub. 8798 Jn.21-v.jn.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Travieso, Carlos c|GARCIA, MAR EXCELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 135, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Travieso Fernández y Mar Excelsa García Palazzo; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8853 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLARES PADILLA, CRUSOE y DOS SANTOS CATALOGNE, HEDY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|283), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Crusoe Pallares Padilla y Hedy dos Santos Catalogne; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Beal, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8859 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y MARIA JULIA AREA PINTOS DE GARCIA MORENO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 235, se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Francisco García Moreno y María Julia Area Pintos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8808 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Luisa López de Riephoff con JUAN PEDRO RIEPHOFF. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 38, se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Riephoff y María Luisa López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8809 Jn.21-v.jl.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ESCOLASTICO GRECCO SALDIVIA y ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 307, se hace saber que con fecha 5 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Escolástico Grecco Saldivia y Elsa Cristina Kennedy Onetto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8807 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón relevante "a término", de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor MARCOS VICTOR VIERA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 8826 Jn.21-v.jn.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., fué declarado en estado de incapacidad don PAULINO PEDRO ROCHA, habiendo sido designado curador del mismo su esposa doña Amabelia Huelmo de Rocha. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8828 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|30
Máquinas de escribir, sumar y calcular
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Julio de 1957 a la hora 16, en el Salón de Reuniones (2º piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31963 Jn.21-v.jn.26.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Viernes 5 de Julio de 1957, a la hora 16. — Un aparato de electroencefalógrafo. — Plaza. Primer llamado.
Lunes 8 de Julio de 1957, a la hora 16. — Piezas de hierro fundido, piezas de acero fundido, piezas de hierro común y piezas de bronce. — Plaza. Primer llamado.
Miércoles 10 de Julio de 1957, a la hora 16. — Artículos de electricidad, artículos de ferretería y artículos de barraca. — Plaza. Primer llamado.
Rigen en los llamados las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, Soriano 882. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 31962 Jn.21-v.jn.26.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría
LICITACION PUBLICA Nº 5|37
Llámase a licitación pública por primera vez para la edición de las Obras Completas del "Dr. Carlos Vaz Ferreira", éditas e inéditas, con un mínimo de 17 volúmenes y un máximo de 22, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja) todos los días hábiles de 15 y 30 a 18 horas, excepto sábados.
El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día viernes 8 de Junio de 1957, a la hora 16, en la Sección Adquisiciones y Suministros, en presencia de los oferentes que concurran. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31960 Jn.21-v.jn.24

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO
Concurso entre Maestros efectivos del Organismo para proveer el cargo de Directora de Escuela a ubicar en el Jardín de Infantes "Vizcaino" de la ciudad de Mercedes (Soriano), Nº de orden 441, asignación mensual $ 390.00.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, y en la del Comité Delegado de Soriano.
Las inscripciones se recibirán en dichas oficinas hasta el día martes 20 de Agosto próximo. — Oficina de Concursos.
12) (C.C.) 3|pub. 31952 Jn.21-v.jn.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de remoción y reposición de pavimentos de hormigón en varias calles de la ciudad de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto

se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31959 Jn.21-v.jn.21.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Flores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 24 de Junio de 1957 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.90.
12) (C.C.) 2|pub. 31958 Jn.21-v.jn.22.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la demolición de edificaciones existentes en los cuatro patios del edificio "Cabildo de Montevideo", de acuerdo con el plano, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 24 de Junio del corriente año a la hora 15. — Valor de los recaudos: $ 4.00 (cuatro pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 31957 Jn.21-v.jn.21.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2.027

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lámparas eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección; calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de propuestas: el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31956 Jn.21-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 63

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de electricidad (cables armados para alta y baja tensión), con destino a la ejecución de las ampliaciones de líneas de los núcleos de viviendas propiedad de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 1º de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31955 Jn.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías, con destino a los vehículos del Servicio de Garaje del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles.
12) (C.C.) 3|pub. 31953 Jn.21-v.jn.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 102. — Materiales para el Servicio Radiotelefónico (Repuestos y accesorios, instrumentos, herramientas para taller, materiales de ferretería y eléctricos, baterías). — Apertura: 1º de Julio de 1957. Hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31966 Jn.21-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 131

Llámase a licitación para adquirir: Un Grabador de Sonido a Cinta Magnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.21-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Alambre negro, Remaches estañados y estaño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 28 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 18 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31961 Jn.21-v.jn.26.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CELLA ANTONIO (HIJO). Concurso civil voluntario" (Lº 4, Fº 203), se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del concursado, para la Junta que tendrá lugar el día 30 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo Nº 727, previniéndose que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
13) $36.00 10|pub. 8800 Jn.21-v.jl.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Junio de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MIKSA FEUER, 30 años, divorciado, comercio, húngaro, domiciliado Bmé. Mitre 1578 ap. 15 y VIOLETA WEISS, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bmé. Mitre 1578 ap. 15.

2.a Sección

RAUL VICTORIANO ARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 165 ap. 4 y MARIA HAYDEE ALBES DE SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 270.
JOSE TRILLO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cerrito 115 y ROSALIA ALONSO, 25 años, soltera, española, domiciliada Juan C. Gómez 1487.

3.a Sección

ABRIL JOSE PEREZ SAN MARTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 588 y TERESITA ALCIRA ALVES GAMINARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 588.

4.a Sección

SCHULIM JOSE ROSENFELD, 59 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Julio H. y Obes 1122 y FEIGE MARIA POLESIUC, 59 años, soltera, rumana, domiciliada Julio H. y Obes 1122.

7.a Sección

HUGO LUIS ARTURAOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1189 y TERESITA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1467.
LUCIANO D'ANIELLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1113 y GLADYS COZZOLINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1748-bis.
EVANGELISTA GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1507 y PRIMITIVA ISABEL CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1507.
LAUREANO GARCIA, 49 años, soltero, albañil, español, domiciliado Tacuarembó 1397 y JUANA LAPORTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1397.
JUAN DOMINGO AITA, 52 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Isla de Flores 1736 y FILOMENA MAURO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1702.

10.a Sección

ISIDRO PINTO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oviedo 4633 bis y VIRGINIA MOLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4633.
EMILIO MONTIEL ISLAS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2031 y ELOISA NERI ARRIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1936 ap. 3.
SIXTO AGUIAR, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3866 y MARIA DEL SOCORRO GOMEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3860.

11.a Sección

OSCAR SEBASTIAN LINARES, 16 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carlomagno s|n. y LIRIA LIVALDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardoso s|n.
AUGUSTO DOMINICI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4182 y OLIRA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4182.
ARTURO CORREA, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Navarro 2610 e IRMA MACEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 2610.
JULIO MARIA SUAREZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tardáguila 3813 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3813.
LUIS FACCHIN, 31 años, soltero, calefaccionista, italiano, domiciliado Veracierto 3359 y MARIA SARA BECERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Conrado E. Villegas 4607.
LUIS MARINO, 52 años, divorciado, maquinista, italiano, domiciliado Tupá 3940 y MARIA PACHECO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5332.
ANIBAL MARIA DIAZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2561 y ALMENA SOLEDAD GALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2561

14a. Sección

ESTEBAN OMAR FERREYRA LUVERIAGA, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado San Fructuoso 1159 y CLEBIS TERESA BONILLA CAMEJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1159.
SIXTO AMARO, 45 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1279 y SARA ROMANA BACINO RIVADAVIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1160.

17.a Sección

NELSON RAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Costanera 3575 y ELENA IRIS VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arco 3257.
ENRIQUE ALFREDO OLIVERI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3075 y MARIA DEL HUERTO APUD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3075.
JOSE ROQUE POTROCCO, 52 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Salustio 3933 y MANUELA NOYA, 52 años, soltera, española, domiciliada Salustio 3935.

19.a Sección

ARMANDO FELIX SELVAGGI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Concepción Arenal 1835 ap. 2 y ESPERANZA MARTHA GRACIA, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Concepción Arenal 1835 ap. 1.

20.a Sección

AJOSE PONTORIERO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado India Muerta 3871 y ARMINDA MANUELA COPELLO, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada India Muerta 3871.
ANTONIO ELISEO POLVORA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 507 y ANITA ZANONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 507.
RODOLFO ABREU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4292 y MARIA JULIA FIGUEROA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4258.

21.a Sección

EDUARDO RAYMUNDO CANEPA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4543 y BLANCA OLGA DAMIANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4531.
MANUEL VIDAL, 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado Tacuabé 4979 y CLEMUNDINA DURAN, 42 años, soltera, española, domiciliada Clemenceau 935.

ESMIR DOMINGO ARAUJO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Raffo 458 ap. 7 y MARIA SARA NOTTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4711

23.a Sección

RISLER GERVASIO ARTIGAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2590 y SUSANA HILDA MIAKITS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2590.

ERASMO CHAVES, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Carlos Anaya 2819 y BEATRIZ SYLVIA ARECO VAZQUEZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2819.

RUBENS VILLOT URRUZALBAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2939 e IVONNE LORENA PEREZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2939.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CAMBON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartero 1503 y OLGA MARIA LUCIARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3179.

14) $2.60 3|pub v.Jn.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROC IRMA IRIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 141"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Iris Croc, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Crosa", en lugar de "Croc". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31935 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.29.

20—Remates

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GAMIO DE PEREYRA o PEREIRA. Sucesión" (Lº 46, Fº 83), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Julio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Carlos Pomatta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.700.00 (once mil setecientos pesos), equivalente al de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Pérez Castellano", 19.a (hoy 22.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72.234, señalado con el número 16 de la fracción 17 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 y se compone de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros (295 mts. 15 dms.) que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Jaime Roldós, antes Maciel, por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Norte por donde linda con solar quince, al Sur con el número veinte y al Oeste, con el número diecisiete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Cerpeta Hipoteca Urbana Nº 193 Serie X - Ley 17 de Julio de 1921), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $52.50 15|pub. 8200 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

ALBERTO ASTENGIATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos "General Electric c|ENRIQUE MARTIN. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 660, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los objetos embargados en estos autos, el día martes 2 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en la calle Constituyente 1428, donde se hallan en exhibición. Seña 10 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio de 1957.

20) $17.60 10|pub. 8741 Jn.21-v.jl.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"THE EDINBURGH BREWERIES (URUGUAY) LIMITADA"

Por contrato privado suscripto el 12 de Junio de 1957, "Compañía Comercial del Norte S. A." y Walter O. Richart, constituyeron la sociedad "The Edinburgh Breweries (Uruguay) Limitada". Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones y todos los actos de la vida civil. Capital: $ 5.000.00 totalmente integrado y aportado por "Compañía Comercial del Norte S. A.", $ 4.900.00 y por el señor Walter O. Richart, $ 100.00. Domicilio: La ciudad de Montevideo. Administración con amplias facultades a cargo de "Compañía Comercial del Norte S. A.". Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas cada cuatro años y así sucesivamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 14 de Junio de 1957 con el Nº 27, Libro XXVII.

22) $20.00 10|pub. 8804 Jn.21-v.jl.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.787. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 8839 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.818. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LAV-Y-LISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8838 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.820. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S. C. (Montevideo), solicitan la marca "MARYLAND" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8836 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.819. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "STERILATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8837 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.815. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PHALTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.816. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Miner, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8834 Jn.21-v.jl.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.774. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.21-v.jl.2.

25—Ventas de Comercio

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yi 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.

25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.13.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benites. Acreedores presentarse término legal, 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.

25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.

25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.

25) $32.00 20|pub. 8818 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.

25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.

25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.jl.13.

27—Varios

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi comercio que en el ramo de taller de confecciones giraba en esta plaza, en la calle Florida 1277. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 11. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — ARRON KOPEIKA.

27) $1.60 1|pub. 8863 Jn.21-v.jn.21.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA E INDUSTRIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (C.I.F.I.A. S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima" (C.I.F.I.A. S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta.— En la ciudad de Montevideo, el día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Julio R. Bardallo, Escribano Público, comparecen: I) Contador César Durán Rubio, oriental, mayor de edad, casado con doña María Filomena Ayala Rodríguez, domiciliado en Luis B. Cavia número dos mil ochocientos setenta y seis; II) Contador Lorenzo Jacinto Villizio Podestá, oriental, mayor de edad, casado con doña Juana María Cazeaux, domiciliado en Martí número tres mil ciento cuarenta y seis. Y dicen que:

Primero: Constitución de la sociedad "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima". Han constituído una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

Estatutos de:

"COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA E INDUSTRIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA"

Denominación

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima denominada "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima", cuya sigla será "C.I.F.I.A. S.A.", la que se regirá por el presente estatuto.

Domicilio

Artículo segundo. La sociedad tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo tercero. El objeto de la sociedad será: Realizar todas las operaciones previstas en el artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, o sea: recibir acciones de otras sociedades de la misma clase y por saldos en cuenta corriente en suma inferior al diez por ciento de su activo; recibir fondos para ser administrados por cuenta de terceros y en general todas las operaciones de orden financiero que no estén expresamente prohibidas por los artículos primero, segundo y tercero de la citada ley, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos de carácter civil o comercial dentro de su objeto principal.

Plazo

Artículo cuarto. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Asambleas

Artículo quinto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que tendrán las siguientes características: A) Ordinarias. Uno) Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico-financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico si existiere. Dos) Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, por el Síndico o por pedido escrito de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea. Tres) Nombrar miembros del Directorio como asimismo designar Síndico titular y suplente en su caso. B) Extraordinarias. Será cometido de esta clase de asambleas, considerar las modificaciones de capital; la remisión de obligaciones; la contratación de préstamos de carácter hipotecario y prendario, y para el caso que la operación sea concertada con el Banco Hipotecario del Uruguay autorizar el recibo del importe del préstamo en títulos emitidos por dicha entidad; la reforma de los presentes estatutos; la transformación, fusión, incorporación, disolución y liquidación anticipada de la sociedad. C) Convocatorias. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico en el local, día y hora que aquél designe. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio estableciéndose claramente los puntos a tratarse D) Requisitos. La convocatoria para todas la sasambleas deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial"; con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la Oficina del Estado que controla el acto, con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para el caso que en la primera convocatoria no hubiere número para sesionar, se podrá realizar la asamblea media hora después, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la convocatoria y aquélla podrá sesionar de acuerdo al apartado f) de este artículo. E) Asistencia. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios que acredite su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea; F) Quórum. Todas las asambleas, de cualquier carácter que sean, quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria, podrá sesionar y resolver válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran aún para los casos establecidos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. G) Votos. Por cada mil pesos en acciones, se tendrá derecho a un voto quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por simple carta dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Adminitsración

Artículo sexto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio: A) Composición. El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares según así lo resuelva la asamblea en cada caso, no requiriéndose la calidad de accionistas; B) Cargos. La asamblea designará Presidente, Secretario y Vocal; C) Duración. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, prorrogándose su mandato hasta que sean designados los reemplazantes. Los Directores pueden ser reelectos; D) Reuniones. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de sus miembros, o para atender dentro de los quince días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia de éste podrá designarse un Presidente ad-hoc; E) Quórum y representaciones. Para poder sesionar será necesaria la presencia de dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante poder o cartapoder con facultades bastantes, siendo él o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. Todos los Directores pueden hacerse representar por una misma persona. En caso de renuncia o fallecimiento de un Director, él o los Directores que quedaren tienen facultades para designar él o los sustitutos: dándole cuenta a la primera asamblea que se realice; F) Resoluciones. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y Secretario; G) Deberes y atribuciones. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: Uno) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o del Directorio que tenga al efecto poder especial. Dos) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para cuyo efecto podrá conferir poderes especiales o general y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, con las prohibiciones que determina la ley número once mil setenta y tres del venticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Tres) Cumplir con todas las obligaciones que le impone el presente estatuto, y la ley citada en el apartado anterior y su decreto reglamentario.

Fiscalización

Artículo séptimo. A) Designación. La asamblea general ordinaria si así lo resuelve podrá designar un Síndico titular y un Síndico suplente que no requieren tener la calidad de accionista. Su mandato durará un año pudiendo ser reelectos; B) Obligaciones. Las obligaciones del Síndico serán: Uno) Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y las resoluciones de las asambleas; Dos) Examinar los registros contables, documentos y comprobantes de la sociedad; Tres) Informar por escrito a la asamblea sobre el estado patrimonial de la sociedad, sobre los resultados, amortizaciones, avaluos, reservas y dividendo propuesto; Cuatro) Ejercer un contralor permanente sobre la situación de la sociedad y de los actos de los Directores.

Capital y acciones

Artículo octavo. A) Monto. El capital de la sociedad es fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, o en títulos de una o más acciones El capital podrá aumentarse a resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o conveniente por mayoría de votos hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en series que fijará en cada caso. Estos aumentos serán efectuados toda vez que estén cubiertas e integradas las series anteriores. Por cada aumento deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que correspondan; B) Certificados provisorios. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a certificados provisorios, los que se extenderán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, se requiere la previa autorización del Directorio, debiéndose anotar en los libros de la sociedad el nombre de los cesionarios y cedentes; C) Requisitos. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director. Tendrán un número de orden y serán extraídas de libretas talonarias en las cuales constará el citado número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento; D) Integración. La integración de las acciones se realizará en la forma que lo resuelva el Directorio, quien tiene facultades para establecer multas e intereses de mora; E) Preferencia de nuevas emisiones. Todas las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones que posean a la fecha de la nueva emisión; F) Obligaciones del accionista. La posesión de una acción o de un certificado provisorio implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio, sin que esto implique renunciar al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderle a los accionistas disidentes en defensa de sus derechos.

Ejercicio económico

Artículo noveno. El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta de Setiembre de cada año.

Balance, resultados y reservas

Artículo décimo. A) Balance. En la fecha indicada en el artículo anterior se practicará el balance general, ajustado a los principios de la técnica contable; B) Resultados. El Directorio propondrá —y la asamblea resolverá— el destino a darse a las utilidades líquidas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las amortizaciones y desvalorizaciones que el Directorio juzgue conveniente, y de un porcentaje para constitución de un fondo de reserva. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y Síndico y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor del personal. La asamblea resolverá si ha de declararse y distribuirse dividendos o no, y en caso afirmativo su proporción, porcentaje y monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio; C) Prescripción. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y deberán ser incorporados al fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo once. La disolución y liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Necesariamente cuando se produzca alguna de las circunstancias previstas por el artículo segundo de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres; B) Voluntariamente cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto; C) En todos los casos de disolución necesaria, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de imponer de la situación de la sociedad y proceder a la designación de las personas que ejercerán las funciones de liquidadores; D) En caso de disolución voluntaria según el apartado b) de este artículo, la asamblea que así lo resuelva determinará quién actuará de liquidador; E) En todos los casos de liquidación y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que corresponda, se abonará en primer término a los acreedores de la empresa, y el remanente se distribuirá entre el capital accionario.

Disposiciones transitorias

Artículo doce. A) El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los treinta días de inscripto el estatuto en el Registro Público de Comercio y su mandato vencerá con el cierre del primer ejercicio que será el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete; B) Los señores contadores Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio, indistintamente gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores, sugieran o exijan, como asimismo para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes a la instalación de la sociedad para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y para la obtención de la Matrícula de Comerciantes.

Segundo: Protocolización. Solicito del suscrito escribano: A) Protocolice esta acta; B)

Expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes; B) Lectura, otorgamiento y firmas. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman en la siguiente forma: Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio siendo testigos hábiles Oscar Guerrero y Víctor Lisanti, que también suscriben. — Lorenzo J. Vilizio. — César Durán Rubio. — Oscar Guerrero. — Víctor Lisanti. — Julio R. Bardallo, Escribano Público.

N.o 32. — Protocolización del estatuto de: "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima". A solicitud de los contadores Lorenzo Jacinto Vilizio Podestá y César Durán Rubio. — En la ciudad de Montevideo el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, cumpliendo lo solicitado por los contadores don Lorenzo Jacinto Vilizio Podestá y don César Durán Rubio, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el estatuto de "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima", con el número treinta y dos del folio ciento ochenta al ciento ochenta y cinco. Referencia: Sigue inmediatamente a la realizada el cinco de diciembre con el número treinta y uno protocolización del estatuto de "Fuste Sociedad Anónima" a solicitud de los contadores César Durán Rubio y Lorenzo Jacinto Vilizio Podestá del folio ciento setenta y cuatro al ciento setenta y nueve. Signo notarial: Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo el seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio R. Bardallo, Escribano Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana S. A." (CIFIASA) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana S. A. (CIFIASA) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Abril 25 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Lorenzo J. Vilizio, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 79|82 al señor Juez dice: Primero: Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de la "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima" (CIFIASA) en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el testimonio del acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Segundo: Que viene a solicitar además la inscripción de esa sociedad en la Matrícula de Comerciante, para lo cual detalla a continuación los elementos que exige el artículo 34 del Código de Comercio; A) La sociedad se denomina "Compañía Inmobiliaria Financiera e Industrial Americana Sociedad Anónima" (CIFIASA); B) El objeto, según lo consigna el artículo 3.o de los estatutos es el de realizar todas las operaciones previstas en el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 (Holdings); C) El domicilio de la sociedad es el indicado más arriba; D) La administración estará a cargo de un Directorio que designarán los fundadores dentro de los treinta días de inscriptos los estatutos, y provisionalmente por los fundadores contadores Lorenzo J. Vilizio y César Durán Rubio. En consecuencia al señor Juez pido: Primero: Que se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; la publicación de los mismos como asimismo la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante; Segundo: Que en oportunidad se le entreguen los recaudos y se expidan los edictos correspondientes, para lo cual faculta al señor Víctor Lisanti para correr este trámite. Que la representación que invoca surge del artículo 12, inciso B) de estos estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Lorenzo J. Vilizio.

4166. — Montevideo, Abril 27|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1846. — Entrada: 29 Abril 1957. Salida: 30 Abril 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4339. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 96 al folio 726 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Lamas.

Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Con el N.o 141 al F.o 64 vuelto del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$429.00 1|pub. 8719.

GUIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Julio R Bardallo, escribano público, comparecen: I) Víctor Lisanti Pucciano, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Atenas Farachio, domiciliado en calle Durazno número mil setecientos setenta y dos; II) Horacio Perotti Beraldo, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Calleri Zoppi, domiciliado en calle Obligado número mil ciento diez. Y dicen que: Primero. Constitución de la sociedad "Guía Sociedad Anónima". Han constituído una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s d e :

GUIA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima denominada "Guía Sociedad Anónima" la que se regirá por el presente estatuto.

Domicilio

Artículo segundo. La sociedad tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo tercero. El objeto de la sociedad será realizar todas la operaciones previstas en el artículo séptimo de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Como consecuencia esta sociedad podrá recibir acciones de otras sociedades de la misma clase y por saldos en cuenta corriente en suma inferior al diez por ciento de su activo. También podrá recibir fondos para ser administrados por cuenta de terceros. En general podrá realizar todas las operaciones de orden financiero que no estén expresamente prohibidas por los artículos primero, segundo y tercero de la ley citada anteriormente, pudiendo en consecuencia realizar actos y contratos de carácter civil o comercial dentro de su objeto principal.

Plazo

Artículo cuarto. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Asambleas

Artículo quinto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que tendrán las siguientes características: A) Ordinarias: 1) Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico si existiere; 2) Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, por el Síndico o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea; 3) Nombrar miembros del Directorio como así mismo designar Síndico titular y suplente en su caso; B) Extraordinarias. Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de cualquier problema a resolución de la misma, no previsto en el apartado A), planteado por el Directorio, Síndico o accionistas en las mismas condiciones estipuladas en el ya citado apartado; C) Convocatorias: Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico en el local, día y hora que aquél designe. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio estableciéndose claramente los puntos a tratarse; D) Requisitos: La convocatoria para todas las asambleas, deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la oficina del Estado que controla el acto con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para el caso que en la primera convocatoria no hubiese número para sesionar, se podrá realizar la asamblea media hora después, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la convocatoria y aquélla podrá sesionar de acuerdo al apartado F) de este artículo; E) Asistencia: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea; F) Quórum: Todas las asambleas, de cualquier carácter que sean, quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria, podrá sesionar y resolver válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran aún para los casos establecidos en la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve; G) Votos: Por cada mil pesos en acciones, se tendrá derecho a un voto, quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por simple carta dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Administración

Artículo sexto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio: A) Composición: El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares según así lo resuelva la asamblea en cada caso, no requiriéndose la calidad de accionistas; B) Cargos: La asamblea designará Presidente, Secretario y Vocal; C) Duración: Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, prorrogándose su mandato hasta que sean designados los reemplazantes. Los Directores pueden ser reelectos; D) Reuniones: El Directorio se reunirá, por convocatoria de su Presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de sus miembros, o para atender dentro de los quince días de su presentación, las solicitudes que presenten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente; y en caso de ausencia de éste podrá designarse un Presidente ad-hoc; E) Quórum y representaciones: Para poder sesionar será necesaria la presencia de dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante poder o carta poder con facultades bastantes siendo el o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. Todos los Directores pueden hacerse representar por una misma persona. En caso de renuncia o fallecimiento de un Director, el o los Directores que quedaren tienen facultades para designar el o los sustitutos, dándole cuenta a la primera asamblea que se realice; F) Resoluciones: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y Secretario; G) Deberes y atribuciones: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o del Director que tenga al efecto poder especial; 2) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para cuyo efecto podrá conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas y veces lo creyere conveniente, con las prohibiciones que determina la Ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; 3) Cumplir con todas las obligaciones que le impone el presente estatuto, y la ley citada en el apartado anterior y su decreto reglamentario.

Fiscalización

Artículo séptimo. A) Designación: La asamblea general ordinaria si así lo resuelve podrá designar un Síndico titular y un Síndico suplente que no requieren tener la calidad de accionistas. Su mandato durará un año pudiendo ser reelectos; B) Obligaciones: Las obligaciones del Síndico serán: 1) Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y las resoluciones de las asambleas; 2) Examinar los registros contables, documentos y comprobantes de la sociedad; 3) Informar por escrito a la asamblea, sobre el estado patrimonial de la sociedad, sobre los resultados, amortizaciones, avalúos, reservas y dividendo propuesto; 4) Ejercer un contralor permanente sobre la situación de la sociedad y de los actos de los Directores.

Capital y acciones

Artículo octavo. A) Monto. El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, o en títulos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse a resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o conveniente por mayoría de votos hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en series que fijará en cada caso. Estos aumentos serán efectuados toda vez que estén cubiertas e integradas las series anteriores. Por cada aumento deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que correspondan; B) Certificados provisorios. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptos sólo tendrán derecho a certificados provisorios los que se extenderán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, se requiere la previa autorización del Directorio, debiéndose anotar en los libros de la sociedad el nombre de los cesionarios y cedentes; C) Requisitos. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director. Tendrán un número de orden y serán extraídas de libretas talonarias en las cuales constará dicho número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento; D) Integración. La integración de las acciones se realizará en la forma que lo resuelva el Directorio, quien tiene facultades para establecer multas e intereses de mora; E) Preferencia de nuevas emisiones. Todas las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones que posean a la fecha de la nueva emisión; F) Obligaciones del accionista. La posesión de una acción o de un certificado provisorio, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio, sin que ésto implique renunciar al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderle a los accionistas disidentes en defensa de sus derechos.

Ejercicio económico

Artículo noveno. El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año.

Balance, resultado y reservas

Artículo décimo. A) Balance. En la fecha indicada en el artículo anterior se practicará el balance general, ajustado a los principios de la técnica contable; B) Resultados. El Directorio propondrá — y la asamblea general resolverá — el destino a darse a las utilidades líquidas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las amortizaciones y desvalorizaciones que el Directorio juzgue conveniente, y de un cinco por ciento para constitución de un fondo de reserva, hasta formar el diez por ciento del capital integrado. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y Síndico y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor del personal. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje y monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio; C) Prescripción. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y deberán ser incorporados al fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo once. La disolución y liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Necesariamente cuando se produzcan algunas de las circunstancias previstas por el artículo segundo de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres; B) Voluntariamente cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto; C) En todos los casos de disolución necesaria, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de imponer de la situación de la sociedad y proceder a la designación de las personas que ejercerán las funciones de liquidadores. En ese mismo acto, se fijará la remuneración de los liquidadores; D) En caso de disolución voluntaria, según el apartado B) de este artículo, la asamblea que así lo resuelva determinará quién actuará de liquidador; E) En todos los casos de liquidación, y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que correspondan, se abonarán en primer término a los acreedores de la empresa y el remanente se distribuirá entre el capital accionario.

Disposiciones transitorias

Artículo doce. A) El primer Directorio que durará su mandato hasta la asamblea que se realizará por el ejercicio vencido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, será designado por los fundadores dentro de los treinta días de inscripto el estatuto en el Registro Público de Comercio; B) El primer ejercicio económico será cerrado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete; C) Los señores Víctor Lisanti y Horacio Perotti Beraldo, indistintamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obención de la personería jurídica, quedando facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan, como asimismo para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes a la instalación de la sociedad, para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y para la obtención de la Matrícula de Comerciantes.

Segunda: Protocolización. — Solicitan del suscrito escribano: A) Protocolice esta acta; B) Expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes. B) Lectura, otorgamiento y firmas. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman en la siguiente forma: Víctor Lisanti y H. Perotti Beraldo, siendo testigos hábiles los señores Oscar Guerrero y Romeo Américo Ruvertoni, que también suscriben. — H. Perotti Beraldo. — Víctor Lisanti. — Oscar Guerrero. — Romeo A. Ruvertoni. — Julio R. Bardallo.

N.o 28. — Protocolización de estatuto de "Guía Sociedad Anónima". — A solicitud de Víctor Lisandi Puciano y Horacio Perotti Beraldo. — En la ciudad de Montevideo el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, cumpliendo lo solicitado por los señores Víctor Lisanti Puciano y Horacio Perotti Beraldo, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el estatuto de "Guía Sociedad Anónima" con el número veintiocho del folio ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y siete. Referencia. Sigue inmediatamente a la realizada el cinco de Diciembre con el número veintisiete, protocolización de estatuto de "Holcosa Uruguaya Sociedad Anónima", a solicitud de Ferdinando Fechter y Lorenzo Jacinto, Vilizio del folio ciento cuarenta y cuatro al ciento cincuenta y uno. Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Guía Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio R. Bardallo, Escribano Público.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Guía Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Abril 25 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Víctor Lisanti, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 79|82, al señor Juez dice: Primero: Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Guía Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el testimonio del acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; Segundo: Que viene a solicitar además la inscripción de esta sociedad en la Matrícula de Comerciante, para lo cual detallo a continuación los elementos que exige el artículo 34 del Código de Comercio: A) La sociedad se denomina "Guía Sociedad Anónima"; B) El objeto, según lo consigna el artículo tercero de los estatutos es el de realizar todas las operaciones previstas en el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 (Holdings); C) El domicilio de la sociedad es el indicado más arriba; D) La administración estará a cargo de un Directorio que designarán los fundadores dentro de los treinta días de inscriptos los estatutos, y provisionalmente por los fundadores señores Víctor Lisanti y Horario Perotti Beraldo. En consecuencia al señor Juez pide; Primero: Que se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; la publicación de los mismos, como asimismo la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante; Segundo: Que en oportunidad se le entreguen los recaudos y se expidan los edictos correspondientes. Que la representación que invoca surge del artículo 12, inciso C) de estos estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Víctor Lisanti.

4134. — Montevideo, Abril 27|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1841. — Entrada: 29 Abril 1957. Salida: 30 Abril 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4344. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 93 al folio 706 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Lamas.

Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Con el N.o 139 al F.o 64 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$418.00 1|pub. 8720

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooper, McDougall y Robertson Ltd.
Montevideo

Resumen Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Terrenos	$	42.000.00
Edificios	"	149.520.85
Maquinarias	"	267.685.64
Muebles y útiles	"	3.711.46
Equipos oficinas	"	3.009.43
Equipos laboratorios ...	"	2.235.48
Transporte interno	"	6.892.89
Mercaderías	"	395.621.44
Deudores varios	"	171.620.24
Cartas de créditos	"	8.601.55
Gastos anticipados, importación, etc.	"	6.010.73
	$	1.056.909.71

Pasivo —

Capital	$	188.000.00
Casa Matriz	"	269.975.02
Acreedores varios	"	263.502.31
Conformes descontados	"	1.894.00
Negocios con el exterior	"	8.601.55
Reservas	"	324.936.83
	$	1.056.909.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 456 del libro Copiador certificado el 2 de mayo de 1952.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Año 1956

Sueldos y jornales ...	$	816.141.20
Impuestos y seguros ..	"	55.216.89
Amortizaciones	"	40.147.82
Contribución C. de Jubilaciones	"	41.047.87
Contribución Asignaciones Familiares	"	12.731.42
Fuerza motriz	"	12.609.62
Servicios médicos	"	908.51
Gastos de Oficina	"	8.549.57
Gastos reparaciones ..	"	17.604.16
Gastos generales	"	31.579.48
Gastos laboratorios y experimentales	"	52.193.58
Fondo de previsión ...	"	3.598.32
Reserva para despidos.	"	21.809.85
Gastos inspección contabilidad	"	2.750.00
Gastos embalaje	"	6.880.96
Rebaja de existencias productos fuera uso	"	4.442.44
Ganancias del ejercicio	"	189.538.09
	$	817.749.28

Haber —

Mercaderías	$	812.782.64
Materias primas	"	3.666.64
Alquileres	"	1.300.00
	$	817.749.28

Dejamos constancia que esta firma es sucursal y que no se realiza asamblea de accionistas, ni reparto de utilidades en nuestro país siendo éstas acreditadas a la cuenta de la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 423 del libro Copiador certificado el 2 de mayo de 1956 por el Juzgado Letrado.

$ 45.60. 1|Pub. — 7919.

Administración de Inversiones S. A.

A.D.I.S.A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

En dólares

Activo —

Bancos, Dólares c|Cte.	U$S	34.931.41
Caja, pesos uruguayos	"	236.12
Bancos, pesos uruguayos	"	1.904.76
Bancos, dólares plazo fijo	"	754.729.56
Valores en cartera .	"	42.991.34
Gastos de constitución	"	1.748.66
	U$S	836.541.85

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	795.000.00
Fondo de reserva ..	"	16.706.29
Utilidades del ejercicio	"	24.835.56
	U$S	836.541.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de abril de 1956 al 31 de marzo de 1957

Pérdidas —

Amortización Gastos de constitución ...	U$S	437.17
Impuestos	"	2.430.45
Gastos de administración	"	304.92
Utilidades del ejercicio	"	24.835.56
	U$S	28.008.10

Ganancias —

Intereses de títulos .	U$S	1.902.28
Intereses de dólares .	"	26.105.82
	U$S	28.008.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	24.835.56
A fondo de reserva ..	U$S	24.835.56

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de mayo de 1957.

La Oicina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 28 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2591 a F.os 219 del libro 3.

$ 33.60. — 1|pub. — 7874

La Mundial S. A. Hilandería y Textiles

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	694.189.52
Maquinarias	"	2.006.480.12
Muebles, útiles y herramientas	"	34.195.54
Instalaciones	"	125.288.25
Títulos y acciones ...	"	27.176.97
Materias primas, mercaderías elaboradas y en elaboración	"	1.798.097.31
Caja	"	52.776.56
Bancos	"	53.772.47
Deudores varios	"	451.471.38
Documentos a cobrar .	"	319.912.79
Accesorios y repuestos	"	66.905.29
Pagos adelantados ..	"	112.343.35
Importaciones en tránsito	"	104.243.61
Garantías de importaciones	"	182.741.26
Documentos descontados	"	674.884.23
Acciones depositadas en garantía	"	150.000.00
	$	6.849.478.65

Pasivo —

Capital suscrito y realizado	$	2.250.000.00
Bancos	"	410.405.92
Acreedores varios	"	700.000.64
Documentos a pagar ..	"	1.115.517.89
Acreedores prendarios	"	383.089.44
Acreedores hipotecarios	"	249.460.79
Previsiones	"	916.119.74
Bancos doc. descontados	"	674.884.23
Depositantes de acciones en garantía ...	"	150.000.00
	$	6.849.478.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 249 del libro Copiador Cartas, rubricado el 7 de Setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1956

Debe —

Gastos de ventas:

Sueldos, aportes, etc. .	$	9.109.98
Comisiones	"	15.853.52
Impuestos	"	205.424.66
Fletes	"	14.509.11
Propaganda	"	2.770.73
Diversos	"	336.00
Locomoción y viáticos	"	435.00
Intereses y comisiones	"	56.905.44
Previsión para quebrantos	"	95.569.68
Ajustes ejercicios cerrados	"	20.420.40
Eventuales (Pérdidas)	"	174.733.68
	$	596.068.15

Haber —

Mercaderías	$	579.730.75
Descuentos	"	871.21
Intereses recibidos ..	"	6.366.17
Alquileres percibidos .	"	2.540.00
Diversos	"	6.560.02
	$	596.068.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 250 del libro Copiador Cartas, rubricado el 7 de Setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 86.40. — 1|pub. — 7878.

Arnaldo C. Castro S. A.

Balance General realizado el día 31 de diciembre de 1956

Aprobado en la Asamblea general ordinaria de fecha 29 de marzo de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	79.948.98
Deudores varios	"	440.500.70
Mercaderías	"	381.581.14
Depósitos en garantía .	"	131.047.80
Títulos y valores	"	10.665.06
Inmuebles	"	112.018.10
Gastos de iniciación ..	"	439.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.960.99
Máquinas, accesorios y herramientas	"	728.75
Llave	"	4.000.00
Material rodante	"	20.438.04
Acciones a emitir	"	133.130.00
	$	1.319.454.31
Valores en garantía ..	"	10.000.00
	$	1.329.454.31

Pasivo —

Acreedores varios	$	405.866.47
Acreedores en el exterior	"	19.628.43
Efectos a pagar	"	232.625.00
Dividendos a pagar ...	"	4.315.50
Total del pasivo exigible	$	662.435.40
Capital integrado	"	466.870.00
Capital autorizado a emitir	"	133.130.00
Fondo de reserva	"	16.208.79
	$	1.278.644.19
Utilidades netas del ejercicio	"	40.810.12
	$	1.319.454.31
Depositantes de valores en garantía	"	10.000.00
	$	1.329.454.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 4 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio

---

Estado de Pérdidas y Ganancias efectuado el 31 de diciembre de 1956,

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el día 29 de marzo de 1957.

Pérdidas —

Descuentos	$	2.660.96
Depósitos en garantía .	"	1.036.00
Amortizaciones	"	9.750.14
Intereses	"	25.239.18
Gratificaciones	"	5.750.00
Propaganda	"	3.129.18
Patente de Giro	"	4.408.00
Gastos del servicio ...	"	56.690.29
Energía eléctrica y teléfono	"	3.363.24
Impuestos	"	43.054.94
Franqueos y cables ...	"	1.354.35
Sueldos y comisiones .	"	293.554.18
Sellados y timbres ...	"	3.766.59
Aportes por Leyes Sociales	"	46.136.64
Utiles de escritorio ...	"	1.067.29
Gastos generales	"	15.882.40
	$	516.843.38
Utilidades netas del ejercicio	"	40.810.12
	$	557.653.50

Ganancias —

Intereses sobre títulos .	$	590.86
Mercaderías	"	418.450.03
Rentas de inmuebles .	"	3.151.90
Taller	"	134.672.22
Utilidades a distribuir (Saldo anterior) ...	"	788.49
	$	557.653.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 31 del libro Copiador certificado el 4 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado en la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1957.

A fondo de reserva 5 por ciento	$	2.040.50
A los accionistas 8 o|o sobre $ 466.870.00	"	37.349.60
A transferir al próximo ejercicio	"	1.420.02
	$	40.810.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Copiador certificado el 4 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. — 1|pub. — 7975.

Diqui S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1957

Activo —

Muebles y útiles	$	295.02
Bancos	"	1.019.22
Deudores varios	"	62.366.56
Participación en sociedades	"	10.000.00
Marcas y patentes	"	25.60
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	103.706.40

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	30.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Acreedores varios	"	3.216.31
Pérdidas y ganancias .	"	490.09
	$	103.706.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Actas certificado el 16 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5963 a folios 111 del libro número 3.

Estado de Resultados al 31 de enero de 1957

Debe —

Gastos generales	$	74.41
Honorarios	"	911.15
Tasas	"	170.53
Utiles de escritorio ..	"	1.00
Impuestos y jubilaciones	"	967.15
Intereses y descuentos.	"	0.16
Amortizaciones	"	39.18
Ganancia del ejercicio.	"	490.09
	$	2.653.67

Haber —

Asesoramiento técnico.	$	685.20
Comisiones exterior ..	"	1.902.97
Cuentas transitorias ..	"	65.50
	$	2.653.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de abril de 1957. Se deja constancia que las utilidades pasan a nuevos ejercicios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 29 del libro Copiador de Actas certificado el 16 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5063 a folios 111 del libro N.o 3.

$ 42.00. — 1|Pub. — 8168.

Sociedad Anónima SACIR

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Muebles y útiles	$	1.134.00
Mercaderías generales .	"	32.055.56
Mercaderías en tránsito	"	11.614.87
Existencia de papelería	"	965.83
Caja y Bancos	"	12.531.55
Depósitos en garantía .	"	16.064.68
Ctas. ctes. por ventas .	"	57.015.45
Ctas. ctes. del extranjero	"	55.321.91
Deudores varios	"	3.423.80
Deudores en gestión ..	"	260.62
Dep. en gtía. por infracción	"	6.673.04
Títulos de renta	"	80.70
Pagos adelantados	"	61.189.86
Acciones a emitir	"	87.400.00
	$	345.731.87

Pasivo —

Capital	$	212.600.00
Reserva	"	7.331.16
Cuentas a pagar	"	1.895.35
Varios acreedores	"	1.925.38
Capital autorizado a integrar	"	87.400.00
Utilidad del ejercicio .	"	34.579.98
	$	345.731.87

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 86 del libro Copiador certificado el 7 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Gastos locomoción	$	684.05
Gastos administración (correo, seguros, suscripciones, legales) :	"	2.557.75
Papelería	"	723.63
Impuestos	"	3.117.30
Alquileres	"	6.000.00
Sueldos y leyes sociales	"	24.387.25
Intereses y descuentos	"	541.65
Amortizaciones	"	162.01
Viaje y estadía	"	5.251.51
Gastos varios	"	4.267.48
Gastos extraordinarios .	"	1.743.05
Utilidad del ejercicio	"	34.579.98
	$	84.015.62

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	808.62
Mercaderías generales	"	80.533.49
Intereses s|ctas. ctes.	"	2.673.51
	$	84.015.62

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 1957.

Distribución de Utilidades

Presidente 4 o|o	$	1.383.20
Directorio restante 10 por ciento	"	3.458.00
Síndico titular 1 o|o	"	345.80
Fondo de reserva 5 o|o	"	1.729.00
Dividendo 12 o|o sobre $ 212.600.00	"	25.512.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	2.151.98
	$	34.579.98

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 88 del libro Copiador certificado el 7 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 8261.

Mateo Brunet, S. A. C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	409.290.73
Autos y camiones	"	224.770.36
Muebles y útiles	"	37.964.20
Ampliaciones y mejoras	"	97.250.94
Instalaciones	"	39.382.85
Mercaderías generales	"	909.738.91
Mercaderías en tránsito	"	181.487.67
Departamento Du Pont	"	471.639.29
Fondo Fijo y Bancos	"	68.860.25
Valores al cobro	"	3.907.63
Acciones comerciales	"	257.098.85
Depósitos en garantía	"	20.002.37
Depósitos en garantía importación	"	125.997.47
Pagos adelantados	"	370.199.19
Cuentas corrientes por ventas	"	4.509.204.82
Deudores varios	"	42.559.77
Cuentas ctes. del extranjero	"	79.502.10
Marcas y llaves	"	2.00
	$	7.848.859.40

Pasivo —

Capital suscripto e integrado	$	3.600.000.00
Reserva especial	"	1.306.972.59
Previsión Leyes Sociales	"	67.512.35
Cuentas a pagar	"	980.004.76
Acreedores varios	"	3.981.75
Cuentas particulares	"	1.205.024.18
Ganancias y pérdidas	"	685.363.77
	$	7.848.859.40

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 20|3|1957

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 51 del libro Copiador rubricado el 4 de Marzo de 1942 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1956

Debe —

Leyes Sociales	$	256.503.71
Gastos de administración	"	338.424.93
Sueldos	"	1.030.019.28
Patentes e impuestos y leyes sociales	"	126.847.14
Gastos de venta	"	68.464.22
Gastos de autos, camiones y transporte	"	394.429.10
Alquileres pagados	"	96.121.50
Gastos varios	"	45.181.71
Gastos de propaganda	"	193.515.48
Gastos de conservación y reparación	"	81.907.48
Descuentos	"	889.565.97
Intereses	"	116.952.13
Amortizaciones y depreciaciones	"	108.790.50
Deudas incobrables	"	81.405.15
Utilidad del ejercicio	"	685.363.77
	$	4.463.492.07

Haber —

Alquileres cobrados	$	6.744.80
Rescate deudas incobrables	"	7.617.87
Bonificaciones	"	64.010.90
Entradas varías	"	25.932.44
Intereses s|ctas., ctes., tít. de renta y dividendos acciones	"	73.996.08
Mercaderías generales	"	4.285.190.03
	$	4.463.492.07

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20|3|1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 52 del libro Copiador rubricado el 4 de Marzo de 1942 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	40.000.00
Directorio y Síndico	"	33.185.36
Habilitaciones	"	103.563.04
Dividendo Acc. preferidas 8 o|o	"	80.000.00
Dividendo Acc. ordinarias 12 o|o	"	312.000.00
Fondo a disposición del Directorio	"	116.615.37
	$	685.363.77

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20|3|1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 53 del libro Copiador rubricado el 4 de Marzo de 1942 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 76.80. — 1|pub. — 8262.

William Cooper y Nephews Ltd.
Montevideo

Resumen del Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Cajas y Bancos	$	4.064.94
Valores en garantía	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	104.428.47
Deudores varios	"	606.265.98
Mercaderías	"	74.328.25
Adelantos para ejercicios futuros	"	7.888.50
	$	803.274.14

Pasivo —

Capital	$	9.400.00
Casa Matriz	"	68.266.91
Acreedores varios	"	509.441.82
Fondo de previsión	"	45.068.09
Reservas	"	144.549.33
Cuentas a pagar	"	26.547.99
	$	803.274.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 84 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Año 1956

Debe —

Costo de mercaderías	$	1.035.963.58
Sueldos, jornales y bonificaciones	"	73.029.00
Impuesto sustitutivo de herencias	"	4.080.73
Impuestos	"	5.968.37
Comisiones	"	14.882.55
Intereses	"	45.079.62
Amortización, muebles y útiles	"	2.398.57
Amortización automóviles	"	8.692.18
Contribución a Caja de Jubilaciones	"	19.945.80
Contribución a Caja de Compensaciones	"	4.498.39
Gastos propaganda	"	48.914.01
Gastos inspección contabilidad	"	3.504.75
Gastos oficina	"	19.000.00
Donaciones	"	440.00
Gastos cobranza	"	4.619.33
Gastos despacho	"	11.453.69
Gastos viajeros	"	21.149.98
Gastos generales	"	8.820.29
Refuerzo reserva para despidos	"	2.132.00
Refuerzo reserva para deudores y descuentos	"	24.427.29
Utilidades del ejercicio	"	8.214.36
	$	1.367.214.08

Haber —

Ventas	$	1.358.704.97
Intereses	"	1.624.11
Utilidad sobre venta activo fijo	"	6.885 00
	$	1.367.214.08

Dejamos constancia que esta firma es sucursal y que no se realiza asamblea de accionistas, ni reparto de utilidades en nuestro país, siendo éstas acreditadas a la cuenta de la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 88 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 47.40. — 1|Pub. — 7918.

El Quisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	180.856.08
Inmuebles	"	11.980.49
Documentos a cobrar	"	77.142.85
Deudores varios	"	56.749.78
Títulos en cartera	"	85.261.38
Gastos anticipados	"	8.877.86
Consignación impuestos	"	598.60
Gastos de constitución	"	1.500.00
	$	367.966.99
Cuentas de orden	"	153.222.16
	$	521.189.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	68.218.40
Cuentas a pagar	"	2.286.39
Capital integrado	"	280.000.00
Fondo de reserva	"	3.872.74
Ganancias y pérdidas	"	13.589.46
	$	367.966.99
Cuentas de orden	"	153.222.16
	$	521.189.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Ganancias —

Intereses	$	12.593.17
Alquileres	"	7.073.13
	$	19.666.30

Pérdidas —

Impuestos	$	4.342.89
Gastos varios	"	232.45
Amortizaciones	"	500.00
Pérdida sobre venta de inmuebles	"	1.001.50
Ganancia del ejercicio.	"	13.589.46
	$	19.666.30

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	689.46
A cuenta nueva	"	12.900.00
Total a distribuir	$	13.589.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 24 del libro Actas de Asambleas certificado el 15 de febrero de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|Pub. — 8254.

Compañía Técnica, Financiera e Industrial "Cotefi" S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	7.813.68
Títulos	"	772.043.80
	$	779.857.48

Pasivo —

Acreedores	$	225.286.58
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	2.165.00
Pérdidas y ganancias	"	52.405.90
	$	779.857.48

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

Ganancias —

Renta de los títulos	$	41.874.70
Intereses	"	178.47
	$	42.053.17

Pérdidas —

Honorarios	$	2.400.00
Impuestos	"	1.287.89
Gastos de custodia	"	1.047.58
Gastos varios	"	368.37
Diferencia por venta de títulos	"	365.98
Ganancia del ejercicio	"	36.583.35
	$	42.053.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.829.40
Dividendo	"	50.000.00
A cuenta nueva	"	576.50
	$	52.405.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Actas de Asambleas rubricado el 12 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 30.00. 1|Pub. — 8255.

Colisa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Bancos	"	43.250.83
Deudores	"	42.431.92
Gastos de Constitución	"	544.43
	$	126.227.18

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	236.50
Acreedores	"	74.005.15
Pérdidas y ganancias	"	1.985.53
	$	126.227.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

Pérdidas —

Gastos de constitución (amortización)	$	544.43
Honorarios	"	750.00
Impuestos	"	40.32
Gastos de viaje	"	424.85
Gastos varios	"	83.95
	$	1.843.55

Ganancias —

Intereses	$	586.15
Pérdida del ejercicio	"	1.257.40
	$	1.843.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	1.250.00
A cuenta nueva	"	735.53
	$	1.985.53

Aún no se reunió la Asamblea que debe considerar estos estados.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Actas certificado el 5 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. 1|Pub. — 8256.

Fininter S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Títulos	$	987.984.05
Bancos	"	135.398.26
Deudores	"	146.637.99
	$	1.270.020.30

Pasivo —

Acreedores	$	660.274.27
Cuentas a pagar	"	4.125.20
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	2.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	102.820.83
	$	1.270.020.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Ganancias —

Renta de los títulos	$	107.302.13

Pérdidas —

Honorarios	$	4.050.00
Impuestos	"	1.417.71
Gastos de custodia	"	1.911.04
Gastos varios	"	105.80
Ganancia del ejercicio	"	99.817.58
	$	107.302.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	4.990.90
Dividendo	"	90.000.00
A cuenta nueva	"	7.829.93
Total de la ganancia a distribuir	$	102.820.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Actas certificado el 27 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|Pub. — 8259.

IMSA

Inmobiliaria Montevideo Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	2.151.374.29
Muebles y útiles	"	87.30
Material rodante	"	30.500.00
Bancos y Caja	"	4.003.71
Deudores por arrendamiento	"	47.746.78
Deudores varios	"	246.652.28
Pagos adelantados	"	1.934.92
Impuestos inmobiliarios adelantos	"	160.00
Depósitos en garantía alquileres	"	5.190.00
Depósitos en garantía alquileres en títulos valor nominal	"	31.400.00
Bancos por valores Dep. en custodia	"	24.000.00
	$	2.543.049.28

Pasivo —

Capital	$	1.775.000.00
Reserva especial	"	166.994.74
Acreedores en cuenta corriente	"	498.850.49
Cuentas a pagar	"	1.573.89
Ganancias del ejercicio	"	40.040.16
Depositantes en garantía alquileres	"	5.190.00
Depositantes en garantía alquileres en títulos v|n.	"	31.400.00
Valores depositados en custodia	"	24.000.00
	$	2.543.049.28

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20|3|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador certificado el 6 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Impuestos	$	217.239.42
Sueldos y leyes sociales	"	5.088.68
Luz, agua, calefacción, ascensores, seguro de incendio	"	8.664.04
Reparación y conservación edificio	"	26.468.42
Gastos de papelería, legales, suscripciones. .	"	807.10
Gastos de representación, patente, sellados, timbres	"	7.910.86
Intereses pagados.....	"	27.591.80
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	40.040.16
	$	333.809.88

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	8.200.85
Alquileres	"	296.478.14
Gastos de explotación Recup	"	2.170.92
Intereses cobrados ...	"	20.209.97
Utilidad venta material rodante	"	6.750.00
	$	333.809.88

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20|3|1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 49 de llibro Copiador certificado el 6 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|Pub. — 8263.

Iboti S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Banco	$	4.448.40
Deudores	$	14.992.20
Valores en el exterior .	"	491.484.45
Gastos de constitución	"	3.400.00
	$	514.325.05

Pasivo —

Banco	$	10.131.03
Acreedores	"	60.971.13
Capital integrado	"	415.000.00
Fondo de reserva	"	1.120.07
Ganancias y Pérdidas ..	"	27.102.82
	$	514.325.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

Ganancias —

Renta de títulos	$	30.532.60

Pérdidas —

Intereses	$	2.542.99
Diferencias de cambio.	"	446.06
Gastos generales	"	15.73
Amortización gastos de constitución	"	425.00
Ganancia del Ejercicio.	"	27.102.82
	$	30.532.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.372.82
Dividendo	"	25.730.00
Ganancia a distribuir .	"	27.102.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 4 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio

$ 33.00. 1|Pub. — 8252.

Compañía Sudamericana Financiera e Inversora S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Títulos en cartera	$	60.000.00
Bancos	"	68.714.57
Deudores varios	"	47.754.00
Pérdida de los ejercicios anteriores	"	15.701.59
	$	192.170.16

Cuentas de orden:

Acciones en administración	"	2.00
Bancos por cuenta de terceros	"	32.212.01
	$	224.384.17

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Acreedores varios	"	41.564.83
Ganancia del ejercicio .	"	605.33
	$	192.170.16

Cuentas de orden:

Acciones de terceros ..	"	2.00
Cuentas corrientes de terceros	"	32.212.01
	$	224.384.17

Cuenta de Pérdidas y Ganacias del ejercicio 1956

Pérdidas —

Impuestos	$	1.316.97
Alquileres de cofres ...	"	640.00
Convocatorias y publicaciones	"	156.80
Gastos varios	"	167.00
Ganancia del ejercicio .	"	605.33
	$	2.886.10

Ganancias —

Intereses	$	2.886.10

Las utilidades se destinan a amortizar las pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 22|23 del

libro Inventario rubricado el 5 de noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 34.80. 1|Pub. — 8257.

Cerámica La Paz S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles y galpones	$	209.607.98
Maquinarias y herramientas	"	159.738.85
Muebles y útiles e instalaciones	"	28.452.09
Rodados	"	1.961.50
Depósitos en garantía	"	9.752.19
Moldes y modelos	"	28.738.24
Mercaderías y materiales	"	241.208.36
Deudores varios	"	259.151.15
Documentos a cobrar	"	22.531.17
Adelantos al personal	"	1.500.00
Caja y Bancos	"	24.905.72
Pagos adelantados	"	8.549.73
Gastos anticipados	"	92.06
Créditos de importaciones	"	84.19
Interés Caja de Jubilaciones a amortiz.	"	17.562.61
Gastos de organización	"	16.871.74
Pérdidas y ganancias	"	121.062.23
	$	1.151.769.81
Cuentas de orden	"	81.350.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo previsión leyes sociales	"	11.182.20
Acreedores varios	"	296.399.47
Caja de Jubilaciones Deuda Consolidada	"	69.842.52
Documentos a pagar	"	50.000.00
Bancos	"	140.393.97
Cuentas a pagar	"	83.951.95
	$	1.151.769.81
Cuentas de orden	"	81.350.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Ganancias —

Ganancias de explotación	$	353.712.24
Ajustes varios	"	549.56
	$	354.261.80

Pérdidas —

Intereses y gastos bancarios	$	75.138.59
Impuestos	"	40.973.73
Descuentos	"	40.901.49
Sueldos y honorarios	"	35.327.05
Cargas sociales	"	5.412.33
Amortizaciones	"	14.274.87
Gastos de transporte	"	14.227.72
Gastos por venta de terrenos	"	703.61
Gastos de propaganda	"	2.740.76
Gastos generales varios	"	22.568.53
Ganancia del ejercicio	"	84.239.16
	$	354.261.80

Las Utilidades se destinan a amortizar las pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 886 del libro Copiador rubricado el 25 de julio de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 49.20. — 1|Pub. — 8258.

Iluminación Técnica Uruguaya S. A.
(En liquidación)

Balance al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	58.04
Deudores varios	"	36.928.57
Documentos a cobrar	"	492.32
Pérdidas y ganancias	"	132.951.53
	$	170.430.46

Pasivo —

Capital integrado	$	130.000.00
Cuentas a pagar	"	11.841.14
Acreedores	"	25.000.00
Reserva para deudores morosos	"	3.589.32
	$	170.430.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Pérdidas —

Cargas sociales	$	3.331.41
Descuentos	"	415.82
Indemnización por despido	"	3.398.30
Impuestos	"	1.501.34
Gastos varios	"	608.61
	$	9.255.48

Ganancias —

Envases	$	6.50
Recuperaciones varias	"	157.10
Pérdida del ejercicio	"	9.091.88
	$	9.255.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 119 del libro Copiador de Inventario certificado el 5 de junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|Pub. — 8251.

Mercatoria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	446.285.66
Títulos en cartera	"	79.392.74
Pérdidas de los ejercicios anteriores	"	7.285.06
	$	532.963.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	115.024.90
Cuentas a pagar	"	1.429.40
Capital integrado	"	400.000.00
Ganancia del ejercicio	"	16.509.16
	$	532.963.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

Ganancias —

Intereses	$	19.140.20

Pérdidas —

Impuestos	$	1.174.62
Honorarios	"	1.400.00
Gastos varios	"	56.42
Ganancia del ejercicio	"	16.509.16
	$	19.140.20

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	16.509.16
Amortización de las pérdidas de los ejercicios anteriores	$	7.285.06
Fondo de reserva	"	461.21
A cuenta nueva	"	8.762.89
	$	16.509.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Actas certificado el 3 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 8253.

La Comercial Técnica S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Banco	$	1.38
Deudores	"	9.308.05
Accionistas	"	5.000.00
Gastos de organización	"	1.972.80
Depósito en garantía	"	2.702.35
Pérdidas de los ejercicios anteriores	"	4.896.23
Pérdida del ejercicio	"	3.694.29
	$	27.575.10

Pasivo —

Acreedores	$	6.487.50
Cuentas a pagar	"	390.45
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	697.15
	$	27.575.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	3.011.10
Amortizaciones	"	246.60
Impuestos, sellados y timbres	"	706.11
Correo y telégrafo ...	"	242.44
Gastos varios	"	610.61
	$	4.816.86

Ganancias —

Intereses	$	825.62
Recuperación sobre deudores amortizables ..	"	50.00
Excedente sobre previsiones	"	246.95
Pérdida del ejercicio .	"	3.694.29
	$	4.816.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 245 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 8244.

PEISA

Paysandú Exportadora Importadora S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1956

Ganancias —

Ganancias brutas sobre ventas	$	4.353.45
Administración de propiedades	"	6.000.00
Utilidades varias	"	2.975.77
Intereses a favor	"	96.47
Reintegros	"	12.000.00
	$	25.425.69

Pérdidas —

Seguros	$	140.59
Gastos varios	"	438.06
Sueldos	"	15.022.65
Cont. sociales	"	2.403.60
Alquileres	"	1.200.00
Luz, agua, etc.	"	1.00
Gravámenes fiscales ...	"	1.514.30
Honorarios profesionales	"	640.00
Gastos bancarios	"	2.261.02
Intereses en contra ...	"	265.94
Gastos depósito	"	10.00
Amortizaciones	"	592.33
Ganancias del Ejercicio	"	936.20
	$	25.425.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	224.49
Utilidad el ejercicio ...	"	936.20
	$	1.160.69
A fondo de reserva	"	1.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	160.69
	$	1.160.69

Aprobado por la Asamblea del 23 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 140 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Situación al 31|12|56

Activo —

Caja	$	301.54
Víctor Paullier y Cía. .	"	1.585.50
Deudores por ventas ..	"	153.014.83
Cuentas varias	"	14.320.70
Depósito en garantía Imp. B. R.	"	1.607.84
Mercaderías	"	10.232.23
Depósito en garantía ..	"	3.000.00
Acciones	"	100.000.00
Víctor Paullier y Cía. alquiler	"	2.000.00
Muebles y útiles	"	2.578.73
Gastos constitución ...	"	822.03
	$	289.463.45

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	13.302.75
Cuentas corrientes ...	"	8.807.17
Caja Compensaciones .	"	344.58
Acreedores varios ...	"	35.477.50
Amortizaciones muebles y útiles	"	286.82
Amortizaciones gastos constitución	"	205.51
Bancos	"	21.913.57
Provisión para impuestos	"	900.62
Acciones a emitir	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	1.964.24
Pérdidas y ganancias .	"	1.160.69
Depositantes en valores	"	3.000.00
Acreedores por depósitos en garantía	"	2.000.00
	$	289.463.45

Aprobado por la Asamblea del 23 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a lofios 139 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. 1|Pub. — 8225.

Javidol S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

No sometido a la consideración de la Asamblea.

Activo —

Bancos	$	11.095.55
Participaciones en sociedades del exterior ..	"	512.020.49
Acciones extranjeras ..	"	54.531.44
Deudores varios	"	785.44
Impuesto consolidado a vencer	"	4.538.09
Gastos de constitución y organización	"	1.432.34
Pérdidas	"	10.908.15
	$	595.311.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.50
Capital realizado	"	595.300.00
	$	595.311.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances e Inventario certificado el 20 de junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

No sometido a la consideración de la Asamblea.

Pérdidas —

Gastos legales y profesionales	$	1.500.02
Gastos generales	"	61.44
Gastos Bancarios	"	14.00
Impuesto consolidado Sustitutivo del de Herencias	"	1.512.69
Amortizaciones	"	1.432.32
	$	4.520.47

Ganancias —

Dividendo de acciones extranjeras	$	1.385.04
Diferencias de cambio .	"	278.43
	$	1.663.47
Saldo deudor del rubro	"	2.857.00
	$	4.520.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 20 del libro Copiador de Balances e Inventario certificado el 20 de junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 8288.

Estudio Comercial Uruguayo S. A.

Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	9.796.71
Deudores varios	"	31.909.06
Muebles, útiles y equipo oficina	"	4.618.34
Accionistas	"	23.800.00
Cuentas de orden	"	300.00
	$	62.924.11

Pasivo —

Capital suscripto	$	50.000.00
Acreedores varios	"	6.487.46
Reservas	"	407.78
Ganancias y pérdidas .	"	5.728.87
Cuentas de orden	"	300.00
	$	62.924.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Cartas certificado

el 10 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2067 a F.os 344 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por Asamblea General del de abril de 1957.

Pérdidas —

Alquiler y limpieza (1)	$	1.760.98
Aport. patronales a Caja de Jubilaciones ..	"	458.45
Comisiones	"	138.86
Devolución comisiones sobre seguros	"	14.51
Diligenciamientos e informes	"	4.721.37
Gastos de cobranzas ..	"	3.255.50
Gastos de auditorías ..	"	43.00
Gastos de papelería ..	"	372.00
Gastos generales	"	2.938.21
Honorarios pagados ...	"	558.73
Luz y teléfono	"	536.37
Sueldos	"	18.535.80
Telegramas y franqueos	"	153.80
Timbres recibo	"	182.48
Viáticos y traslados ..	"	3.377.11
	$	37.046.37

(1) Alquiler $ 1.500.00.

Ganancias —

Comisiones sobre seguros	$	1.954.47
Com. arrendamientos .	"	329.88
Cobros no reclamados ..	"	68.00
Derechos de carpeta ..	"	64.00
Honorarios a cargo de deudores	"	385.98
Honorarios s|cobranzas	"	22.697.70
Honorarios especiales .	"	9.325.00
Informes comerciales .	"	327.30
Intereses ganados	"	1.500.00
Saldo	"	394.04
	$	37.046.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 34 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2067 a F.os 344 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|pub. — 8238.

Organus S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	6.872.27
Deudores	"	51.162.41
Muebles y útiles	"	8.132.18
	$	66.166.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.717.24
Cuentas a pagar	"	2.240.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	892.00
Ganancias y pérdidas (saldo)	"	941.49
Ganancia del ejercicio.	"	4.376.13
	$	66.166.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Ganancias —

Honorarios	$	63.839.31
Diferencias de cambio.	"	1.618.12
Intereses	"	143.64
	$	65.601.07

Pérdidas —

Sueldos, honorarios y cargas sociales	$	46.071.50
Alquiler	"	6.750.00
Impuestos	"	2.310.55
Gastos de viaje	"	531.90
Limpieza, luz, teléfono, telegramas	"	1.609.00
Gastos varios de oficina	"	2.915.47
Amortizaciones	"	1.036.52
Ganancias del ejercicio.	"	4.376.13
	$	65.601.07

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	218.81
Dividendo	"	4.000.00
A cuenta nueva	"	1.098.81
	$	5.317.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Actas certificado el 12 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|Pub. — 8243.

Trapu Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	82.35
Títulos en cartera	"	7.700.00
Gastos de constitución.	"	658.11
Ganancias y pérdidas .	"	369.94
	$	8.810.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.310.40
Capital integrado	"	7.500.00
	$	8.810.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Ganancias —

Diferencias de cambio .	$	1.135.28
Intereses	"	240.79
	$	1.376.07

Pérdidas —

Amortizaciones	$	219.37
Honorarios	"	500.00
Impuestos	"	24.60
Gastos varios	"	87.85
Ganancia del ejercicio.	"	544.25
	$	1.376.07

Las Ganancias se destinan a amortizar las pérdidas anteriores.

Aún no se reunió la Asamblea que debe considerar estos estados.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 2 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|Pub. — 8247.

Artigas Financiera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Valores en cartera ...	$	1.236.320.00
Bancos	"	133.277.57
Deudores	"	1.557.084.20
	$	2.926.681.77
Cuentas de orden	"	1.634.843.20
	$	4.561.524.97

Pasivo —

Acreedores	$	1.268.724.78
Capital integrado	"	1.086.100.00
Fondo de reserva	"	15.027.00
Pérdidas y ganancias .	"	556.829.99
	$	2.926.681.77
Cuentas de orden	"	1.634.843.20
	$	4.561.524.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

Ganancias —

Renta de los títulos ..	$	59.850.00
Ganancia sobre venta de títulos	"	592.200.00
	$	652.050.00

Pérdidas —

Intereses	$	27.992.47
Diferencias de cambio.	"	69.788.10
Impuestos	"	876.70
Honorarios	"	9.650.00
Gastos varios	"	896.50
Ganancias del ejercicio	"	542.846.23
	$	652.050.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	27.142.32
Dividendo	"	430.095.60
A cuenta nueva	"	99.592.07
Utilidades a distribuir.	$	556.829.99

Aún no se reunió la Asamblea que debe considerar estos estados.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 13|14 del libro Inventario certificado el 20 de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.60. — 1|Pub. — 8249.

"INDUSTRIA ALGODONERA S. A."

("I. A. S. A.")

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 12|4|957)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 93.244.08	Bancos, "Ctas Ctes."	$ 138.861.40
Materias primas	" 601.951.00	Bancos, "Ctas. Vales"	" 867.000.00
Hilados y tejidos	" 1.076.768.42	Cuentas y gastos a pagar	" 1.439.921.85
Existencias varias	" 137.532.20	Banco República, "Crédito Industrial"	" 133.334.00
Clientes	" 1.127.241.15	Banco Francés e Italiano, "Cta. Algodón"	" 534.682.32
Efectos a cobrar	" 818.238.39	Banco Hipotecario del Uruguay	" 247.653.81
Depósitos en garantía	" 2.000.00	Impuestos y contribuciones a pagar	" 231.331.24
Garantías y adelantos por importaciones	" 260.410.50	Capital integrado	" 2.100.000.00
Terrenos y construcciones	" 793.945.19	Fondo de reserva	" 282.028.18
Maquinarias e instalaciones	" 770.946.44	Pérdidas y ganancias	" 290.754.95
Mobiliario y herramientas	" 31.839.99	Capital a suscribir	" 300.000.00
Material rodante	" 15.674.78		
Envases	" 3.992.37		
Diferencia cotización títulos hipotecarios	" 26.783.24		
Acciones a suscribir	" 300.000.00		
Total Activo	$ 6.060.567.75	Total Pasivo	$ 6.060.567.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 12|4|957)

Ventas			$ 4.207.923.27
Costo ventas:			
Materias primas y mercaderías		$ 1.745.794.95	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 1.053.494.62		
Seguros	" 18.067.18		
Impuestos y contribuciones	" 256.663.49		
Comisiones y cobranzas	" 118.383.01		
Luz, agua y combustibles	" 112.531.77		
Gastos bancarios y de importación	" 16.797.09		
Gastos escritorio	" 6.443.39		
Materiales rodantes, fletes y comunicaciones	" 59.473.28		
Repuestos y accesorios	" 72.956.81		
Suscripciones, cuotas y extraordinarios	" 55.736.03		
Honorarios profesionales	" 34.620.66		
Atención médica y medicina	" 3.908.91		
Gastos diversos	" 12.505.27	" 1.821.581.51	" 3.567.376.46
Utilidad bruta			$ 640.546.81
Menos:			
Deudores incobrables		$ 4.249.01	
Intereses y descuentos		" 141.617.16	
Intereses hipotecarios		" 11.296.25	
Amortizaciones varias		" 192.629.44	" 349.791.86
Utilidad a distribuir			$ 290.754.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 29 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 12|4|957)

Utilidad líquida al 31 de diciembre de 1956		$ 290.754.95
Reserva para impuestos	$ 8.000.00	
Síndico	" 1.000.00	" 9.000.00
		$ 281.754.95
Más: Importe tomado del "Fondo de Reserva"		" 18.245.05
Dividendo ejercicio 1956, a pagar en "acciones"		$ 300.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 30 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 140.40 — 1|pub. — 7494.

A M E G L I O & C I A . S . A .

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1957

A C T I V O

		Amortizaciones a la fecha	
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 59.512.19	$ 15.000.00	$ 44.512.19
Instalaciones	" 141.941.22	" 25.000.00	" 116.941.22
Taller mecánico	" 2.330.48	" 500.00	" 1.830.48
Constr. y terrenos	" 216.114.24	" 16.444.70	" 199.669.54
Maquinarias	" 1.011.532.69	" 49.500.00	" 962.032.69
	$ 1.431.430.82	$ 106.444.70	$ 1.324.986.12
Activo exigible:			
Deudores por mercaderías		$ 716.617.03	
" varios		" 9.195.10	" 725.812.13
Activo disponible:			
Cobranzas en Caja		$ 24.275.70	
Fondo fijo		" 6.700.00	" 30.975.70
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso (Seguros varios e intereses)			" 42.997.92
Activo realizable:			
Depósitos en garantía		$ 2.150.00	
Garantía Administración Nacional del Puerto		" 282.92	
Banco República Dep. garantía Importación		" 23.256.14	" 25.689.06
Activo circulante:			
Existencias varias en materias primas, mercaderías varias, materiales y productos, mercaderías en elaboración, mercaderías elaboradas, mercaderías en Aduana, envases, etc.			" 649.668.66
			$ 2.800.129.59

P A S I V O

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 1.810.000.00	
		$ 1.190.000.00
Capital realizado		
Fondo de reserva	$ 18.033.47	
Reserva Leyes Sociales	" 20.000.00	
" morosos	" 10.000.00	
" facultativa	" 250.609.82	" 298.643.29
		$ 1.488.643.29
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 110.778.79	
Acreedores en cuenta corriente	" 170.556.77	
Bancos	" 267.659.86	" 548.995.42
Pasivo exigible a largo plazo:		
Documentos a pagar		" 573.594.95
Beneficio		" 188.895.93
		$ 2.800.129.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 12 de Mayo de 1947, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1957

G A N A N C I A S —

Venta de mercaderías fabricación y varias	$ 1.085.971.96

P E R D I D A S —

Descuentos y rebajas		$ 11.394.70
Patentes e impuestos		" 187.161.98
Gastos de venta:		
Sueldos y comisiones	$ 356.430.42	
Gastos viajeros	" 9.192.20	
Alquileres	" 5.521.42	
Seguros y patentes	" 9.138.54	
Timbres	" 3.849.30	
Propaganda	" 5.713.00	
Comisionistas	" 289.68	
Gastos de cobranza	" 830.29	
Nafta repartos	" 4.938.31	
Fletes	" 1.885.17	
Gastos repartos	" 3.918.75	
Gastos embalaje	" 19.141.54	
Informes	" 860.00	
Teléfono y Telégrafo	" 976.05	
Impuestos Agencias	" 2.561.68	
Uniformes	" 454.80	" 425.701.15
Gastos generales:		
Sueldos Administrativos	$ 87.568.81	
Alquileres	" 1.440.00	
Varios gastos escritorios	" 17.703.66	
Fletes	" 3.701.48	
Honorarios Profesionales	" 6.600.00	
Estampillas	" 4.610.25	" 121.624.20
Gastos de automóviles		" 30.657.84
Intereses y descuentos		" 120.536.16
		$ 897.076.03
Beneficio del ejercicio		" 188.895.93
		$ 1.085.971.96

D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S E J E R C I C I O 1 9 5 6

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Marzo de 1957

Retribución Directorio (artículo 48)	$ 22.667.52
Gratificaciones	" 28.000.00
Amortización maquinarias	" 38.000.00
Reserva facultativa	" 100.228.41
Beneficio	$ 188.895.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 12 de Mayo de 1947, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 183.60. — 7491. — 1|pub.

C O R P O R A C I O N C O M E R C I A L S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 28 DE FEBRERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea del 28-3-957

A C T I V O —

Disponible:		
Caja		$ 1.868.46
Circulante:		
Mercaderías generales		" 1.693.697.04
Exigible:		
Documentos a cobrar	$ 1.815.158.60	
Deudores por mercaderías	" 552.482.75	
Depósito consig. acciones	" 4.070.50	
Depósito en garantía	" 688.80	" 2.372.400.65
Fijo:		
Inmueble calle Rondeau 1437	$ 244.964.99	
Inmueble calle Rodeau 1420	" 329.175.60	
Muebles, útiles e instalaciones	" 40.254.88	
Vehículo	" 21.872.41	" 636.267.88
Realizable:		
Títulos y valores		" 34.309.70
Transitorio:		
Adelanto personal	$ 200.00	
Impuestos e intereses pagados por adelantado	" 12.332.45	
Cargos diferidos:		
Instituto de Jubilaciones	" 24.213.35	
Asignaciones Familiares	" 9.372.26	" 43.769.06

PASIVO —

Exigible:		
Obligaciones bancarias	$ 615.327.27	
Obligaciones comerciales	" 956.773.46	$ 1.778.418.43
Acreedores varios	" 206.317.70	
Exigible a largo plazo:		
Acreedores accionistas	$ 1.091.444.41	
Acreedores Hipotecarios: hipoteca Rondeau N.o 1420	" 100.000.00	" 1.191.444.41
No exigible:		
Accionistas suscripción acciones		" 73.121.35
Cuenta de reserva y capital:		
Capital realizado		" 1.500.000.00
Reserva estatutaria	$ 105.923.54	
Rescate de acciones	" 41.365.72	" 216.149.97
Socorro	" 68.860.71	
Cuenta de Pérdidas y ganancias:		
Utilidad líquida del ejercicio	$ 26.178.63	
	$ 4.785.312.79	$ 4.785.312.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 686 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de Setiembre de 1940 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1-3-956 AL 28-2-957

Aprobada en Asamblea realizada el 28 de Marzo de 1957

	Pérdidas	Ganancias
Mercaderías generales		$ 778.439.49
Sueldos y jornales	$ 299.360.31	
Amortizaciones	" 11.807.25	
Aporte jubilatorio	" 58.844.30	
Asignaciones familiares	" 27.380.29	
Contribución Inmobiliaria	" 5.554.94	
Sustitutivo del de Herencia	" 11.507.59	
45 o|oo y 65 o|oo sobre ventas	" 48.085.44	
Suntuarios	" 5.471.23	
Impuestos Directos (Patente	" 22.008.00	
Intereses	" 136.364.93	
Seguros	" 8.254.38	
Donaciones	" 15.255.65	
Comisiones bancarias	" 20.162.54	
Luz y teléfono	" 11.065.26	
Impresos	" 10.551.35	
Servicio Conatel y Otis	" 2.309.40	
Timbres	" 2.879.07	
Papel e hilo para embalaje	" 7.155.66	
Dirección de Rentas (Impuestos)	" 5.656.97	
Gastos	" 42.586.30	
Utilidad del ejercicio	" 26.178.63	
	$ 778.439.49	$ 778.439.49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea del 28 de Marzo de 1957

Fondo de reserva:	
Rescate de acciones, 2 % sobre $ 26.178.63	$ 523.57
Reserva estatutaria, 5 % sobre $ 26.178.63	" 1.308.93
Directorio y Síndico, 15 % sobre $ 26.178.63	" 3.926.79
Saldo a repartir a las acciones	" 20.419.34
	$ 26.179.63

Dividendo a repartir por acción de $ 100.00 cada una $ 1.30.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 683 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de Setiembre de 1940 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 151.20. — 7535. — 1 pub.

COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

		ACTIVO	PASIVO
Efectivo y disponible en Bancos		$ 1.665.02	
Deudores varios		" 68.280.61	
Mercaderías		" 442.624.44	
Maquinaria y equipo		" 78.198.43	
Seguros adelantados		" 689.82	
Almacenes Generales		" 2.834.22	
Cargos diferidos		" 1.964.82	
Cuentas a pagar			$ 102.764.47
Previsión para indemnización despido	$ 15.265.63		
" " Impuesto Ganancias Elevadas — Uruguay	" 41.936.03		
" " " a la Renta — U. S. A.	" 33.800.00		" 91.001.66
American Chicle C?			" 308.491.23
Capital			" 100.000.00
		$ 602.257.36	$ 602.257.36

No se efectúan Asambleas por tratarse de Sucursal de Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Balances, certificado el 25 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

		PERDIDAS	GANANCIAS
Depreciaciones y amortizaciones		$ 752.02	
Bonificación y promoción de ventas	$ 2.033.19		
Preparación propaganda	" 53.333.18		
Material de propaganda	" 13.828.56		
Muestras	" 6.021.91		
Gastos varios	" 4.668.93		
Flete Expreso y acarreo	" 628.00	" 80.513.77	
Sueldos de Oficina	$ 12.053.32		
Impuestos Seguridad Social	" 3.472.87		
" a las ventas	" 47.365.00		
" generales	" 11.243.96		
Gastos generales	" 8.599.08		
" legales y auditores	" 4.795.79	" 87.530.02	
Impuesto a las Ganancias Elevadas — Uruguay	$ 41.350.00		
Impuestos a la Renta — U. S. A.	" 11.900.00	" 53.250.00	
Ganancia del ejercicio		" 82.533.19	
Explotación de mercaderías			$ 304.579.00
		$ 304.579.00	$ 304.579.00

Dejamos constancia que la Utilidad arrojada en el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1956, será acreditada a la Cuenta Casa Matriz "American Chicle C?".

No se realizan Asambleas por tratarse de Sucursal de Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios [illegible] del libro Copiador de Balances, certificado el 25 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 7344. — 1|pub.

"COMPAÑIA FINANCIERA RIO PLATA S. A."

"C. O. F. I. R. I. O."

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 12 de abril 1957)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 20.827.50	Capital integrado	$ 20.000.00
Muebles y útiles	" 128.80	Fondo de reserva	" 4.361.06
Pérdidas y ganancias	" 3.404.76	Capital autorizado	" 1.980.000.00
Acciones	" 1.980.000.00		
Total Activo	$ 2.004.361.06	Total Pasivo	$ 2 004.361.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 69 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956
(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 12 de abril 1957)

Rubros		Ganancias	Pérdidas
Intereses		$ 1.805.51	
Gastos generales			$ 5.178.07
Timbres	$ 221.80		
Honorarios	" 1.200.00		
Utiles escritorio	" 50.00		
Impuestos	" 3.569.87		
Publicaciones	" 76.40		
Varios	" 60.00		
Amortización muebles			" 32.20
		$ 1.805.51	$ 5.210.27
Déficit ejercicio 1956		" 3.404.76	
		$ 5.210.27	$ 5.210.27

NOTA: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de abril de 1957, resolvió dejar en cuenta de "Pérdidas y Ganancias" el déficit del ejercicio 1956, que asciende a $ 3.404.76.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 70 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40 — 1|pub. — 7492.

INCOFISA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 669.33	Banco Francés e Italiano	$ 52.226.14
Banco de Montevideo	" 44.87	Impuestos a pagar	" 2.028.62
Banque Internationale por C. I.	" 116.16	Dicomex	" 7.320.70
Banco Mercantil	" 112.76	Gastos a pagar	" 3.006.26
Deudores	" 2.447.58	Caja de Jubilaciones	" 108.35
Comisiones a cobrar	" 47.574.00	Capital	" 30.000.00
Roberto Rein — Cuenta 2	" 6.423.74		
Pravon P. Prouseq — Cuenta corriente	" 4.308.00		
Cuentas corrientes	" 858.45		
Mercaderías	" 2.350.00		
Muebles y útiles	" 1.574.35		
Banco República (garantía)	" 22.692.05		
Gastos de constitución	" 2.538.45		
Pérdidas	" 2.980.33		
	$ 94.690.07		$ 94.690.07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Sueldos, honorarios y leyes sociales	$ 22.629.07	
Gastos incedentales	" 8.265.50	
Gastos de viaje	" 7.857.40	
Alquileres	" 1.698.00	
Impuestos	" 2.594.62	
Depreciaciones	" 1.009.25	
Pérdida op. yesos	" 1.297.63	
Intereses	" 439.50	
Gastos de cable y correo	" 11.220.49	
Gastos Bancarios	" 3.822.37	
Multas Ganancias Elevadas	" 646.82	
Locomoción y representación	" 3.004.61	
Suscripciones y publicaciones	" 856.70	
Gastos de oficina	" 2.403.24	
Gastos de mantenimiento luz etc.	" 1.090.81	$ 68.836.01

GANANCIAS—

Comisiones		" 67.914.68
Pérdida		$ 921.33

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 17 del libro Copiador Actas Asambleas certificado el 22 de octubre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el N.o 4565 a F.o 140 del libro respectivo.

$ 40.80 — 1|pub. 7418.

FORD (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1957

ACTIVO			PASIVO	
Terrenos, edificios y mejoras	$ 3.673.977.50		Capital integrado	$ 5.900.000.00
Máquinas y herramientas	" 1.233.993.05		Capital autorizado	" 100.000.00
Muebles y útiles	" 300.255.00		Cuentas a pagar	" 3.823.629.36
	$ 5.208.225.55		Impuestos y gastos a pagar	" 289.649.31
Menos lo amortizado	" 193.679.86	$ 5.014.545.69	Reservas	" 363.468.63
Mercaderías		" 2.763.086.62	Ganancias del ejercicio	" 480.550.98
Caja y Bancos		" 1.558.807.13		
Cuentas a cobrar		" 601.750.35		
Pagos por adelantado		" 551.288.73		
Llave y gastos de constitución		" 367.819.76		
Acciones no suscritas		" 100.000.00		
		$ 10.957.298.28		$ 10.957.298.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 39 del libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1957

PERDIDAS		GANANCIAS	
Retribuciones al personal	$ 941.290.38	Ganancia bruta por ventas	$ 1.953.081.89
Viajes, representaciones y promociones	" 139.869.56	Comisiones por venta a terceros	" 347.998.53
Impuestos y contribuciones fiscales	" 114.760.32	Ajuste de inventario	" 12.483.33
Ganancias del ejercicio	" 480.550.98		
Intereses y gastos bancarios	" 35.982.99		
Seguros	" 6.153.50		
Servicios profesionales	" 139.749.69		
Amortizaciones	" 198.575.50		
Propaganda y garantía de servicio	" 67.783.88		
Agua, luz, teléfono y telégrafo y correos	" 33.463.90		
Gastos generales	" 155.383.05		
	$ 2.313.563.75		$ 2.313.563.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los accionistas	$ 460.000.00	
" cuenta nueva	" 20.550.98	$ 480.550.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 40 del libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 7448. — 1|pub.

CUCHILLA VERDE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 397.20	Capital	$ 500.000.00
Deudores varios	" 2.240.47	Cuentas corrientes	" 529.184.97
Deudores varios, cuentas a liquidar	" 2.703.19	Fondo de reserva	" 104.146.37
Cuentas corrientes	" 1.225.453.21	Fondo de reserva especial	" 50.000.00
Adelantos Caja de Jubilaciones	" 18.699.00	Utilidades a distribuir	" 29.161.52
Gastos por aumento de capital	" 1.050.00	Utilidades del ejercicio 1956	" 39.179.17
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	" 1.128.96		
	$ 1.251.672.03		$ 1.251.672.03

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1957.

La Oficina le Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qce el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

PERDIDAS —

Tabaco zafra 1955	$ 313.447.07	
Sueldos y jornales	" 166.348.89	
Arpillera	" 3.969.15	
Amortizaciones	" 8.720.14	
Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 1.037.29	
Gastos generales	" 1.580.80	
Gastos generales enfarde	" 21.402.44	
Gastos de chacra	" 7.434.99	
Intereses	" 26.534.49	
Deudores varios	" 868.00	
Gastos de conservación	" 165.00	$ 551.508.26
Utilidades del ejercicio 1956		" 39.179.17
		$ 590.687.43

GANANCIAS —

Intereses	$ 9.751.14
Fondo de compensación para mejoras sociales	" 1.219.50
Ventas tabaco zafra 1955	" 578.883.60
Almacenajes	" 678.92
Pérdidas y ganancias	" 127.12
Alambre	" 27.15
	$ 590.687.43

El presente Balance de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 60 del libro Copidor de Balances, certificado el 14 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad corriente del giro		$ 39.179.17
Utilidad extraordinaria, producida por la enajenación del almacén de enfarde, terrenos adyacentes, útiles y maquinarias que utilizaba nuestra Sociedad en el kilómetro 54 1|2 carretera a Florida (Canelones)		" 77.972.77
		$ 117.151.94
Saldo de la cuenta "Utilidades a Distribuir" de ejercicios anteriores		" 29.161.52
		$ 146.313.46

Distribución.

A fondo de reserva:		
Utilidad extraorlinaria	$ 77.972.77	
10 % sobre $ 39.179.17 (Art. 53, inciso 1.o estatutos sociales)	" 3.917.92	$ 81.890.69
A Directorio:		
10 % sobre $ 39.179.17 (artículo 53, inciso 2.o estatutos sociales)		" 3.917.92
A Síndico		" 391.79
A dividendo:		
6 % sobre $ 500.000.00 capital autorizado e integrado		" 30.000.00
Saldo que permanece en la cuenta "Utilidades a distribuir" para mejorar dividendos futuros		" 30.113.06
		$ 146.313.46

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impcesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 59 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.50. — 7221. — 1 pub.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1957

ACTIVO

Muebles y útiles (menos amortización)		$	1.00
Caja U$S		"	9.080.08
Caja M$U		"	1.444.00
Bancos en el exterior		"	731.787.65
Bancos (en Montevideo)		"	18.322.18
Cuentas corrientes (en el exterior)	$ 1.201.635.89		
Menos: Reserva	" 19.604.89	"	1.182.030.50
Impuesto ley 11.073 (saldo consolidación a amortizar)		"	78.437.02
Gastos de correo pagado por adelantado		"	667.35
Dividendo provisorio		"	200.000.00
Acciones depositadas en garantía (Directores)		"	4.000.00
		$	2.225.769.78

PASIVO

Capital realizado	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	37.726.00
Reserva facultativa	"	1.124.218.75
Reserva para indemnización despido	"	22.370.00
Cuentas corriente M$U	"	20.739.42
Cuentas corrientes (en el exterior)	"	47.845.21
Cuentas a pagar	"	6.815.69
Diferencia de cambio no realizada	"	490.994.24
Ganancias del ejercicio (producido en el exterior)	"	271.060.47
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	4.000.00
	$	2.225.769.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 25 de noviembre de 1954, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4475 a F.o 98 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31|12|956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1957

ENTRADAS—

Comisiones cobradas e intereses cobrados (Conversión de moneda extranjera)	$	918.751.42
Servicios prestados (Conversión de moneda extranjera)	"	8.794.24
Diferencia de cambio	"	23.234.74
	$	950.780.40

SALIDAS—

Sueldos	$	100.241.40		
Caja de Jubilaciones	"	23.475.12		
Alquileres	"	7.200.00		
Suscripciones	"	9.600.00		
Gastos legales y honorarios	"	12.320.31		
Viajes y representaciones (En el exterior) Conversión de moneda extranjera	"	177.513.19		
Papelería	"	6.900.00		
Impuestos	"	2.040.00		
Correos y cables	"	9.600.00		
Amortización impuesto ley 11.073	"	5.695.05		
Retribución extraordinaria al personal	"	26.775.00		
Varios	"	30.246.54		
2 % reserva estatutaria	"	5.531.85		
Comisiones pagadas (Conversión de moneda extranjera)	"	249.735.28		
Reserva para deudores morosos	"	28.846.19	"	679.719.93
Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|956			$	271.060.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 25 de noviembre de 1954, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 4475 a folios 98 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31|12|956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1957

Dividendo 100 %	$	200.000.00
Saldo a reserva facultativa	"	71.060.47
	$	271.060.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 49 del libro Copiador, rubricado el 25 de noviembre de 1954, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 4475 a folios 98 del libro respectivo.

$ 127.80. — 1|pub. — 7460.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y ANEXOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

La Asamblea General Ordinaria no se realizó todavía

A C T I V O

Activo inmobiliario:			
Muebles y útiles	$ 541.80		
Menos: Lo amortizado	" 428.88	$ 112.92	
Propiedades	$ 194.567.12		
Menos: Lo amortizado	" 3.933.96	" 190.633.16	$ 190.746.08
Activo disponible:			
Caja		$ 52.60	
" fondo fijo		" 300.00	
Banco		" 1.936.63	" 2.289.23
Activo exigible:			
Suscriptores de acciones		$ 141.000.00	
Alquileres a cobrar		" 269.00	" 141.269.00
Activo realizable:			
Acciones de otras Sociedades			" 64.000.00
Pérdida en el año		$ 2.087.34	
Más: Pérdidas anteriores		" 4.405.50	" 6.492.84
			$ 404.797.15

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 255.000.00	
" suscripto a integrar	" 141.000.00	
Fondo de reserva	" 3.430.77	$ 399.430.77
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 5.366.38
		$ 404.797.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 113 y 114 del libro Copiador, rubricado el 1º de Setiembre de 1943, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 4034 a folios 184 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

La Asamblea General Ordinaria no se realizó todavía

D E B E

Saldos anteriores	$ 4.405.50
Amortizaciones	" 517.00
Gastos generales	" 112.10
Impuestos	" 1.446.92
Explotación de propiedades (conceptos: Alquileres cobrados menos Impuestos Contrib. Inmobiliaria e Impuestos Municipales)	" 11.32
	$ 6.492.84

H A B E R

Pérdidas del año	$ 2.087.34
Más saldos anteriores	" 4.405.50
	$ 6.492.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 115 del libro Copiador, rubricado el 1º de Setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 4034 a folios 184 del libro respectivo.

$ 97.20. — 7327. — 1|pub.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Fecha de autorización: Junio 28 de 1956

Aprobado por Asamblea General del 26 de abril de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas a cobrar	$ 2.183.977.14	Capital	$ 400.000.00
Gastos pagados por adelantado y diferidos (1)	" 900.882.63	Acreedores varios	" 1.955.092.83
Inmuebles (menos lo amortizado)	" 2.718.891.15	Cuentas a pagar por el ejercicio	" 280.788.57
Maquinaria y equipo (menos lo amortizado)	" 270.940.48	Ganancias y pérdidas acumuladas	" 4.295.920.37
Mercaderías generales	" 1.036.010.59	Reservas varias	" 185.500.22
Efectivo en caja	" 6.600.00	Responsabilidad por acciones de Directores en depósito	" 600.00
Acciones de Directores en depósito	" 600.00		
	$ 7.117.901.99		$ 7.117.901.99

(1) Certificados importación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador Balancetes certificado el 14 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 937 a F.o 312 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956 Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea General del 26 de abril de 1957

DEBE

Amortizaciones:		
Mejoras del terreno	$ 20.553.60	
Edificios	" 69.616.88	
Máquinas y herramientas	" 27.048.37	
Muebles, útiles e instalaciones	" 27.575.59	$ 144.794.44
Gastos generales y de fabricación:		
Sueldos, jornales y gratificaciones	$ 809.598.46	
Contribución Cía. para jubilaciones, asignaciones familiares, seguros, accidentes del trabajo	" 173.929.34	
Gastos de viaje, locomoción y cortesía	" 90.617.60	
Recurso 1, 1|2 o|o Contralor Importaciones y gastos por remesas de cambio al exterior	" 38.936.67	
Herramientas y materiales varios, tales como estopa, papel de lija, desoxidantes, fuel-oil para calefacción, nafta para limpieza y pruebas	" 48.882.54	
Contribución de la Cía. al plan de retiro del personal contratado en el exterior que no se beneficiará de los derechos jubilatorios del país	" 9.131.53	
Mantenimiento de equipo y edificios	" 76.007.12	
Papelería, útiles de oficina y catálogos	" 50.833.31	
Energía eléctrica, fuerza motriz y agua corriente	" 15.813.23	
Gastos telefónicos, telegráficos y de franqueo	" 28.097.87	
Propaganda	" 42.254.34	
Gastos generales	" 30.739.35	
	$ 1.414.841.36	
Menos primas de seguros sobre edificios y mercaderías	" 4.362.06	" 1.410.479.30
Impuestos y contribuciones		" 475.787.43
Intereses y descuentos		" 81.604.53
Saldo Ganancias anteriores	$ 4.239.242.66	
Ganancia ejercicio 1956	" 56.677.71	" 4.295.920.37
		$ 6.408.586.07

HABER

Saldo anterior	$ 4.239.242.66
Mercaderías	" 2.169.343.41
	$ 6.408.586.07

Utilidades, pasan a ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Copiador Balancetes certificado el 14 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 937 a F.o 312 del libro respectivo.

$ 129.60 — 1|pub. — 7440.

L A G A R R A P A T A S . A .

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956

Aprobado en Asamblea del 30 de Marzo de 1957

A C T I V O

Disponible:			
Caja	$	2.955.71	
Banco Comercial	"	2.536.72	
Banco Comercial (Sucursal Salto)	"	14.000.00	$ 19.492.43
Realizable:			
Hacienda vacuna	$	337.735.00	
" lanar	"	89.643.00	
" caballar	"	6.374.00	" 433.752.00
Exigible:			
Varios deudores			" 238.750.87
Inmovilizado:			
Inmuebles	$	199.000.00	
Campo de Durazno	"	133.326.10	
Terrenos de Canelones	"	4.500.00	
Mejoras	"	71.511.21	
Muebles y útiles	"	5.821.21	
Herramientas y enseres	"	3.633.29	
Implementos agrícolas	"	18.355.74	
Bretes y bebederos	"	5.005.17	
Vehículos	"	23.455.56	" 464.608.28
			$ 1.156.603.58

P A S I V O

Exigible:			
Cuenta corriente acreedora			$ 94.946.64
Transitorio:			
Dividendo			" 104.000.00
No exigible:			
Capital integrado	$	650.000.00	
Fondo de previsión	"	198.646.44	
Fondo de previsión — Pago Jubilaciones Rurales	"	12.831.13	
Fondo de previsión — Pago Asignac. Familiares Rurales	"	1.532.94	
A cuenta nueva	"	94.646.43	" 957.656.94
			$ 1.156.603.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 88 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Noviembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

E S T A D O D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S

Aprobado en Asamblea del 30 de Marzo de 1957

P E R D I D A S

Seguros	$	594.61
Gastos generales	"	3.436.56
Medicamentos	"	7.911.48
Sueldos y jornales	"	6.021.83
Impuestos	"	13.806.69
Alquileres	"	785.40
Combustibles y consumo de equipos	"	3.220.15
Manutención personal	"	6.327.02
Gastos de esquila	"	4.086.10
Fletes y acarreos	"	11.169.56
Locomoción y gastos de viaje	"	936.10
Gastos de explotación	"	1.328.18
Animales muertos	"	1.290.00
	$	60.913.68
Utilidades	"	397.292.87
	$	458.206.55

G A N A N C I A S

Cueros lanares	$	828.30
Intereses y descuentos	"	4.869.39
Hacienda vacuna	"	329.015.81
" caballar	"	3.024.00
" lanar	"	27.596.57
Lana	"	92.[illegible].46
Ventas menores	"	591.02
	$	458.206.55

D I S T R I B U C I O N D E U T I L I D A D E S

Aprobado en Asamblea del 30 de Setiembre de 1957

Utilidades	$ 397.292.87	
Dividendo		$ 104.000.00
Fondo de previsión		" 198.646.44
A cuenta nueva		" 94.646.43
	$ 397.292.87	$ 397.292.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 89 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Noviembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 100.80. — 7548. — 1|pub.

SANZ CARLSSON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	18.560.52	Acreedores varios	$	1.589.76
Bancos	"	35.525.72	Despachantes	"	5.287.77
Deudores varios	"	72.492.80	Capital integrado	"	200.000.00
Efectos a cobrar	"	2.051.26	Dividendo cuenta nueva	"	7.71
Caja de Jubilaciones	"	2.625.72	Utilidad ejercicio 1956	"	36.574.24
Mercaderías	"	32.484.34	Capital autorizado	"	100.000.00
Mercaderías en trámite	"	13.255.30			
Títulos hipotecarios	"	36.731.34			
Custodias por importación	"	15.418.89			
Compra de divisas	"	12.988.59			
Muebles y útiles	"	75.00			
Instalaciones	"	1.250.00			
Acciones a emitir	"	100.000.00			
Total del Activo	$	343.459.48	Total del Pasivo	$	343.459.48

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 326 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1956

Cuentas	Pérdidas		Ganancias	
Llave (valor) depuración de activo	$	10.226.50		
Gastos de administración	"	19.894.34		
Gastos de ventas	"	13.864.51		
Utilidades ejercicio 1956	"	36.574.24		
Mercaderías en trámite			$	13.225.30
Mercaderías			"	67.304.29
	$	80.559.59	$	80.559.59

Desglose:

Gastos de administración:				
Sueldos	$	3.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	1.100.00		
Asignaciones Familiares	"	120.00		
Impuestos varios	"	3.825.70		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.277.80		
Impuesto Ganancias Elevadas	"	2.434.55		
Honorarios profesionales	"	1.920.00		
Alquileres	"	3.300.00		
Varios	"	2.916.29	$	19.894.34
Gastos de ventas:				
Impuestos a las ventas	$	12.554.24		
Varios	"	1.310.27	"	13.864.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1956	$	36.574.24
Dividendos	"	36.574.24

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 330 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40 — 1|pub. — 7824.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA (S H A N G R I L A)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Fijo (Inmuebles)	$	30.855.10	Exigible a largo plazo (Impuestos a pagar)	$	99.000.00
Circulante (Tierras en venta)	"	710.425.95	Exigible a corto plazo (Varios acreedores)	"	9.357.18
Exigible (Deudores por Contribución Inmobiliaria)	"	3.158.90	Capital realizado	"	700.000.00
Disponible (Caja y Bancos)	"	266.185.30	Fondo de reserva estatutario	"	22.973.63
Transitorio (Devolución de impuestos en gestión	"	876.32	Fondo de previsión	"	37.705.91
Nominal (Gastos de constitución y organización)	"	1.00	Utilidades del ejercicio	"	142.465.90
Cuentas de orden	"	25.000.00	Cuentas de orden	"	25.000.00
Total	$	1.036.502.57	Total	$	1.036.502.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador Balances certificado el 2 de marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el N.o 699 a F.o 305 del libro respectivo.

LIQUIDACION DE UTILIDADES EJERCICIO 1956

Resultado de ventas		$ 414.821.99
Menos:		
Sueldos, comisiones y gastos sociales	$ 48.851.16	
Honorarios técnicos y profesionales	" 8.500.00	
Impuestos de plus valía, timbre universitario, contribución y sobretasa inmobiliaria, sustitutivo del de herencias, a las ganancias elevadas, sociedades financieras	" 103.088.41	
Descuentos por pagos anticipados	" 73.717.46	
Alquileres	" 1.680.00	
Impresiones, publicaciones	" 384.12	
Arreglo de caminos, nivelación, conservación	" 29.453.28	
Donaciones	" 1.130.00	
Varios	" 5.551.66	" 272.356.09
Utilidad líquida		$ 142.465.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 142.465.90
Fondo de reserva, 5 o|o sobre $ 142.465.90	$ 7.123.30	
Directorio y Síndico, 11 1|2 o|o sobre $ 142.465.90	" 16.383.58	" 23.506.88
		$ 118.959.02
Dividendo de 15 o|o s|capital integrado de $ 700.000.00	$ 105.000.00	
Fondo de previsión	" 13.959.02	
	$ 118.959.02	$ 118.959.02

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 22 del libro Copiador Balances certificado el 2 de marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el N.o 629 a F.o 305 del libro respectivo.

$ 100.80 — 1|pub. — 7411.

"I N Y R E"

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado según Asamblea del 29 de marzo de 1957

ACTIVO		PASIVO		
Accionistas	$ 2.100.00	Clara B. A. de Thomas		$ 829.47
Banco Italo Belga, Cuenta Dollars	" 599.44	Capital:		
Caja	" 300.00	Capital autorizado	$ 10.000.00	
		Acciones a emitir	" 7.000.00	
Gastos constitución	" 815.07		$ 3.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 14.96	Capital suscrito	$ 2.100.00	
		Capital realizado	" 900.00	" 3.000.00
	$ 3.829.47			$ 3.829.47

RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Pérdida (saldo del ejercicio anterior)	$ 14.96
	$ 14.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador certificado el 20 de noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3086 a F.o 290 del libro 1.

$ 33.40 — 1|pub. — 7199